ARMONIA CONTINENTAL

Habrían Aceptado la Renuncia de Braden

WASHINGTON, 4. (Saporiti) — Insistentemente circuló esta mañana en la Casa Blanca la noticia de que el gobierno aceptó la renuncia oportunamente presentada por el secretario adjunto, Mr. Spruille Braden.

Se confirmaría así lo anticipado en cuanto a su cambio de frente en la política internacional de Estados Unidos que desearía un acercamiento con la Argentina.

En forma extraoficial se aseguró que el reemplazo de Braden debe considerarse hoy una cosa resuelta.

ENTREVISTA PERON-HERTZOG

CRONICA

AÑO XXXIV — ROSARIO, MIERCOLES 4 de JUNIO de 1947 — Nro. 10106

LA NOTICIA ES OFICIAL Y FUE SUMINISTRADA EN LA PAZ

LA PAZ, 4. (Saporiti) — Oficialmente se informó hoy en esta capital desde la Casa de Gobierno, que próximamente se entrevistarán el presidente de Bolivia, Dr. Hertzog y el presidente de la República Argentina, General Perón.

★ *En Yacuiba.—*

La entrevista de los presidentes de Bolivia y Argentina, tendrá efecto en la localidad fronteriza de Yacuiba, hasta donde se trasladarán ambos mandatarios dentro de un par de semanas. No se ha fijado fecha para el encuentro de los dos mandatarios, sabiéndose que debe tener efecto a fines de este mes.

★ *Asistirán los Cancilleres.—*

Se da detalles de la entrevista. Se informa que asistirán a la misma el ministro de Relaciones Exteriores de este país, Dr. Guachalla y su colega argentino, Dr. Juan A. Bramuglia.

En la oportunidad, se efectuará el canje de las ratificaciones del convenio por intercambio comercial, industrial e intelectual, suscripto últimamente entre ambos gobiernos.

Se Facultó por Decreto a los Gobernadores para Aplicar el Artículo 1o. de la Ley 12.983

BUENOS AIRES, 4. (Saporiti) — Por decreto del Poder Ejecutivo se ha dispuesto que los gobiernos de provincia y los gobernadores de territorios podrán ejercer las facultades del artículo 1o. de la ley 12.983 sobre represión de la especulación del agio y los precios abusivos, cuando se tratare de materias y artículos alimenticios, productos y establecimientos comprendidos en el comercio interno de la respectiva provincia o territorio, destinados al uso o consumo dentro de la provincia o territorio respectivo.

Los gobiernos de provincia comunicarán al Poder Ejecutivo todas las medidas que adopten en virtud de la precedente disposición.

Además se autoriza a los gobernadores de territorios nacionales, la aplicación de las sanciones determinadas en el artículo 3o. de la misma ley, en los siguientes casos: Cuando se trate de hechos que afecten al comercio interno; cuando los hechos afecten al comercio interjurisdiccional, pero se tratare de actos de comercio o industria minorista; y cuando los hechos afecten al comercio interjurisdiccional y se tratare de actos de comercio o industria mayorista, pero la autoridad federal de aplicación no tuviere en el lugar servicio establecido o no hubiere prevenido.

En Palestina Continuan los Atentados Terroristas: Descarrilaron un Tren

JERUSALEN, 4. (Saporiti) — Los atentados terroristas de los últimos tiempos reiniciados juntamente con la famosa amenaza por la ejecución de elementos agitadores, tuvieron su acostumbrada y nueva expresión hoy, al ser descarrilado un convoy que se dirigía hacia Tel Aviv y que conducía tanques de petróleo y materiales bélicos, especialmente municiones.

Debido posiblemente a cargas explosivas colocadas en las vías el convoy saltó de sus rieles, y debido a la peligrosidad de su mismo cargamento, era poco después convertido en una inmensa hoguera. El tren resultó por completo destruído, desconociéndose la suerte corrida por el personal que custodiaba el convoy.

Será Pedida la Intervención a la Provincia de la Rioja

BUENOS AIRES, 4. (Saporiti) — Acerca del problema político existente en la provincia de La Rioja, formuló declaraciones ayer el diputado nacional peronista, señor Antonio Andreotti. El mencionado legislador expresó que el conflicto surgido en ese Estado se ha agudizado en los últimos tiempos, manifestando que como consecuencia de ello se ha llegado a una situación de tal gravedad que hará necesaria "la intervención amplia a la provincia, como único medio de terminar con la corrupción que allí reina".

El señor Andreotti responsabilizó de la presente situación riojana a la tendencia que responde al diputado nacional doctor Oscar Albrieu, adelantando que solicitará una reunión extraordinaria del bloque peronista.

Comunicóse la Cesantía del Dr. Sánchez Terrero

CAPITAL FEDERAL, 4. (Saporiti). — Desde hace varios días venía circulando con insistencia en esta capital la noticia de que el prosecretario de la Cámara de Diputados, Dr. Sánchez Terrero, sería dejado cesante. La noticia, empero, no pudo tener confirmación hasta ayer, ya avanzada la tarde, cuando el propio interesado recibió a los periodistas a quienes informó que en la fecha había recibido una notificación donde se le daba cuenta que "por decreto del señor presidente de la H. Cámara de Diputados, de fecha 1o. del corriente, le ha sido aceptada la renuncia del cargo que desempeñaba".

El doctor Sánchez Terrero manifestó a los periodistas que en ningún momento había presentado su dimisión al cargo y agregó que a raíz de una conversación mantenida el miércoles último con el secretario de la Cámara, doctor Zavalía Carbó, en la que éste le manifestó que "el presidente necesitaba el puesto".



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA y altos funcionarios visitando el puerto de Buenos Aires donde comprobaron el injustificado estacionamiento de automotores importados y sustraídos a la venta normal.

Amplían los Talleres de Obras Públicas en la Isla Demarchi

CAPITAL FEDERAL, 4, (Saporiti). — Esta tarde a las 17, tendrá lugar la ceremonia de la colocación de la piedra fundamental de las obras de ampliación y modernización en los talleres y astilleros central, dependientes del Ministerio de Obras Públicas, instalados en la isla Demarchi.

Al acto, al que ha prometido su asistencia el presidente de la Nación, Gral. Perón y su señora esposa, asistirán además funcionarios de dicho departamento de Estado, estando la bendición de la piedra basal a cargo del arzobispo de Buenos Aires y cardenal primado, doctor Santiago Luis Copello.

DISERTACION DEL ING. MAYER.—

CAPITAL FEDERAL, 4, (Saporiti). — Con el patrocinio de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, el ingeniero francés Armand Mayer disertará en el Círculo de Aeronáutica el viernes próximo a las 18.30, sobre el tema: "Las aplicaciones de la mecánica de las suelos a la técnica caminera; casos particulares de las pistas para aviones pesados".

Esta es la segunda conferencia que el Ing. Mayer, inspector general de minas, inspector general de ingeniería del aire y director del Ministerio de Producción Industrial de Francia, pronunciará en idioma francés sobre temas de su especialidad, durante su estada en Buenos Aires.

El Desfile se Hará el 19 de Julio

CAPITAL FEDERAL, 4. (Saporiti). — El ministerio de Guerra dió a conocer una resolución, por la cual se determina que el desfile militar que se debía efectuar el 9 de julio próximo en la ciudad de Buenos Aires, ha sido diferido para el día 19 del mismo mes.

El Ejército, Bomberos y Civiles Limpiaron las Calles Porteñas

CAPITAL FEDERAL, 4. (Saporiti) — Ayer tarde se realizó en una dependencia de la comuna, una reunión auspiciada por las autoridades de la intendencia y en cuyo transcurso se exhortó al personal municipal a colaborar en los esfuerzos que aquellas realizan frente al actual conflicto. En la reunión se suscitaron algunas incidencias, ya que un sector del personal comunal presente en la misma, expresó que no aceptaría ser empleado en las tareas suspendidas como consecuencia de la huelga que cumplen los obreros de la Dirección de Limpieza.

PREPARAN LOS EQUIPOS

Las medidas adoptadas por la Dirección de Defensa Nacional de la Municipalidad, permitieron en las últimas horas de la tarde, que en todos los corralones dependientes de la Dirección de Limpieza se prepararan carros y camiones y formaran equipos de personal que, con la colaboración de efectivos militares iniciaron inmediatamente las tareas de recolección de residuos.

Al promediar las 19 de ayer, prácticamente estaban en acción los servicios de emergencia planeados para la recolección, sin que se registraran hasta esos momentos ninguna violencia ni tentativa de sabotaje.

De los corralones de Boca, Barracas, Flores, Sudoeste y Belgrano, salieron camiones recolectores manejados en su mayor parte por conscriptos, chóferes del Sindicato de Taximetristas y voluntarios, y protegidos por policías.

La recolección de los desperdicios estuvo a cargo del personal municipal. En esta forma fué recogida parte de las 6.000 toneladas de desperdicios que, según se calcula, se ha acumulado durante estos cinco días de huelga, en las calles de la ciudad.

DICTARON CESANTIAS

El D. E. de la Municipalidad dispuso ayer exonerar a todos los empleados de la Dirección de Limpieza que no se hayan presentado a las 19 para prestar servicios. Los cesantes perderán todos sus derechos jubilatorios y no podrán trabajar en ninguna dependencia municipal, nacional, ni provincial.

También fué exonerado todo el personal administrativo de la "usina" Belgrano por no querer cooperar en las tareas de limpieza de la ciudad.

Asimismo, el D. E. de la comuna decretó la cesantía del Director de Limpieza, señor Andrés Franco, por razones de mejor servicio. En reemplazo del nombrado, con carácter de interventor, fué designado el señor Faustino Lezica.

CONCURRIO EL PRESIDENTE

Para interiorizarse del desarrollo del conflicto, el presidente de la Nación, general Perón, en compañía de sus dos edecanes y del ministro de guerra, general Sosa Molina, concurrió al palacio municipal, donde fué recibido por los tres secretarios del Departamento Ejecutivo, los que, en ausencia del jefe de la comuna, doctor Siri, que se halla enfermo, tienen a su cargo la dirección de los asuntos municipales.

LOS BOMBEROS.—

A las 23, salieron del cuartel central de Bomberos, 20 camiones de la repartición con 400 hombres, provistos de palas, mangueras, etc. Los referidos bomberos colaborarán en la labor de limpieza de la zona céntrica de la ciudad.

COLABORAN LOS CIVILES

Intensa fué la acción que se emprendió en las últimas horas de ayer con el fin de higienizar la ciudad y evitar la amenaza de una epidemia. Al promediar la noche la labor de recolección era general en todos los barrios de la ciudad y en ella se veían, mancomunados en iguales esfuerzos a nutridas dotaciones de bomberos entusiastas grupos de soldados y animosos conjuntos de civiles que unidos en una acción común, trabajaron sin descanso hasta las primeras horas de la madrugada para limpiar las calles y recoger los montones de basuras que a causa de la huelga, se han formado en las calles y amenazan la salud de la población.

Con Diversos Actos se Recuerda en el País el Primer Aniversario del Gobierno Nacional

CAPITAL FEDERAL, 4. (Saporiti) — Al cumplirse en la fecha el primer aniversario del gobierno nacional, llevaron a cabo hoy, en todo el país, distintos actoc celebratoríos de la fecha, los que contaron con considerables concurrencias pese a que, por expresa disposición oficial, es hoy un día de trabajo común.

En esta capital, fueron varios los actos programados y que se desarollaron normalmente pese a que desde hora temprana la ciudad debió soportar una lluvia pertinaz.

El Presidente de la República se hizo presente, como todos los días, en su despacho de la Casa Rosada, consultando los asuntos en trámite y recibiendo la visita de los ministros de Interior y de Marina, con quienes conversó.

UNA INAUGURACION

A las 8, el Presidente, acompañado por altos funcionarios y colaboradores inmediatos, se trasladó hasta el edificio de la Avenida de Mayo 1365, donde inauguró el Registro del Personal Civil de Administración en una breve ceremonia.

HABILITACION DE UN EDIFICIO PARA ESCUELA

El acto principal de la mañana lo constituyó la inauguración oficial del edificio para la Escuela Fábrica No. 1 Casal Calviño, que contó también con la presencia del primer mandatario.

La habilitación de esa construcción que permitirá beneficios ponderables para la masa trabajadora, tuvo efecto poco después y se inició con el izamiento de la bandera en el patio del establecimiento, donde la bendición estuvo a cargo del R. Padre Filippo. Debe hacerse constar que la construcción y habilitación de la escuela pudo lograrse por la donación de medio millón de pesos efectuada por el señor Calviño.

El Presidente de la República pronunció en esta oportunidad breves palabras, haciendo constar que no era el momento de pronunciar discursos, sino de hacer obra; comenzando por agradecer el gesto del señor Casal Calviño que había demostrado comprender la importancia de la hora que está viviendo el país y de las necesidades que afectan a sus habitantes. Se refirió al hecho de que no se hubiera decretado fiesta en la fecha, diciendo: "He querido celebrar el 4 de Junio trabajando. Creo que es el mejor ejemplo que podemos dar al país". Dijo también el Primer Mandatario que había esperado esta oportunidad para informar al pueblo argentino de las mil obras incluídas en el Plan Quinquenal que se habían iniciado para beneficio del pueblo, o que se iniciaban en la fecha.

Seguidamente se dió lectura a la nómina de las obras que deben quedar realizadas en breve plazo, ejecutándose luego el Himno Nacional que fué coreado por lo asistentes.

Finalizada la ceremonia, el Presidente y su comitiva recorrieron eledificio.

OTROS ACTOS PARA LA TARDE DE HOY

Para dentro de unos momentos está fijada la colocación de la piedra fundamental del nuevo edificio de la Administración General de Adunasa y Puertos y de la escuela que también funcionará en el mismo local.

Para las 18, el Partido Peronista ha dispuesto una concentración de afiliados en la Plaza de Mayo, para testimoniar al Presidente el público reconocimiento hacia su obra. El discurso de circunstancias estará a cargo del presidente del Partido, Coltralmirante Teisaire.

DOS ESCUELAS SERAN INAUGURADAS EN CERES

SANTA FE, 4. (Corresponsal). — El próximo día 12, en la localidad de Ceres, Dpto. San Cristóbal, se procederá a la inauguración oficila de dos escuelas: Profesional de Mujeres y de Orientación Profesional de Varones, que entrarán de inmediato en funciones en los turnos matutino y vespertino, respectivamente. Con tal motivo se ha confeccionado un extenso programa de actos.

OTRA INAUGURACION

SANTA FE, 4. (Corresponsal). — La Dirección de Comunicaciones de la Provincia ha informado que el día 11 del corriente, inaugurará en la localidad de Vera, en la Jefatura de Policía, la subcentral norte de ese organismo que estará a cargo del Sr. Carlos Centurión.

REPARTO DE ROPAS

SANTA FE, 4. (Corresponsal). — De acuerdo a lo oportunamente dispuesto por el gobernador, doctor Suárez, se procedió esta tarde a la distribución de ropas y víveres a las familias necesitadas de esta localidad y localidades de la provincia. Fué un acto en adhesión al 4 de junio.

Logróse la Fusión del Básquet

BUENOS AIRES, 4. (Saporiti). — Fué coronada con el mejor de los éxitos las gestiones de los delegados de la Federación y Asociación del Basquetbol Argentino.

En las primeras horas de la mañana de hoy se llegó al acuerdo, resolviéndose que hasta fines del año 1947 sigan ambas entidades disputando sus respectivos campeonatos.

Derivaciones de una Investigación

LOS PERIODISTAS

BUENOS AIRES, 4. (Saporiti) — La jefatura de policía notificó ayer tarde a los representantes de la prensa acreditados en el Departamento Central de Policía que por "disposición superior", se había dispuesto clausurar la sala de periodistas, en la que aquellos cumplian su habitual función informativa.

La medida de referencia, que se vincula a las noticias aparecidas el día anterior con respecto a la marcha de la investigación judicial sobre la actuación de las ex autoridades de la Empresa Mixta, comenzó a hacerse efectiva de inmediato.

INSTANTES EN QUE EL Presidente del Banco Central, Sr. Miguel Miranda pronuncia su sensacional advertencia por la falta de envases para nuestras cosechas de trigo.

Llaman a París al Embajador en El Cairo

PARIS, 4. (Saporiti). — El gobierno ha notificado a su embajador en El Cairo que debe hacerse presente a la brevedad, en esta capital.

Se dice que este llamado obedece al deseo del gobierno francés de ser informado directamente, por su enviado diplomático, sobre las actividades que cumple en Egipto el nuevo "huésped" Ab-El-Krim.

Gravísimo Accidente de Aviación Ocurrió Esta Madrugada en California

NUEVA YORK, 4. (Saporiti). — Un sensible accidente de aviación se registró esta mañana, cuando se precipitó a tierra, cerca de La Bernarda (California) un aparato bimotor a cuyo bordo viajaban cinco personas. Por causas que se ignoran, el aparato entró en caída vertical, quedando los cuerpos de cuatro de sus ocupantes, horriblemente destrozados. Uno sólo logró salvarse, ya que, al comprender el peligro, se arrojó en paracaídas, llegando a tierra ileso.

Se Cumplen con Exito los Actos Recordatorios del 4to. Aniversario de la Revolución de Junio

Se Colocará la Piedra Fundamental del Nuevo Mercado de Abasto a las 18

En celebración del cuarto aniversario de la Revolución de Junio y primero de la asunción del mando del general Perón se cumplen en la fecha numerosos actos recordatorios, patrocinados por la Intendencia y por entidades particulares.

EN LA PLAZA SAN MARTIN

En la mañana de hoy se llevó a cabo en la plaza San Martín una tocante ceremonia, a la que asistieron las autoridades y numeroso público.

A las 8.30 fué izada la bandera de la patria en el mástil y ante los toques reglamentarios presentaron armas tropas del Regimiento 11.

DESDE LOS BALCONES DE LA INTENDENCIA

Desde el palacio Municipal esta tarde a las 13, el Intendente Municipal, señor Schmidt, y el secretario de Hacienda, arquitecto Saccone, dirigieron la palabra a la población.

Su palabra fué difundida por L T 1, Radio del Litoral.

TELEGRAMA AL GENERAL PERON

La Asociación Peronista de Obreros y Empleados de Luz y Fuerza se ha dirigido al primer mandatario expesando votos por su ventura personal y el reconocimiento por todo aquello que propugne la libertad económica del trabajador.

SERA COLOCADA HOY LA PIEDRA FUNDAMENTAL DEL NUEVO MERCADO DE ABASTO

Esta tarde, a las 18, en Constitución y bulevar 27 de Febrero, será colocada la piedra fundamental del Nuevo Mercado de Abasto, obra de singular importancia para nuestra ciudad que será librada a licitación pública en la semana próxima.

El Nuevo Mercado de Abasto consulta y conforma una necesidad de la ciudad que ha sufrido injustificadas postergaciones hasta que la Intendencia Municipal de don Ernesto R. Schmidt salvó los impedimentos que crearon esa dilación y se entregó de lleno a la tarea de lograr realización tan importante.

La Intendencia Municipal, por la Secretaría de Hacienda y Obras Públicas y sus dependencias especializadas, ha controlado la ejecución de los proyectos y aprobó definitivamente los cálculos relativos a la edificación preparándose los pliegos correspondientes para llamar a licitación.

En el acto de la colocación de la piedra fundamental del Nuevo Mercado de Abasto harán uso de la palabra, además de las autoridades municipales, los señores Miguel Lamoglia por la Cámara Sindical de Fruteros y Martiniano López Viñales por la Sociedad de Quinteros y Agricultores.

También se efectuará una quema de fuegos artificiales desarrollando un programa musical la Banda de Policía.

SORTEO DE TRES CASAS

En un acto público, que se cumplirá esta tarde a las 19, en la Plaza de Mayo, serán sorteadas 3 casas entre el personal municipal.

Dicho acto se desarrollará de acuerdo a las disposiciones del decreto No. 5139|946, Sorteo Casa Propia, correspondiendo una propiedad a los descuentos efectuados por los meses de Enero y Febrero del corriente año, y las dos restantes por los ingresos, en igual concepto, de los meses de Marzo y Abril, respectivamente.

El sorteo será fiscalizado por las autoridades municipales y la asociación del personal y se verificará ante escribano.

Con motivo de este sorteo y asociándose a la fecha, también en la plaza de Mayo se desarrollará un acto artístico participando el conjunto de la escuela folklórica del maestro Antonio Cisneros Lugones y habrá fuegos de artificios.

ACCION y DOCTRINA PERONISTA

Hoy, a las 20, en conmemoración del cuarto aniversario de la Revolución, serviráse en la Junta Central de esta entidad un vino de honor. Especialmente invitados concurrirán legisladores, funcionarios y dirigentes gremiales. En tal oportunidad se homenajeará también a la señorita Olga Bode, Presidenta de la Comisión de Asistencia Social, y demás integrantes de la misma por el éxito obtenido en el reparto de víveres efectuado el 23 de mayo ppdo.

PARTIDO PERONISTA

Esta noche, conmemorando el 4 de Junio y por iniciativa del señor Norberto Generoso Villarruel, se efectuará una cena de camaradería, a las 20.30, en el local de la calle Buenos Aires 1558. Hablarán los señores Dr. Luis Speroni Valdez, Sr. Juan Carlos Villarruel, Sr. E. Alberti Castañeda, Dr. Oscar Ruis Villoz y Sr. Carlos Moreira Lara.

PARRAFOS DEL DISCURSO DEL INTENDENTE

El principio espiritual de pueblo, que en amplia coincidencia vá de Montesquieu a Renan, consolidando el concepto de soberanía que debe integrar aquel de Nación, se hace presente y agita todo el proceso de gestación y ejecución de la Revolución del 4 de Junio y se desprende hacia el futuro trazando una línea de continuidad histórica que eleva a justo nivel el sentido nacional, preparando las más grandes realizaciones que jamás se haya intentado en país alguno.

Hay en el movimiento revolucionario del 4 de Junio el aliento generoso de la auténtica civilidad argentina, identificada en toda la masa de pueblo que desenvuelve las más variadas actividades de provecho común, repercutiendo patrióticamente en las fuerzas armadas para que éstas adopten la iniciativa y abran el cauce al acontecimiento que reintegra la esperanza y la confianza al país.

Son revoluciones que tienen equivalencia de mutaciones en el destino de los pueblos porque se extienden más allá del lugar donde se producen. Es que tiene el movimiento, el alcance, la extensión y la perduración de la idea que sirven a beneficio de la humanidad.

No despertó el 4 de Junio de 1943 en una aurora de sangre sino en un canto de liberación de todas las corruptelas, de las tortuosidades, de las ilegalidades, del peculado y de la antipatria. Altivamente, sobre el sacrificio de un puñado de jóvenes que han escrito con arrojo una página de inmortalidad, la patria retomó el itinerario de la argentinidad sintiendo la responsabilidad del mandato de los mayores que disputaron a los cóndores los picachos andinos para que el sol de la libertad besara mejor el acero de los sables que rubricaron en el infinito la emancipación americana.

La Revolución del 4 de Junio, es un llamado a la justicia social expresado por la voluntad del pueblo con acento esencialmente argentino.

La Revolución del 4 de Junio, siendo movimiento del alma popular, tuvo artífices e intérpretes que supieron fructificarla reservándole un puesto de gloria en la historia.

La obra tan generosa iniciada en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social fué continuada por el general Perón desde el Ministerio de Guerra y desde la Vice presidencia de la Nación entregando en sus gestiones el impulso de una aspiración patriótica que tiene la altura de un hermoso ideal de redención humana.

En un año de gobierno el general Perón condujo al país a la plenitud de su soberanía, a la decencia administrativa, a la eficacia parlamentaria, a la depuración democrática, a la reflexión patriótica, a la regularidad política y a la explotación de las riquezas en provecho absoluto de la economía de la Nación impulsando la legislación social sobre la firme base del derecho y de la justicia.

Por las estrellas de ventura que el peronismo hace brillar en el cielo de la patria; por el lugar preponderante que la historia reserva y anticipa al general Perón; por la virtud republicana y el espíritu de justicia del Excmo. señor presidente de la Nación; por la lealtad que la Revolución gasta a la patria; por la esperanza que en cada hogar deja la exquisitez de Da. María Eva Duarte de Perón y por la felicidad del pueblo argentino, en este 4 de Junio, júbilo de la nacionalidad, la Intendencia Municipal de Rosario comparte el regocijo popular y se hace intérprete del mismo ante los hombres de la Revolución y el Poder Ejecutivo de la Nación.

PARRAFOS DEL ARQUITECTO SACCONE

La historia, que es la hechura de la humanidad, ha considerado el verdadero alcance del movimiento revolucionario del 4 de Junio como una síntesis de las aspiraciones nacionales concretando la lógica y responsable reacción de un pueblo que, con la valentía que surge de todas sus tradiciones, opuso su decencia a la audacia licenciosa de quienes, desde el gobierno, sumieron al país en el desquicio.

La Revolución del 4 de Junio, fué formulada por el instinto moral, el sentimiento patriótico y la disciplina histórica del pueblo argentino en procura de la rehabilitación integral de la Nación y del reajuste de todos los resortes institucionales formal y peligrosamente resentidos por la anarquía que imperaba presentando al país en un deplorable estado de descomposición.

Hay en el general Perón, en medio de su personalidad de líder, un concepto formal de estadista que obedece a una orientación novísima de gobernante preciso en sus determinaciones, limpio en sus propósitos, generoso en sus alcances y entregado a la obtención máxima de todos los beneficios posibles para la colectividad.

Asociándonos a ese júbilo, tan fielmente reflejado en la frase del señor intendente, consigno la íntima y grata satisfacción de colaborar con un hombre, con un espíritu, esencialmente revolucionario y totalmente peronista, que en Rosario simboliza la lealtad hacia el principio y la acción del Excmo. Sr. Presidente. Y, en verdad, colaborando con hombres de la talla revolucionaria de don Ernesto R. Schmidt se sirve a la Revolución y se siente estar cerca del general Perón."



Información de la Pcia. de Buenos Aires

LA PLATA, 4 — En esta ciudad se dió a conocer la información con respecto al sorteo del día de la fecha:

$ 50.000	29179
„ 10.000	6381
„ 3.000	19202
„ 2.000	17400
„ 2.000	20766
„ 2.000	30568
„ 1.000	1116
„ 1.000	1928
„ 1.000	7495
„ 1.000	8816
„ 1.000	16982
„ 1.000	19866
„ 1.000	27575
„ 1.000	28999
„ 1.000	29301
„ 1.000	30581

MOVIMIENTO GREMIAL

SINDICATO DE CONDUCTORES, CAMIONES, CARROS Y ANEXOS. — Se lleva a conocimiento de los compañeros delegados que deben concurrir el día viernes 6 del corriente, a las 21 a nuestro local social, calle Laprida 2116, a los efectos de ultimar la preparación del nuevo convenio, a presentarse el día 15 del mes en curso, por tratarse de una reunión de vital importancia, se ruega puntual asistencia.



De los Departamentos

SAN LORENZO

NUEVO ACCIDENTE TRAFICO

SAN LORENZO, 4. — La repetición de los accidentes de tráficos en ruta 11 y frente a las poblaciones que atraviesa, ponen en evidencia, la necesidad de impedir excesos de velocidad en salvaguardia de los que por el camino transitan.

La Jefatura de Policía sorda a este clamor público, solo se hace presente en los accidente consumados, en la triste tarea de recoger un muerto o un herido.

Lo ocurrido, el 2 del corriente en Juan Ortiz debe llamar a la reflexión a las autoridades policiales, a quienes les sería más fácil prevenir que curar.

LIBERALIDAD IRRITANTE

SAN LORENZO, 4. — La utilización de elementos oficiales por personas extrañas a la administración comunal, señalan una liberalidad peligrosa, a la que sería oportuno poner coto.

El camión regador chapa 275 es utilizado por personas extrañas, como auto de paseo, lo que parecería indicar cierto olvido de la corrección que debe caracterizar la responsabilidad de la función pública.

REUNION DE LA C. D. DEL CLUB A. PEÑAROL

SAN LORENZO, 4. — Celebró reunión, la Comisión Directiva del Club Atlético Peñarol, tratándose en la misma, la renovación de sus actuales autoridades, con la inclusión de prestigiosos vecinos, a quienes se les solicitó su concurso, para la mejor marcha de esta entidad que agrupa una gran cantidad de elementos jóvenes.

CINE

SAN LORENZO, 4. — El cine Lux anuncia para hoy: "Un marido ideal" y "Sexo fuerte".

JUAN ORTIZ
ACCIDENTE DE TRAFICO

JUAN ORTIZ, 4. — Ha sido lamentado el fallecimiento del señor Alberto Marzoratti, vecino de esta localidad, que perdiera la vida en un lamentable accidente de tráfico, ocurrido el 2 del actual, al ser atropellado a pocos metros de la comisaría de ésta, por un camión del "Expreso Aguilucho".

NUEVA C. DIRECTIVA

JUAN ORTIZ, 4. — Ha sido renovada la Comisión Directiva de damas del Club Atlético Defensores de Villa Cassini, la que ha quedado integrada de la siguiente forma:

Presidenta, señorita Bernarda Aguiar; vice, señorita Cándida Cerleani; secretaria, Susana Cervi; pro, María Aranda; tesorera, Gioconda Montanaro; pro, Albina Romagnoli; revisores de cuenta, señoritas Josefa Martínez y Clorinda Serenelli; síndicos, Clemencia Rams y Sara Ricovich; vocales, señoritas Clara Colombo, Delia Gallay, Nelly Capelloti, Milena Ricovich, Zulema Leonardi, Adelina Ramallo y María Elena Ramallo.

BAILE

JUAN ORTIZ, 4. La Comisión Directiva del Club Defensores de Villa Cassini y Comisión de Damas, anuncian para el 8 del corriente, un gran baile, con motivo de cumplirse el cuarto año de vida social y deportiva.

El mismo se realizará en la pista "La Sombrilla" y será amenizado por el conjunto orquestal característica "Los Cuatro Acordeones" que dirige Tino Santamaría con su cantor Alfredo Gaza, de apleudida actuación en las radios L T 8 y L R R de Rosario.

TORNEO REDUCIDO

JUAN ORTIZ, 4. — El 25 de mayo en la cancha del Club Atlético Defensores de Villa Cassini se efectuó un torneo reducido de foot-ball con los siguientes resultados:

1o.) Club Libertad, de San Lorenzo, ganador de una copa y 11 medallas.

2o.) Club Huracán, de Juan Ortiz, ganador de una copa y 10 medallas.

3o.) Club Defensores de Villa Cassini (Juan Ortiz), cuadro "A", ganador de una copa.

Este cuadro formó con Piccione; Archenti y Castellanos; Gómez, Mayer, Archonti y P. Aranda.

COLECTA

JUAN ORTIZ, 4. — La colecta en favor del señor Juan Tellería, a quien sus compañeros de tareas piensan donar una pierna ortopédica ha sido recibida con el aplauso general, interviniendo en la misma todos los sectores de la Celulosa Argentina S. A.

CONJUNTO INFANTIL DEL CLUB MUNICIPAL

Mañana, este conjunto actuará en la sede del Club Municipal, donde proseguirán los cursos dictados por el señor Cisneros, bailándose en esta oportunidad el Pericón Nacional.

EDICTOS DEL DIA

✣ Por disposición de la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber: Que BRUONISLAU BALCIKONIS, venderá a la Sociedad Comercial Colectiva denominada "E. GHERARDI E HIJOS", Sociedad Industrial y Comercial, con asiento en la ciudad de Casilda, el negocio de taller metalúrgico e industrial que tiene establecido en dicha ciudad de Casilda, Boulevard Colón Nº 2035, con todas sus maquinarias, instalaciones, herramientas, muebles y útiles y demás accesorios, incluyéndose asimismo el edificio. La escritura repectiva se otorgará ante el escribano de la ciudad de Casilda, Luis F. Orsi y registro. Oficinas: España Nº 2070. Casilda, junio 4 de 1947. **Luis F. Orsi**, escribano.

13578. Junio 4|10 1947

✣ Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Primera Sección, doctor Héctor J. Madile, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados "PISTONE VICENTE contra JUAN BLAS MENDEZ, cobro de pesos" ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Rosario, abril 16 de 1947. AUTO Y VISTOS: Los presentes seguidos por Pistone Vicente contra Juan Blás Bendez, por cobro de pesos. Y CONSIDERANDO... FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de la suma de ciento setenta y tres pesos nacionales, reclamada, y sus intereses. Con costas. Regulo en quince pesos los honorarios del procurador Florentino Spini. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y CRONICA. Insértese, hágase saber y repóngase. Fdo.: Héctor J. Madile. M. Antonio Basualdo". Lo que se hace saber a los fines y efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, mayo 6 de 1947. **Manuel A. Basualdo**, secretario.

13576. Junio 4|10 1947

✣ El señor Juez de 1a. Instancia de la Tercera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don ANTONIO CARLUCCI por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, junio 3 de 1947. **Alejandro A. Pereyra** secretario.

13577. Jun. 4|4 Jul. 1947

✣ A los fines de la Ley Nacional Nº 11.867 se comunica: Que las señoritas MARIA ROSA VRECH y JOAQUINA FERRER, domiciliadas en Los Quirquinchos, venden a JAIME GARFINKEL, domiciliado en Los Quirquinchos, la Farmacia de su propiedad, ubicada en Los Quirquinchos, Provincia de Santa Fe. Para reclamos de Ley, al escribano Noé Weinschelbaum con oficina en la calle San Lorenzo 1782, Rosario. Noé Weinschelbaum, escribano.

13579. Junio 4|10 1947

✣ Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección [illegible]

13578. Junio 4|10 1947

EDICTOS

✣ Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Quinta Sección de la ciudad del Rosario, Dr. Alfredo J. Ruprecht, el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS contra SANTIAGO REZZIA, apremio", se ha dictado el decreto del tenor siguiente: "Rosario, Mayo 27 de 1947. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán quince veces en el Boletín Oficial y en el diario CRONICA, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación, comparezca a esetar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Alfredo J. Ruprecht. Ante mí: Ricardo Martínez". Lo que se hace saber a sus efectos Secretaría, Mayo 30 de 1947. **Ricardo Martínez** secretario.

Nº 13.571. Junio 3|28|1947.

Actividades Sociales

Enlaces.—

LAURENS DI PASCAL - ZABALETA CARRERAS.—

El R. P. Lartigau consagrará el viernes 6 del actual, la boda de la señorita Nélida Gladys Laurens Di Pascal con el doctor Alberto de Zabaleta Carreras.

Serán padrinos en el acto religioso las señoras Emma Haydée Di Pascal de Laurens y Adela Carreras de Zabaletta, y el doctor Mario E. Laurens y el señor Andrés de Zabaleta.

En el matrimonio civil suscribirán el acta, por la novia, la señorita Catalina Di Pascal y señora Haydée Laurens de Hernández y el doctor Joaquín Hernández, y por el contrayente el doctor Juan Tenconi y los señores Pedro de Zabaleta y Guillermo de Zabaleta Carreras.

FARRE - STORTOZ.—

En la iglesia Santa Rosa, se bendecirá el 6 del corriente el casamiento de la señorita Angela Farré con el señor Alfredo Stortoz.

Apadrinarán la ceremonia religiosa la señorita Rita María Leiva y el doctor Silvio H. Gaveglio. Actuarán como testigos, por la novia, la señora Nélida S. de Farré y el señor Gustavo Farré haciéndolo en representación del contrayente, la señora María L. de Leiva y el señor Leopoldo Gregorio Strotoz.

Mañana es...

San Bonifacio, Marciano, Florencio, Juliano, Ciriaco, Doroteo, Sancho, Beato Bernardo.

CASAMIENTOS—

El día 7 de junio, sábado, a las 11, contraerán enlace en el Registro Civil de la 7a. sección, la señorita Velia Lés con el señor Dario Pederneschi, siendo testigos de los contrayentes, los señores Mario Verducci y Américo Pederneschi.

Los que viajan.—

—A Italia, el señor Vicente Galati y su esposa Da. Josefa Moreno.

—Para Buenos Aires, el señor Ricardo Santander.

—Con igual destino, el doctor Alejandro Ferrarons.

La proverbial exquisitez y calidad de las masas y postres de confitería "NURIA" acrecientan cada día más su prestigio, ante las familias rosarinas; razón por la cual su local se ve colmado por el público que se deleita mientras es atendido admirando las artísticas pinturas que lo adornan.

Un Conductor Ebrio Provocó un Accidente. Sufrió Lesiones

Un sujeto en manifiesto estado de beodez, provocó un accidente que pudo haber alcanzado proyecciones mayores que las registradas en el suceso.

A la 1 hora, José Artola, español, de 39 años, soltero, domiciliado en La Carolina, guiaba su automóvil chapa KL 373, por calle Alem al Sud, acompañado de Florencio Zelaya, también español, de 42 años, que vive en la misma población.

Cuando el coche llegó a la esquina de B. Seguí, el conductor, que se hallaba ebrio, efectuó una maniobra imprevista, yendo el vehículo a precipitarse en parte a una zanja de un metro y medio de profundidad, por 1 metro 20 de ancho, en cuyo fondo había unos 35 centímetros de aguas estancadas.

El ebrio resultó con lesiones en la nariz y su acompañante ileso, mientras que el vehículo sufrió daños de importancia, debiendo ser extraído del lugar por una dotación de Bomberos que concurrió al mando del cabo José Marano.

En la seccional 18a. (Tablada) se labran las actuaciones pertinentes.

SINDICATO MECANICOS DEL AUTOMOVIL Y ANEXOS

La C. D. del Sindicato del epígrafe, comunica a todo el gremio en general, que realizará una asamblea general extraordinaria el sábado 7 de Junio, a las 16 hs. para tratar la siguiente orden del día: 1o. Elección de cuatro miembros para la C. D. 2o. Elección de delegados a la Comisión paritaria. 3o. Informe del convenio firmado con la patronal. Asimismo comunicamos a todo el gremio, que toda diferencia que pudiera plantearse con la patronal, en cuanto a la clasificación, atenderemos todas las denuncias en nuestro local, diariamente, de 18.30 a 20.30 hs.



La Primera Producción Emelco de Largo Metraje Será Juzgada Hoy

EL PROGRAMA DEL HERALDO

El cine Heraldo presenta los últimos números llegados al país de los informativos francés y Pathé, con abundantes tomas fotográficas de interés mundial, entre las que se encuentran las relacionadas con la crecida del Vístula y las inundaciones que ha provocado, los festejos realizados en Tánger en honor del sultán de Marruecos, la expedición de seis hombres de ciencia en una balsa a las islas de los mares del sud, el problema de Palestina explicado por delegados árabes y judíos, y las modas femeninas de primavera en París. Por su parte, el "Noticiario argentino" contiene diversas referencias a la actualidad nacional.

Figuran también en el programa "Heroica reivindicación", relato basado en la historia de un combatiente de la guerra de secesión norteamericana condenado injustamente; "Fotomaníacos", film de original desarrollo explicado en nuestro idioma; "Universo infinito", cinta de carácter cultural, y la comedia "Vamos al aire", interpretada por La Pandilla.

Completan este continuado los dibuyos "La cigarra y la hormiga", producción de Walt Disney inspirada en la conocida fábula, y "Perro a la moderna", realizado en colores como el anterior.

EN EL BELGRANO, "EL HIJO DE KONG"

En un programa especial, ofrecerá el Belgrano la producción de R.K.O. Radio Pictures "El hijo de Kong", espectacular realización cuyas acciones se desarrollan en un medio de impresionante realismo, en una isla desierta y con una trama de intrigas, en torno a las actividades del famoso monstruo fílmico "Kin Kong".

Helen Mack, Robert Armstrong, Frank Reicher y John Marston ocupan la cabecera del reparto, habiendo dirigido Echoesdack.

La Premiere de "El Retrato" Será Prestigiada con la Asistencia de Altas Figuras del Cine

Mirtha Legrand, la aplaudida y consagrada actriz santafesina, encarna uno de los principales papeles en la producción de largo metraje que EMELCO presentará hoy en el Astral conjuntamente con Juan Carlos Thorry en el de otro, y ambos juéganlos con inteligencia, gracia y naturalidad, ya consagrada en la aplaudida pareja de otros films como "Los martes orquídeas", "La pequeña señora de Pérez" y "La señora de Pérez se divorcia", de tan grata recordación.

"El retrato", original de la comedia de Emilio Verbinsky y Villalba Welsh, "El retrato de la abuela" o "La señora se divorcia", ha sido dirigida con todo acierto por Carlos Schlieper, quien ha sabido sacar todo provecho a la versión mencionada.

Mirtha Legrand, en su papel de esposa, resuelve un buen día desligarse de los compromisos contraídos con la firma del contrato matrimonial subscripto con Juan Carlos Thorry, su esposo en la fílmica ficción, pero, los consejos de la abuela adquieren grande importancia en la ulterior decisión de la joven esposa, como asimismo el muy oportuno de un médico psico-analista que ha estudiado clínicamente a la joven pareja.

La suntuosidad de los escenarios donde se desarrollan acciones principales de "El retrato", presta un marco adecuado a la labor ponderable de ambos protagonistas en sus roles primarios, como asimismo se encuadran al ajuste correcto de los demás intérpretes del elenco como Osvaldo Miranda, Alberto Bello, María Santos, Carlos Enríquez, Rosita Catá, Aurelia Ferrer, Héctor Calcagno, Sarita Olmos, Dringue Farías, Mario Faig, Olimpio Bobio, Marcos Zucker y otros.



MIRTHA LEGRAND, la bella y expresiva actriz nacional, que logra reeditar recientes éxitos, en "El retrato", que hoy juzgaremos en la sala del Astral



El presidente de Emelco, D Curt Lowe, que visita nuestra ciudad con motivo de la "premiere" absoluta para el país, de la primera película de ese sello

Una Nueva Producción de Metro se Estrena Hoy en el Cine El Cairo

"CORRIENTES OCULTAS", CON K. HEPBURN

Para las funciones que hoy anuncia la sala del cine El Cairo, se ha dispuesto el estreno de una nueva producción de Metro Goldwyn Mayer, hablada en su idioma original; "Corrientes ocultas", que fuera inteligentemente dirigida por Vicennte Meinelli, con la actuación de figuras como la actriz Katharine Hepburn, el actor Robert Taylor y el conocido intérprete Robert Mitchunn.

La trama de esta película, sobre la que se adelantan los mejores comentarios, encierra una enseñanza noble y digna de ser apreciada por el público.

Junto a "Corrientes ocultas", se ofrecerá otra producción del mismo sello, intitulada, "El marino toma esposa", con Audrey Totter "La joven de los amuletos", Audrey tiene una selección de 60 distintos amuletos, en su mayoría elefantes, y sigue añadiendo semanalmente a la colección. Cuando comenzó su rol en "El marino toma esposa", el experto en maquillaje, Jack Young le obsequió 6 microscópicos elefantes de marfil para añadir a su colección. Al siguiente día, Audrey recibió dos elefantes más grandes hechos de jade, enviados de la India por el coronel Henry Myers, el piloto que manejó el avión en que regresó el extinto presidente Roosevelt de la conferencia de Yalta.

El estreno que vimos

En el cine Palace fué estrenada ayer la producción Gainsboroug, distribuída por la Universal "Tres hermanas" (They were sisterhs).

Ultimamente el cine inglés nos ha venido ofreciendo producciones donde el psicoanálisis era practicamente el tema central de las películas. En "Tres hermanas" no hay ningún complejo, pero el rasgo fundamental de la película, nos presenta una caracteristica ampliamente difundida y explotada por el freudimos: el sadismo.

El personaje protagónico de "Tres hermanas" es un sadista que como tal goza con el sufrimiento de los demás, y provoca a todos sus allegados los mayores pesares, para complacerse con el espectáculo del dolor.

"Tres hermanas" es un film particularísimo, con una trama y un final que se desvían de la acostumbrada rutina, presentándonos sus personajes enfermisos, agitados por sentimientos morbosos.

James Mason tiene a su cargo el papel más importante de la película, y se desempeña con gran eficacia y fidelidad hacia su personaje, calidad interpretativa que es esencial en esta película, pues la ductilidad del actor reside el éxito del film. Phyllis Calbert, anima un personaje simpático, completando el reparto Hug Wiliams y Dulcie Gray. La dirección fué ejercida por Arthur Crabtree

En el mismo programa fué ofrecido el setreno Universal "¡Ay, qué Lulú...!", (She wrote the book), entretenida y ágil comedia, donde temas ya conocidos son enfocados con nuevas miras, logrando una buena realización. Joan Davis, animando a Lulú, demuestra nuevamente que es una brillante cómica.

"La Sinfonía Fantástica" Está Anunciada para en Breve

EN LA SALA DEL CINE BROADWAY

Guaranteed Pictures de la Argentina estrenará el 19 del actual en el cine Broadway "La sinfonía fantástica", producción francesa de grandes recursos musicales, completada con coros magistrales, que contribuyen a hacer de esta película excepcional una obra de valor artístico como pocas.

Se escucha una interpretación ajustadísima de esta sinfonía dirigida por el maestro Maurice - Paul Guillot, bajo cuya batuta se desenvuelve todo el fondo musical del film. En distintos momentos resuenan así, sucesivamente, "La condenación de Fausto", la canción "La ausencia" y la formidable "Misa Requiem", masa orquestal de gigantescas vibraciones.

Hay, puede decirse, escenas realmente sublimes que transportarán al espectador a un plano ideal durante más de una hora y le dejará gratos recuerdos inolvidables.

Las nuevas "cortas" del Córdoba

El Córdoba, renovó sus carteleras con otra selección de películas cortas, entre las que se destacan, "Todo por un hombre", comedia de situaciones cómicas por la actriz Vera Vague; "Samba brasileña", dibujos animados por el popular Espaguetti como intérprete; "Ciencia en el Artico", documental instructiva, "Nuestro viejo automóvil", variedad de la serie Desfile Histórico; "Celesbes y Komodos" regiones exóticas, costumbres y usos, en tecnicolor, "Noticiario British", con vistas del trágico naufragio de un petrolero en Sher Point; regreso de Mr. Bevin de Moscú, encuentro de fútbol entre Burfnley y Charlton ante cien mil personas, y otras variedades.

En la sección informativa se agregan, además "Noticiario Argentino", con notas de la semana y "Noticiario Paramount" con notas del inventario del botín alemán de guerra, tomada por el ejército norteamericano, el problema de Palestina en la U.N., una nueva expedición científica; uso del radar en aviación; el general Person en la fiesta de la vendimia, en Mendoza, el derby de Kentucky y otros enfoques mundiales.

También se exhibirán "Los celos muerden", dibujos de Absner en colores.

"Carnegie Hall" se Dará a Conocer en el Radar

Desde hoy y durante cinco días ofrecerá el cine Radar la producción de Artistas Unidos "Carnegie Hall", anunciando la empresa que estas exhibiciones tendrán el carácter de pre estreno de esta novedad, que tanto interés ha despertado entre el público al conocerse los nombres de los artistas que actúan en su transcurso.

La historia de la conocida sala de conciertos norteamericanos que da título a la película, ha sido evocada en el argumento a través de una dramática narración que tiene como base la noble figura de una madre ejemplar. Sobre una obra original de Seena Owen, adaptada por el libretista Karl Kamb. Edgar G. Ulmer dirigió esta cinta, en la que, trabaja un numeroso conjunto de actores encabezados por Marsha Hunt, William Prince, Frank McHugh y Hans Yaray.

En la parte musical, que se desarrolla enlazada con el relato, intervienen, como es sabido, diferentes artistas mundialmente famosos. Se escuchará, entre otros, al violoncelista Gregor Piatigorski, en "La canción del cisne", de Saint-Säenz; Jasch Heifetz, en el "Concierto para violín y orquesta en sol mayor", de Tchaikowsky, con la orquesta Filarmónica de Nueva York bajo la dirección de Leopoldo Stokowski, y al bajo Ezio Pinza, en las arias de "Simón Bocanegra", de Verdi, y "Don Juan",

Al Estrenarse "Un Marido Ideal" se Repondrá Hoy "El Bandido"

EN LA SALA DEL IMPERIAL

En el Imperial, hoy junto al restreno de la película de Lux Lax Film, "El bandido", se estrenará la película del sello argentino Efa, que lleva por título "Un marido ideal", film que constituye la versión cinematográfica de la obra de Oscar Wilde que posee el mismo nombre y cuyo traslado a la pantalla ha sido realizado de acuerdo con un libreto del escritor Rodolfo M. Taboada.

Con esta novedad, reaparece el conocido actor Santiago Gómez Cou para dar vida en la ficción al primer personaje masculino que registra el reparto, y tiene como compañera en la pareja básica a Alicie Barrié. Al lado de ambos, ocupan otros lugares destacados de la relación de los intérpretes Golde Flammi, Florindo Ferrario, Ivvone de Lys, Francisco P. Donadío y Enrique Vico.

Luis Bayón Herrera tuvo a su cargo la dirección de esta producción, para la que contó entre sus colaboradores a Juan M. Cancedo, al cual diseñó los decorados, y a Alejandro Gutiérrez del Barrio, quien compuso el fondo musical de la cinta.

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Primera Sección, Dr. Héctor J. Madile, el secretario que sucribe, hace saber: Que, en los autos: "CAICO" COMPAÑIA ARGENTINA de INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. contra DOMNGO CASISA, cobro de pesos", se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así: "Nc 372. Rosario, Mayo 30 de mil novecientos cuarenta y siete. Por tanto, FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a la parte demandada a pagar al actor, dentro del término de cinco días la suma reclamada de sesenta y nueve pesos con setenta y un centavos nacionales, sus intereses y costas (Art. 226 del Código de Procedimientos). Insértese y hágase saber. Regulo en diez pesos los honorarios del Dr. Enrique Rossi. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario CRONICA Héctor J. Madile. M Antonio Basualdo". Lo que se publica a sus efectos. Rosario, Junio 2 de 1947. Manuel Antonio Basualdo, secretario.

Nº 13.572. Junio 3|10|1947.

TEATROS

LA COMEDIA — Mitre y cortada Ricardone, T. A. 21607. Hoy, a las 22, se presenta por primera vez al público rosarino el mundialmente conocido astro del cine y el más completo artista de su género, Fu-Man-Chú, que viene de realizar brillantísima temporada de cuatro meses consecutivos en el teatro Nacional de Buenos Aires. Fu-Man-Chú hará su debut con el estreno de "Locuras 1947" (El espectáculo que divierte al mundo). "Locuras 1947" es 100 espectáculos distintos y 100 sorpresas maravillosas de terror y angustias en cada función.

Hoy, a las 22, estreno: "Locuras 1947", (El espectáculo que divierte al mundo), fantasía mágica teatral en 2 partes y 40 cuadros. Platea baja, con impuesto $ 3. Platea alta, $ 2,10. Retire temprano su localidad.

Mañana, tres funciones, con una matinée especial dedicada al mundo infantil rosarino. Localidades en venta.

ODEON — Mitre 754, T. 4. 29420. La presentación del astro de la canción popular Tino Rossi, anunciada para hoy, se posterga para mañana en secciones familiar, a las 18,15, y noche, a las 21,45. Las localidades ya retiradas para hoy pueden canjearse en boletería por ubicaciones similares. Mañana dos únicas funciones del extraordinario cantante Tino Rossi acompañado por el maestro y compositor Norbert Gianzberg. Variado repertorio. En la primera parte del espectáculo: "Estampas españolas", con Cruz Reyes y un seleccionado elenco. Platea con impuesto, $ 4.30. Platea alta, $ 3,30. Tertulia $ 2,10. Paraíso numerado, $ 1,60. Localidades en venta desde las 10.

EL CIRCULO — Laprida y Mendoza, T. A 3784. Hoy, a las 21, horas, espectáculo extraordinario organizado por la Intendencia Municipal en celebración del cuarto aniversario de la revolución y primero de la asunción del mando por el general Perón. Representacin de la obra en tres actos "La rondalla", con destacados artistas locales e intervención de la rondalla del maestro Lázaro. Acto de variedades, participando dos principales números del circo Sud-Africano. Entrada gratuita. Sobre significación de la fecha y contenido histórico de la misma hablarán el intendente municipal, don Ernesto R. Schmidt; secretario de Hacienda y O. Públicas Arq. Saccone; senador provincial, J. F. Díaz; diputado nacional, José Arias; diputados provinciales, Dr. N. Rubino y E. González, y señores E. Copez, O. Gáldiz, O. Vannuci, J. Perero, E. Torre, E. Zapata y P. Robirosa.

CINES

PALACE — Hoy... la sensacional joya británica de 1947!!! "Tres hermanas" (They were sisters"), con James Mason y Phyllis Calvert!!! A las 17 y 21 ($ 1.50), "Ay, qué Lulú", hilarante comedia, con Jock Oakie; "Sucesos Argentinos" noticiario y la magnífica producción británica Universal: "Tres hermanas" ("They were sisters").

EMPIRE THEATRE — T. A. 20891. 2a. semana de gran éxito. Tarde a las 17. Noche a las 21. $ 2. "Sucesos de las Américas" cómicas, documentales y variedades. A las 18 y 22 en punto, "Qué bello es vivir" extraordinaria producción de Frank Capra, por James Stewart, Donna Reed, Lionel Barrymore y Thomas Mitchell. Próximo estreno: "El pecado de Cluny Brown", por Charles Boyer, Una comedia dramática, ingeniosa y brillante de Ernest Lubitsch.

CORDOBA — Córdoba 1139 Hoy cambio de programa. Nuevos cortos en continuado desde las 13 hs. (0.3

ASTRAL — Hoy primicia exclusiva en todo el país del film nacional "El retrato" con Mirtha Legrand y Juan Carlos Thorry. A las 17 y 21 hs. (1.50) "Variedad", "El veneno de la cobra" film policial por Sidney Toler. "Suc. de las Américas" (18.35 y 22.35 hs.) Emelco presenta su primer film de largo metraje "El retrato" brillante comedia de acción psicoanalicia y romance! con la pareja más simpática del cine Mirtha Legrand y Juan Carlos Thorry, secundados por Alberto Bello, Héctor Calcagno y María Santos. Dirección de Carlos Schlieper. Hoy noche platea numeradas en venta: No se reservan.

Mañana (Feriado) Sección familiar. Localidades numeradas en venta.

Miércoles próximo: El grandioso film "Que bello es vivir" con James Stewart.

BELGRANO — T.A. 21451. Extraordinario continuado de aventuras desde las 13.15 (0.80): 13.15, 16.40 y 20.25 "Los profanadores del eter", alegría, carcajadas a granel W. Brown, R. Clarke; 14.15, 17.50 y 21.30 "El pícaro conciliador", acción intensísima, con Lee Tracy; 15.25, 19.05 y 22.45 "El hijo de Kong" Fantástica... impresionante... increíble... R. Armstrong. Viernes: "El crimen del museo" (primicia); "El asalto al expreso" (primicia) y "El halcón en San Francisco".

CINEMATOGRAFOS

SAN MARTIN — Hoy! Continuado formidable desde las 13.15 hs. $ 1. 16. 20.10. sucesos. 16.10, 20.20: "El último cosaco", recia, de gran acción, con Harry Baur, Patricia Roc; 13.16, 17.25, 21.40: "Las aventuras de Tom Sawyer" las más grandes aventuras llevadas a la pantalla, en tecnicolor, con Tommy Kelly, Victor Jory; 14.35, 18.55, 23 hs.: "Condenado a la isla del Diablo", vigorosa... brutal por lo real.. el drama de un ladrón condenado a sufrir pena en la más terrible prisión, con Ronald Colman, Ann Harding.

BROADWAY — Hoy, continuado italiano desde las 16.15 hs. $ 1. "Suc. Arg." y variedades. A las 18.05 y 21.10 hs. "Si señora", con Elsa Marlini y Vittorio de Sica, alegre y picaresca comedia de magnífica presentación. A las 16 y 20, 19.25 y 22.30 hs. el nuevo cine italiano presenta: "Mamá" (Mamma), con las figuras cumbres del arte italiano: Beniamino Gigli y Emma Gramática, superproducción desbordante de ternura y emoción, música de Verdi... páginas de "Otello", "Aida", etc. can de Guido Brignone

IMPERIAL — Hoy, continuado desde 16.30 hs., $ 1.20. Un programa sin precedentes ¡2 extraordinarios films, 2! "Suc. Arg.". "El bandido "(18 y 21.30 hs.), excéptico y cruel, quiso vengarse de una sociedad que aborrecía... besaba con odio, mataba con placer... como si la vida le hubiera impuesto un disfraz, con Amadeo Nazzari, Anna Magnani. (Inc. men. 18 años). "Un marido ideal" (16.30 19.30 y 22.45), el ingenio y la gracia de Oscar Wilde volcada en esta exquisita comedia, con Santiago Gómez Cou, Alicia Barrié, primicia de esta sala.

CAPITOL — San Martín 340, T. A. 23207. Dos producciones extraordinarias en continuado desde las 13 hs. $ 1.20. "La revoltosa se casa", (13.50, 17 y 20.40), entretenida comedia con Joan Leslie, Robert Hutton y Ann Harding y el notable estreno "Al borde del abismo", (a las 13 15.20, 18.40 y 22 y 20 hs.), un film de fuerte sugestión, intenso y vigoroso, protagonizado exitosamente por Humphrey Bogart y Lauren Bacall.

MONUMENTAL — T. A. 26289. Continuado desde las 13.40 $ 1.20. Variedades: a las 13.50, 17.05 y 20.)30, "La loca inocencia", con Gail Russell, Diana Lynn; a las 15.15, 18.40 y 22.10, la roja en tecnicolor "El pirata y la dama" con Joan Fontaine, Arturo de Córdoba, Basil Rathbone y Raplh Forbes.

RADAR — Córdoba 1130, T. A. 25858. Hoy, en continuado desde las 14 horas, preestreno exclusivamente en esta sala y sólo por cinco días. A las 14, 17.20 y 20.50, actualidades argentinas; "El tigre de Bengala", dibujo de W. Disney; "El niño terrible" divertida petit comedia; "Los enredos del pato", gracioso dibujo de Walt Disney por el pato Donald. A las 15, 18.20 y 22, extraordinario estreno: "Carnegie Hall", una historia de amor tan grande como su música, interpretada por Marsha Hunt William Prince, con la actuación de las orquestas y cantantes más famosos del mundo.

Precios de las localidades: Primera función, entrada hasta las 15 horas, platea $ 1.50. Funciones siguientes: platea $ 2. Nota: La entrada de $ 1.50 es válida únicamente para los espectadores que entran en la sala antes de las 15 horas.

HERALDO — Hoy, cambio de programa. Continuado de 13 a 24. $ 0.35. Noticiarios "Francés" y "Pathé", con notas de las peligrosas inundaciones en Polonia; fiesta en honor del sultán de Marruecos; curiosa expedición científica a las islas de los mares del surá grandioso incendio en la capital del Japón; famosa carrera en Baltimore; notas departivas y de la moda de gran actualidad; "Fotomaníacos", miniatura en castellano; "Perro a la moderna", gracioso dibujo en colores; "Heroica reivindicación", interesante variedad sobre la guerra

"La cigarra y la hormiga", original y divertido dibujo de Walt Disney, en tecnicolor; "Vamos al aire", graciosa comedia por los pibes de la Pandilla; "Universo Infinito", interesante variedad cultural. "Noticiario Argentno" con las últimas notas de la semana en nuestro país.

EL CAIRO — Hoy, extraordinario continuado con dos estrenos M. G. M. Desde las 16, platea $ 1.20. Imp. 0,10. "Not. Metro" y "Suc. Arg." A las 16 y 20.30, "Robert Walker y June Allison en "El marino toma esposa", una divertida comedia en una de las más inverosímiles de las lunas de miel. A las 17.50 y 22.15, la extraordinaria M. G. M., "Corrientes ocultas" (Undercurrent), con Robert Taylor, Katharine Hepbur y Robert Mitchum, la obsesión de un ausente pesando con la fuerza de un ser tangible sobre dos vidas.

BRISTOL — Desde las 16 hs. Platea 0.85. Niños 0.45 1o. "Vértigo", comedia dramática con Robert Lovery, Phillis Brooks, Joe Sawyer; 2o. "Amor por mal camino", divertida comedia de desopilantes aventuras con Bing Crosby, Bob Hope, Dorothy Lamour; 3o. "¿Quién dijo crimen?", formidable comedia, un film de terror que hace reír a mandíbula batiente. Una verdadera orgía de buen humor, con Fred Mac Murray, Helen Walker, Jean Heather, Peter Whitney. Segunda vuelta 20 horas

MAJESTIC PALACE — Hoy, Ingrid Bergman... Ingrid Bergman... en su mejor creación: "La campanas de Santa María", Continuado desde las 16.45 (0.85). "El abanico revelador" (cast.), S. Foster; "La divina aventurera" (col.), Randolph Scott; "Las campanas de Santa María", Ingrid Bergman, Bing Crosby.

APOLO — Continuado desde las 16 (0.65), "Un beso en la nuca", Mirtha Legrand, Roberto Escalada; "La maja de los cantares" Imperio Argentina, Mario Gabordón; "Pampa bárbara", Francisco Petrone, Luisita Vehil. Mañana "Gilda", Rita Hoyworth.

URQUIZA — Urquiza 1637, T. A. 22547. Desde las 16 (0.80) "Un modelo de París", comedia de gran hilaridad por Pedrito Quartucci y Tilda Thamar; "Celos", el inolvidable drama de Pedro López Lagar y Zully Moreno; "Adios, pampa mía", magníficas canciones en la voz de Alberto Castillo.

REAL — T. A. 92749 ($ 1.00). Continuado desde las 16 hs. Variedades; "Envuelto en la sombra", Lucille Ball, G. Webb, W. Bendix; "Que el cielo la juzgue", tecnicolor, Gene Tierney, Cornell Wilde y Jeanne Craine.

ECHESORTU PALACE — T. A. 98890. Continuado desde las 16 hs. ($ 1.00). "Sucesos de las Américas", Actualidad. "Furia salvaje", en tecnicolor con Roddy Mac Domall; "Que cielo la juzgue", en tecnicolor con Gene Tierney y Cornell Wilde.

OPERA (Ex Rex) — T. A. 93277 Continuado desde 16.30 hs. $ 1. Variedades; 17 y 21.10 hs. "El vengador invisible", Louis Hayward; 18.50 y 22.55 hs., "Que el cielo la juzgue" en tecnicolor, Gene Tierney y Cornell Wilde. Mañana continuado desde las 13.30 hs.

AMBASSADOR — U. T. 83226. Continuado desde las 16 hs. ($ 1). "Días sin heulla", Ray Milland; "Lágrimas de una madre", Olivia de Havilland.

RIVADAVIA — T. A. 91435. Continuado desde las 16 hs. ($ 1). Variedades; "Corazonada", Ginger Rogers; "Un hombre fenómeno", tecnicolor, Danny Kaye.

SOL DE MAYO — Hoy, desde las 13.30 (0.80), "Sucesos", 16.10 y 20.15, "Los tres piratas", éxito cómico con Los Tres Chiflados; 16.25 y 20.30, "Aguila blanca", acción y aventuras en el oeste legendario, con Buck Jones; 13.30, 17.35 y 21.40 "La casa del muerto", un film de terror y misterio! Un estupendo drama policial donde imperan las emociones, con Jim Bannon y Karem Morley; 14.40, 18.55 y 23, "Cruz diablo", una de las más grandes películas de capa y espada. Dejaba su cruz en la frente de los traidores! Con Ramón Pereda y J. Soler.

ASTORIA — U. T. 83345 ($ 1). Continuado desde las 16 hs. "Variedad", "Conflicto sentimental", J. Payne y M. O'Hara; "Que el cielo la juzgue' en tecnicolor con Gene Tierney y Cornell Wilde.

STAR — T. A. 80834. Continuado desde las 16 hs. (1.00) Extra ordinario doble programa A las 16.10 y 20.15 hs. "Corazón de piedra", Alan Ladd, Helen Walker; a las 17.45 y 21.50 hs. "Por quien doblan las campanas", Gary Cooper e Ingrid Bergman deslumbrante tecnicolor.

AMERICA — T. A. 81138. Continuado desde 16 hs. ($ 1.00). Variedades; Cómicas; "La escalera de caracol", G. Brent; "El hombre fenómeno", tecnicolor con Danny Kaye.

NORMANDIE — T. A. 98339. Hoy y mañana tres grandes estrenos en continuado desde las 16.30 hs. Platea $ 0.80. "El cabaret de la muerte", Nancy Kelly, William Gargan; "Carnaval de estrellas", Bing Crosby, Alan Ladd D. Lamour; "Tú me seguiste", Robert Cummings, Lizabeth Scott.

CERVANTES — T. A. 26034, S. Juan 2450. Hoy continuado extraordinario desde las 16 hs (0.80), "Pepita Jiménez", una joya mexicana; "Las abandonadas", con Dolores del Río"; "Los hijos de don Venancio", de la obra "Los tres berretines".

TIRO SUIZO — Hoy, gran continuado desde las 15 hs., $ 0.85, "Dos docenas de rosas escarlatas" Amanda Ledesma; "Cuando en el cielo pasen lista", Narciso Ibáñez Menta; "Gran hotel" Cantinflas

DIANA — T. A. 329. Extraordinario continuado desde las 17 horas. Por primera vez juntas. Platea 0.80, "Corazón", N. Ibáñez Menta; "Adiós, pampa mía", Alberto Castillo; "La tía de Carlos", Pedro Quartucci Sábado y domingo, "Albéniz", "El tango en Broadway".

GODOY — 20.15 (0.80 y 0.40) "Adán y la serpiente", Enrique Serrano y Tilda Thamar; "Donde mueren las palabras", Enrique Muiño y Angel Magaña; "Corazón", N. Ibáñez Menta" y C. Barbieri.

OCEAN — B. Rondeau 750. T. A. 92711. Continuado 16 hs. (0.80 y 0.40). Tres éxitos nacionales. "Deshojando margaritas", Enrique Serrano; "El angel desnudo", Olga Zubarry; "Adiós, pampa mía", con Alberto Castillo, el cantor de todos los barrios.

LUZ — Urquiza 1500. T. A. 93561. Desde 17 hs. 0.80 y 0.40). Un beso en la nuca", M. Legrand "Celos" un drama pasional, audaz, vibrante y realista. Con Pedro López Lagar, Zully Moreno; "Donde mueren las palabras", la consagración del cine argentino para el mundo; con la colaboración de Juan J. Castro y su gran orquesta sinfónica y los Piccoli de Podrecca.

SELECT — T. A. 92560. Continuado desde las 16.30 (0.80); a las 17 y 20.45, "Da derecho a vivir", D. McGuire y G. Madison; a las 18.50 y 22.35 "Música maestro" una producción de largo metraje y tecnicolor de W. Disney. Mañana

VARIEDADES

GRAN CIRCO SUD AFRICANO — Ahora en San Luis y Lavalle (Echesortu). A pedido. Dos últimos días. Hoy, noche solamente a las 21.45 horas. Por primera vez en los barrios, un verdadero circo. Precios populares. Platea, $ 1.60. Popular, $ 1. Mañana despedida, con dos funciones.

EDITORIAL "LAS PROVINCIAS" SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, doctor Francisco A. Ponari, el Secretario Encargado del Registro Público de Comercio hace saber, que en la fecha se ha inscripto el contrato de: EDITORIAL "LAS PROVINCIAS" SOCIEDAD ANONIMA, cuyo tenor es el siguiente: NUMERO CIENTO DIEZ Y SIETE. — En la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, el presente Escribano Público y testigos suscritos, comparecieron los señores don CLAUDIO ALONSO, de estado casado; doña MARIA DOMINGA AROCENA, soltera; Da. CARMEN AROCENA, soltrea; D. ABRAHAM ABRAMOVICH, casado; don GUILERMO ALSINA, soltero; don DOMINGO ARIAS casado; don PELLEGRINO ANGELLINI, casado; doña JUANITA ALIOTO, soltera; doña MARIA ASUNCION ALIOTO, soltera; doña REGINA OLIOTO, soltera; don ALBERTO AREVALO, soltero; don ALFREDO ALLEGRI, casado; don JOSE BORZI, casado; don FORTUNATO BOTBOL, casado; don HUMBERTO BALLADORE, casado; don PEDRO BELTRAMINO, casado; don LUIS BITETTI, casado; don CARLOS ALBERTO BERRINI, casado; D JOSE ADOLFO BORGONOVO, casado; don MARIO JUAN BORGONOVO, casado; don NATALIO JUAN BROVELLI, casado; D ATILIO N. BOERO, soltero; doctor RAIMUNDO BOSCH, casado; don ENRIQUE LUIS CAPUCCI, casado; don AGUSTIN CIBELLI casado; don ELIAS CARRANZA SAROLI, casado; doctor ENRIQUE CAMPODONICO, soltero; don ENRIQUE CAMPORINI, casado; don FRANCISCO CASIELLO, casado; don JORGE CALCAGNINO, casado; don TALINDO COPPOLA, casado; don JOSE U. COSENTINO, casado; don PEDRO DE PAOLI, soltero; don ARMANDO D'ANGELO EVANS, casado; don LUIS DIODATI casado; don VIRGILIO M. DA COSTA, viudo; Dr. GAUDENCIO LUIS FONTANA, casado; don EDUARDO FERRER, casado; don GERONCIO ESTEBAN FONTANA, soltero; doña JOSEFA FERRER soltera; don MANUEL FERRER DODERO, casado; doña ALCIRA DAVILA DE FAJARDO casada; doña ROSA FERRER, soltera; don CESAR GATTI, casado; don JOSE GERBINO, casado; don MIGUEL GALAN CARRILLO, casado; D. ERNESTO GARCIA, casado; don JOSE F. GAYOL, casado; don JOSE MARIA GARCIA casado; don JUAN GABENARA BOERO, casado; don NICOLAS GARMON, casado; don SALVADOR HEREDIA, casado; don ERNESTO HENZE, casado; don CARLOS IMBROSCIANO, soltero; don OCTAVIO JULIO IMBROGNO, casado; don RICARDO JACUZZI, casado; doctor ALFONSO JANNELLI; don EFRAIN B. LURA VILLANUEVA casado; doña MIGUELA FERRER DE LUCHINI, casada; don BRUNO LUCHINI, casado; don GERARDO ALBERTO LAZARE, casado; don JOSE LAZARE, viudo; don ISIDORO GARCIA, casado; doctor CARLOS LAMBRUSCHINI, casado; don PEDRO LENTI, casado; don ANGEL MANCINI, casado; don LUIS MEINERS, casado; doña ESTHER ORFILIA MONTI soltera; don MANUEL MESTRES SEGURA, casado; doctor MIGUEL ANGEL MARTINEZ, casado; don LUIS MAINO soltero; Da. LIDIA INES MONTI, soltera; don BASILIO MARTINEZ, casado; don JOSE ALFREDO MOLTENI, casado; don JOSE LORENZO MARTIN, casado; don AMADEO J. OTTALAGANO casado; don PEDRO ELISEO OLIVERA, soltero; doña IVONNE E. PRAUSE, soltera; don RICARDO J. PARDO, casado; don RAIMUNDO CASALS, casado; D. JORGE CASALS, don ANTONIO PICO y CASTELLS, casados; don ATILIO A. POTENTE, soltero; don GALILEO POTENTE casado; don ITALO PENTIMALLI, casado; don ENRIQUE PECORONE, casado, don ENRIQUE SACCO, don HORACIO TELESCA, casados; doctor CESAR LUIS PESENTI, casado; don ROBERTO MIGUEL PEPE, casado; doña MARIA ALVAREZ DE PEPE, casada; don JUAN QUILICI, casado; doña MELANIE QUIMA BRINGUE, soltera; ingeniero CESAR J. RAINOLDI, casado; don JOSE ROMANO ARENA, casado; don JOSE LUIS RAIMONDI, casado; D. BRANKO RUBESA, casado; don AGUSTIN ROMANO GAETA, soltero; don RODOLFO RUGGIERI, casado; doctor MARIO REZZA, casado; doña ELENA ROMANI, soltera; don ANTONIO ROTGER, casado; don LUIS ROMANO, casado; don DOMINGO ROMANO, casado; don VICENTE ROMANO, casado; doctor CELIO SPIRANDELLI, casado; don SANTIAGO SINOPOLI, casado; doña SUSANA STRICKLER DE SINOPOLI, casada; don FRANCISCO SINOPOLI, soltero; doña LUCIA SINOPOLI, soltera; arquitecto PEDRO SINOPOLI, casado; JORGE A. SAUAN, casado; doctor JUAN SIGEL, casado; ALEJANDRO STRASBERG casado; SANTIAGO G. SCHERINI, casado; RICARDO JUAN SCHERINI, casado; Dr. BERNARDINO SUMIACHER casado; don JOSE MARIA SUAREZ, casado; don ANTONIO SUREDA FERRER, casado; doctor ELEOGARDO TROILO, casado; D. JUAN TAPPARI, casado; doctor L. MANFREDO TOGNOCCHI, casado; doña ELENA C. TERZANO soltera; Da. NELIDA E. TERZANO, soltera; don HOMERO L. VAZQUEZ, casado; don VICTOR E. RECAGNO, casado; don ANTONIO VALENTI, casado; doctor ALEJANDRO JOSE VERGARA BERGNIA, casado; don RODOLFO L. VINACUA, soltero; don MARIO ZABARDI, casado; don ARMANDO M. L. ZANGRANDO, casado; don ENRIQUE ZOPKE casado; doctor NATALIO MARELLI, casado; don JOSE FRANCISCO BERRINI, casado; don RAUL CANTORE LINARI, casado; don JUAN HUMBERTO MARELLI casado; don JUAN MARELLI, casado; don CARLOS MARQUEZ, casado; don MARIO C. ORELLANO, casado; don JOSE RASETTI, casado; don RUGGERO MORONI casado; don ROQUE L. CASSINI casado; don RAFAEL CANTORE LINARI, casado; don ANTONIO RUIZ; don FERNANDO MALIANDI, casados; don JOSE BUSCCOMINO, casado; y don JUAN CARLOS ASTENGO, soltero, todos los comparecientes, son vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que en la asamblea celebrada en esta ciudad con fecha diez y nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, resolvieron dejar constituída la sociedad anónima EDITORIAL "LAS PROVINCIAS" con asiento en esta ciudad de Rosario, aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla, la constitución y duración de su primer directorio, distribución de los cargos directivos y suscripción de acciones. Que solicitada al Superior Gobierno de la Provincia la aprobación de los expresados estatutos, y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma, dictase previos los trámites de ley, el respectivo decreto. Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo que establece el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, declaran y otorgan: Que elevan a escritura pública los estatutos de la referida entidad EDITORIAL "LAS PROVINCIAS", SOCIEDAD ANONIMA y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva, los que por su orden y copiados dicen así: "Copia Acta Constitutiva de la EDITORIAL "LAS PROVINCIAS" SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los diez y nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna y treinta horas, reunidos en el local de la calle Córdoba número mil trescientos treinta y uno, los señores: María Dominga Arocena, Carmen Arocena, Claudio Alonso Abraham Abramovich, Guillermo Alsina, Domingo Arias, Carlos Roberto Angelini, Pellegrino Angelini, Pedro Abdala, Juanita Alioto, María A. Alioto, Regina Alioto Alberto Arévalo, Alfredo Allegri, José Borzi, Fortunato Fotbol, Humberto Balladore, Pedro P. F. Beltramino, Luis Bitetti, Carlos Alberto Berrini, José Adolfo Borgonovo, Mario Juan Borgonovo, N. Juan Brovelli Atilio N. Boero, Raimundo Bosch Enrique Luis Capucci, José Buccomino, Agustín Cibelli, Elías Carranza Saroli, Enrique Campodónico, Enrique Camporini, Francisco Casiello, José F. Gayol, Luis Casiello, Jorge Calcagnino, Talindo Coppola, José U. Cosentino, Pedro de Paoli, Armando D'Angelo Evans, Luis Diodati, Virgilio M. Da Costa, Gaudencio Luis Fontana, Eduardo Ferrer, Geroncio Esteban Fontana, Josefa Ferrer, Manuel Ferrer Dodero Alcira D. de Fajardo, Rosa Ferrer, César Gatti, José Gerbino, Miguel Galán Carrillo, José María García, Juan Gabenara Boero, Nicolás Garmón, Salvador Heredia, Ernesto Henze, Carlos Imbrosciano, Octavio Julio Imbrogno, Alfonso Jannelli, Efraín B. Lurá Villanueva, Miguela Ferrer de Luchini, Bruno Luchini, Gerardo Alberto Lázare, José Lázare, Pedro Lenti, Carlos Lambruschini, Angel Mancini, Luis Meiners, Esther Orfilia Monti, Manuel Mestres Segura, Miguel Angel Martínez, Luis Maino, Lidia Inés Monti, Basilio Martínez José Alfredo Molteni, José Lorenzo Martín, Amadeo J. Ottalagano, Pedro Eliseo Olivera, Ivonne E. Prause, Ricardo J. Pardo, Antonio Pico y Castells, Atilio S. Potente, Galileo Potente, Italo Pentimalli, Jorge Peiretti Bantle, César Luis Pesenti, Roberto Miguel Pepe, María Alvarez de Pepe, Juan Quilice, Malanie Quima Bringué, César J. Rainoldi, José Romano Arena, José Luis Raimondi, Branko Rubesa Agustín Romano Gaeta, Rodolfo Ruggieri, Mario Rezza, Elena Romani, Antonio Rotger, Luis Romano, Domingo Romano, Vicente Romano, Celio Spirandelli, Santiago Sinópoli, Susana S. de Sinópoli, Francisco Sinópoli, Lucía Sinópoli, Pedro Sinópoli, Jorge S. Sauan, Juan Sigel, Enrique Sacco, Alejandro Strasberg, Santiago P. Scherini, Ricardo J. Scherini, Bernardino Sumiacher, José María Suárez, Antonio Sureda Ferrer, Eleogardo Troilo Juan Tappari Horacio Telesca, L. Manfredo Tognocchi, Elena C. Terzano, Nélida E. Terzano, Homero L. Vazquez, Antonio Valenti, R. L. Vinacua Alejandro J. Vergara Bergnia, Mario Zabardi, Armando M. L. Zangrando, Enrique Zopke, Natalio Marelli, José F. Berrini, Raúl Cantore Linari, Juan Humberto Marelli, Juan Marelli, Carlos Márquez, Mario C. Orellano, José Rasetti, Ruggero Moroni, Rafael Cantore Linari, Fernando Maliandi, Antonio Ruiz, Juan Carlos Astengo, Ernesto García, Ricardo Jaccuzzi Isidoro García, Enrique Pecorone, Victor E. Recagno y Roque L. Casini, todos los comparecientes son hábiles, con capacidad para contratar, y con el fin de dejar formalizada una sociedad anónima de acuerdo con los propósitos expresados antes de ahora, que se denominará EDITORIAL "LAS PROVINCIAS", cuyo objeto principal será la publicación de un diario matutino que se denominará "LAS PROVINCIAS" destinado a trabajar por el progreso de la ciudad de Rosario y las provincias del interior en el orden moral, político, comercial e industrial y su capital autorizado será de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL de curso legal, dividido en cinco series de tres mil acciones nominativas de cien peso cada una, de las cuales la primera serie con un monto total de trescientos mil pesos queda íntegramente suscripta en este acto. Se resolvió por unanimidad designar para presidir la reunión al doctor Miguel Angel Martínez, y como secretario al señor Pedro de Paoli, quienes aceptaron y ocuparon su cargos, explicando seguidamente el doctor Miguel Angel Martínez, en forma amplia, los fines y propósitos de la nueva Sociedad, sometiendo a consideración de todos los presentes un proyecto de Estatutos para la Sociedad Anónima que se propone constituir, confeccionado por la comisión designada al efecto integrada por los Sres. Alberto Arévalo, Miguel A. Martínez, César Luis Pesenti, César J. Raimondi, y J. F. Sosa Quinteros, cuyos Estatutos discutidos ampliamente, fueron aprobados por unanimidad, y son los siguientes: EDITORIAL "LAS PROVINCIAS", SOCIEDAD ANONIMA. — TITULO I. — NOMBRE, DOMICILIO Y DURACION DE LA SOCIEDAD. — Artículo 1º — Queda constituída con el nombre de EDITORIAL "LAS PROVINCIAS", una Sociedad Anónima que regirá su funcionamiento por los presentes estatutos y, lo que en ellos no estuviere previsto, por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 2º: La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, y puede establecer agencias y sucursales dentro y fuera del territorio de la República. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha en que estos Estatutos sean aprobados por el Gobierno de la Provincia. — TITULO II. — OBJETO. — Artículo 4º: El objeto principal de la Sociedad es la publicación de un diario matutino que se denominará "LAS PROVINCIAS", destinado a trabajar por el progreso de la ciudad de Rosario y las provincias del interior en el orden moral, político, comercial e industrial. Para el logro de su fines esenciales bregará por el respeto de la Constitución Nacional en el orden interno, por la democracia basada en la libertad y el respeto a los derechos inmanentes a la personalidad humana; en el orden externo, por la refirmación de la propia soberanía, sin mengua de deber de solidaridad internacional; por el afianzamiento de la justicia social; por la afirmación de los principios del federalismo; y por el fomento de la cultura, del arte y del deporte. — Artículo 5º: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Editar, revistas, magazines, libros y otras producciones de carácter editorial; b) Adquirir periódicos, revistas, etc., empresas editoriales, o tomar participación en ellas; c) Adquirir, instalar, explotar establecimientos y talleres para todo trabajo gráfico, para sí o para terceros; d) Adquirir el dominio y posesión de toda clase de bienes, disponer de ellos y constituir sobre los mismos derechos reales; e) Dar o conferir mandatos o representaciones en la medida que lo exija el desenvolvimiento de los negocios inherentes a su objeto y al cumplimiento de sus gestiones; f) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Santa Fe, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros establecimientos nacional, provincial, municipal, particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; g) Emitir obligaciones o debentures, de conformidad a las disposiciones legales, con o sin garantía hipotecaria, dentro de la República, en la forma que autorice la asamblea general de accionistas. Se declara expresamente que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y que la Sociedad puede realizar todo acto compatible con su fines a juicio de los órganos representativos de la misma, que tendrán plena capacidad jurídica para el ejercicio de toda clase de acciones sin más limitación que a que surja de los presentes Estatutos. — TITULO III. — CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. — Artículo 6º: El capital social será de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, compuesto de cinco series de tres mil acciones nominativas de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado, luego de suscripto totalmente y de integrado en no menos del 10 o|o, podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta SEIS MILLONES DE PESOS. Los aumentos de capital serán protocolizados por ante escribano público, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección de Sociedades Anónimas. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado aquel que haya sido resuelto de acuerdo con el presente artículo. — Artículo 7º: Las acciones podrán ser ordinarias y preferidas y se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones que determina el Directorio, de acuerdo con los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas o integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente del Directorio, el Tesorero y el Director Gerente de la Sociedad; c) Los certificados que se emitan hasta la integración total de las acciones serán también nominales y firmados análogamente; su negociación necesitará el previo consentimiento del Directorio; d) En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio hasta el uno por ciento mensual para las cuotas atrasadas; 2º) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con su intereses; 3º) Disponer la venta en remate de las acciones por ciento del deudor y entre los accionistas de la Sociedad. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare. Todos los accionistas serán tratados en un pie de igualdad. Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto cada una y gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen; e) Las acciones preferidas tendrán las siguientes características 1º) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del ocho por cineto anual pagaderos preferentemente con las utilidades líquidas y realizadas; 2º) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de disolución de la Sociedad. El dividendo que se les fije podrá tener efecto acumulativo, durante un plazo limitado o ilimitado que dispondrá el Directorio en la emisión respectiva de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente el dividendo, el saldo será cubierto por las utilidades de los próximos ejercicios; 3º) Los tenedores de acciones preferidas tendrán siempre voz en las asambleas y tendrán voz y voto sólo en el caso de que los dividendos devengados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago por más de un año a contar desde el día en que debieran abonarse; en este caso cada acción preferida tendrá un voto; 4º) Las características que el Directorio determine para cada emisión irán impresas en el dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios; 3º) En oportunidad de cada emisión de acciones preferidas se hará una inscripción en el Registro de Comercio, con comunicación a la Inspección de Sociedades Anónimas; f) Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una; g) Las acciones cuyo pago esté en mora no confiere a sus titulares derechos a participar en las asambleas; h) En toda emisión de acciones tendrán preferencia para sus suscripciones, en la proporción correspondiente, los tenedores de acciones en el momento de la emisión. Si éstos no suscribieren la emisión, se ofrecerá a terceros ajenos a la Sociedad. Para ejercitar su derecho de preferencia los tenedores debrán pronunciarse en el plazo de diez días después de haberse publicado durante tres días en el Boletín Oficial el anuncio de la emisión de acciones; i) Los accionistas que deseen transferir acciones deberán dar opción previa a los tenedores en el momento de la transferencia, por la cual deberán comunicar su resolución al Directorio. Toda transferencia necesitará la aprobación del Directorio. — Artículo 8º: El Directorio podrá resolver el rescate de parte o de la totalidad de las acciones preferidas y la forma en que se realizará, pudiendo establecerse primas de rescate que en ningún caso serán superiores al veinticinco por ciento, ni inferiores del ocho por ciento del valor nominal de la acción. Dicho rescate, así como el pago de primas, sólo podrá efectuarse con las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo 9º: El Directorio podrá disponer que las acciones preferidas emitidas y no rescatadas sean convertidas en acciones ordinarias con el consentimiento de los tenedores en la forma, plazo o condiciones que juzgue conveniente, y siempre que ello no afecte los intereses de la Sociedad, ni dé más derechos ni beneficios que los de las emisiones anteriores. — Artículo 10º: El rescate o la conversión se harán de acuerdo con las normas legales en vigor y por el procedimiento que adopte el Directorio, respetándose siempre las condiciones pactadas al emitirse las acciones preferidas. — Artículo 11º: Del capital autorizado de un millón quinientos mil pesos moneda nacional legal, se encuentra en la actualidad totalmente suscripta la primera serie de acciones ordinarias por un valor de trescientos mil peso moneda legal, y emitida para suscripción, La segunda serie de acciones, también ordinarias de trescientos mil pesos — Artículo 12º: Al disponer la emisión de cada serie de acciones el Directorio resolverá si éstas serán ordinarias o preferidas de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de estos estatutos. — Artículo 13º: La posesión de acciones de la Sociedad importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y de las reformas que en lo sucesivo se introduzcan en ellos, de acuerdo con las disposiciones legales y la obligación de darles cumplimiento, como asimismo aceptar toda solución legalmente tomada en asamblea, salvo lo que disponen los artículos 353 y 354, inciso 2, 3, 5 y 6 del Código de Comercio. — TITULO IV — DIRECCION Y ADMINISTRACION. — Artículo 14º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de siete miembros titulares y siete suplentes, elegidos por dos años en asamblea. Del primer Directorio, tres miembros, sorteados en la primera reunión de éste durarán sólo un año en el cargo. En la primera reunión del Directorio se designará un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. Los suplentes entrarán en funciones por renuncia, muerte o incapacidad de los titulares y por el orden establecido en la Asamblea General con respecto al número de votos obtenidos, sorteándose en caso de empate. — Artículo 15º: El Presidente presidirá las sesiones y en caso de ausencia, o imposibilidad lo hará el Vice Presidente. Se forma quórum con cuatro miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los presentes. El Presidente o quien ejerza su funciones, tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo 16º: Se considerará prorrogado el mandato de los Directores por todo el tiempo necesario hasta que se designen sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria. Los Directores podrán ser reelegidos sin limitación de períodos. — Artículo 17º: Para ser miembro titular del Directorio se requiere ser propietario, por lo menos de diez acciones ordinarias antes de comenzar a ejercer sus funciones. Dichas acciones quedarán depositadas en la sociedad, como garantía de buen desempeño y no podrán ser enajenadas ni afectadas, mientras dure el mandato. — Artículo 18º: El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y, además, cuando el Presidente lo juzgue necesario o lo soliciten dos de los directores o el síndico. Solamente cuando fueren consultados en virtud de resolución formal del Directorio, tomada por unanimidad de votos presentes, podrán votar los directores ausentes por carta o por telegrama, dirigidos al Directorio en ejercicio, respecto de un asunto determinado. En estos casos se transcribirá la carta o telegrama en el acta pertinente. — Art. 19º: Los acuerdos se harán constar en un libro de actas y, aprobados deberán ser firmados por el Presidente, o el que haga sus veces, y el Secretario. — TITULO V. — DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. — Artículo 20º: El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Director que a tal efecto designe de su seno. Le corresponden todas las atribuciones y poderes para representar y administrar la Sociedad y para realizar todos los actos destinados al cumplimiento de sus fines, pudiendo, a tal efecto: a) Dar y tomar en préstamo dinero con o sin garantía hipotecaria o de cualquier otra clase, solicitar préstamos de cualquiera de los Bancos oficiales (nacionales o provinciales) o particulares, ya sea en cuenta corriente, descuentos de pagarés o en cualquier otra forma; b) Emitir las acciones que crea necesarias y determinar la forma de integración aplicando, en su caso, las penalidades en que incurrieran los accionistas morosos. Sin embargo, no podrá emitirse una nueva serie mientras no se haya integrado en un 10 o|o la emisión anterior; c) Determinar el cierre del ejercicio las deducciones de los créditos que juzgue incobrables, las amortizaciones y castigos por desmerecimientos de muebles, útiles, construcciones y materiales de toda clase y las remuneraciones que acuerde a los empleados técnicos, obreros con oficios o sin él, de la redacción y de la administración; d) Redactar la memoria inventario y balance general anual con los requisitos de la ley antes de ser sometidos a la asamblea. El balance general y el inventario serán firmados por el Presidente, Tesorero, Director Gerente y el Síndico; e) Ejercer todo los actos para los cuales se necesita poder especial, según los Arts. 1881 y 782 del Código Civil y 608 del Código de Comercio; f) Convocar a los accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, dentro del plazo que fija la ley. — Cuando lo juzgue conveniente, convocar a Asamblea Extraordinaria, sin perjuicio del derecho que a este efecto se acuerde a los accionistas para solicitarlo por escrito, en la proporción del capital, según el Código de Comercio, a cuyo efecto el pedido de convocatoria especificará los asuntos a tratarse. Este pedido deberá resolverse dentro de los quince días subsiguientes al de su presentación; g) Proponer a la asamblea el reparto de utilidades y autorizar el pago de dividendos una vez que sea aprobado; h) Resolver los siguientes asuntos: 1º) Inversión de los fondos sociales; 2º) Otorgar poderes generales o especiales, incluso con la facultad de querellar criminalmente; 3º) Establecer o suprimir sucursales o agencias; 4º) Celebrar los contratos y suscribir las escrituras de compra-venta, locación, hipotecas, transferencias y cancelación de las mismas, prendas, depósito y en general, todos los contratos autorizados por las leyes generales y especiales, hacer uso del crédito cuando las necesidades sociales lo hagan necesario; 5º) Aprobar anualmente el presupuesto de gastos si así se estableciese; i) Nombrar y remover el personal de la sociedad, fijando las retribuciones correspondientes; j) Conceder bonificaciones especiales a los accionistas en materia de publicidad, impresiones, distribución y venta. — Artículo 21º: Cada asamblea anual fijará la remuneración del Directorio. Estas remuneraciones podrán consistir en una suma fija que se imputará a gastos generales, o en una participación en las utilidades que no podrá exceder del 10 por ciento de las mismas. La distribución del porcentaje acordado será determinado por el Directorio, y estará en proporción con la asistencia de cada uno de los Directores. TITULO VI. — DEL PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE. — Artículo 22º: Corresponde al Presidente del Directorio cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del Directorio y presidir sus sesiones y las asambleas generales. Los instrumentos, contratos, giros, cheques, así como demás papeles de comercio que se otorguen en nombre de la Sociedad serán suscriptos por el Presidente y otro miembro del Directorio y en casos especiales por el o los apoderados que designe el Directorio. — TITULO VII. — DEL DIRECTOR GERENTE. — Artículo 23º: El Director Gerente será designado por la asamblea general y sus funciones serán: 1º) Director del diario y de los suplementos, magazines, revistas o cualquier otro órgano similar que publique la sociedad por su cuenta. 2º) Asistir a las reuniones del Directorio, donde tendrá voz pero no voto. La persona que ocupe este cargo durará tres años en su ejercicio y sólo podrá ser removida por negligencia, incapacidad, desidia en el desempeño de sus funciones, o por dolo o connivencia fraudulenta con personas de la empresa o extrañas a la misma en perjuicio de la sociedad; todo lo cual deberá ser comprobado e instrumentado. La decisión definitiva estará a cargo de la asamblea general para cuyo pronunciamiento se requiere los dos tercios de los votos de los accionistas presentes a la misma. — TITULO VIII. — DEL SINDICO. — Artículo 24º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y otro suplente nombrados por las asambleas generales, cuyas funciones serán las que determine el Código de Comercio. Podrán ser reelegidos. La asamblea ordinaria fijará la remuneración del síndico. Esta podrá consistir en una suma fija anual que se imputará a gastos generales o en una participación de las utilidades sociales del 1 o|o. — TITULO IX. — DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. — Artículo 25º: Dentro del plazo establecido en el artículo 647 del Código de Comercio, la Asamblea General de accionistas se reunirá ordinariamente, previa convocación, una vez por año, en el local, día y hora que fijen el Directorio, y extraordinariamente cuando fuese convocada por el Directorio, Síndico, o a pedido de accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo 26º: Toda convocatoria a asamblea deberá hacerse por anuncios en el Boletín Oficial y otro diario, durante quince días. La publicación deberá empezar con dieciocho días de anticipación a la celebración de aquélla, tratándose de primera citación, y en los avisos se publicará el orden del día. — Artículo 27º: En la Asamblea ordinaria o extraordinaria que no sea la del Artículo 354 del Código de Comercio, deben, para considerársela legalmente constituída, estar representadas por lo menos, la mitad más una de las acciones con derecho a voto. Cuando en la primera citación no se hubiere logrado quórum, se convocará por segunda vez para dentro de los treinta días, la que empezará con trece de anticipación y la asamblea se declarará constituída con los accionistas que concurran y cualquiera fuera el número de acciones o de capital representado. A los efectos del quórum no se computarán las acciones suscriptas cuyo pago esté en mora. En cuanto a las acciones preferidas serán equiparadas a las ordinarias (a los efectos del quórum de las asambleas y de las votaciones), sólo en el caso previsto en el artículo 7º, es decir, cuando no hayan sido abonados los dividendos. — Artículo 28º: Para modificar estos estatutos y a los efectos indicados en el artículo 354 del Código de Comercio se requerirá el número de acciones que representen dos tercios del capital suscripto en acciones ordinarias por lo menos, y la resolución por mayoría de votos presentes. En el caso de segunda convocatoria se procederá como lo determina la última parte del artículo 27º y se resolverá por mayoría de votos presentes. — Artículo 29º: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, no podrán considerar otros asuntos que los mencionados en la convocatoria. — Artículo 30º: La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o por el Vice Presidente en ejercicio de la presidencia, y en ausencia de éstos por el aciocnista que se designe. El presidente de la Asamblea tiene voto en las deliberaciones, y en caso de empate vota por el desempate. Las deliberaciones y resoluciones de la asamblea constará en acto firmada por el Presidente, el Secretario y dos accionistas que se designará al efecto. — Artículo 31º: Ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos correspondientes a todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas siempre por mayoría de votos presentes. Los directores no podrán votar en los casos del artículo 356 del Código de Comercio. Las acciones preferidas con derecho a voto —artículo 7º de estos estatutos—, serán equiparadas a las ordinarias con respecto a todas las asambleas, incluso las previstas en el artículo 25º. — Artículo 32º: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar certificado de depósito bancario, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada. — Artículo 33º: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, que no sean directores, por medio de carta poder. — TITULO X. — BALANCE Y UTILIDADES. — Artículo 34º: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 30 de junio de cada año. Deducidas las sumas que el Directorio juzgue conveniente destinar para amortizaciones y depreciaciones de acuerdo con las disposiciones legales y prudentes normas de administración, los gastos generales y especiales, participaciones de utilidades, o simples gratificaciones fijadas por estos estatutos o que el Directorio hubiere acordado a empleados y otras personas, las utilidades líquidas resultantes se distribuirán: a) el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el monto que exige la ley; b) El porcentaje que la asamblea resuelva acordar al Directorio, al Síndico, y al Director Gerente, de acuerdo con los artículos 21 y 24 de estos estatutos; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas que hubiere en circulación; d) otras reservas de previsión si se considera necesarias a juicio de las asamblea general; e) el remanente a las acciones ordinarias. — Artículo 35º: Los accionistas percibirán los dividendos declarados en proporción al capital integrado por ellos y a la época de su pago. A estos efectos, cada cuota pagada durante el mes se considerará satisfecha el día primero del mes subsiguiente. — Artículo 36º: El pago de los dividendos se efectuará a partir de los quince días de la fecha en que se aprobó la distribución. — Artículo 37º: Todo dividendo no retirado dentro de tres años prescribirá a favor de la sociedad, y será llevado al fondo de reserva legal. — TITULO XI. — DISPOSICIONES GENERALES. — Artículo 38º: Para pertenecer al personal de la sociedad o estar a sueldo de la misma se requiere ser accionista. — Artículo 39º: El Directorio estudiará las bases para facilitar la integración de acciones correspondientes a las personas comprendidas en el artículo anterior y en escala proporcional a los sueldos de las mismas. — TITULO XII. — DISOLUCION DE LA SOCIEDAD. — Artículo 40º: La Sociedad podrá disolverse en los casos previstos por el Código de Comercio y las leyes que se dicten. La asamblea que resuelva la disolución determinará la forma de liquidación y demás requisitos. — TITULO XIII. — DISPOSICIONES TRANSITORIAS. — Artículo 41º: Como caso de excepción, y en atención a la eficacia de las gestiones realizadas por el señor Santiago Sinópoli para la promoción y fundación de esta sociedad, y dada su competencia se le designa en el cargo de Director Gerente, cuyas funciones y estabilidad son las determinadas por el artículo 23º. — Artículo 42º: De la segunda serie de acciones ordinarias se destinará doscientas acciones de cien pesos nacionales cada una, totalmente liberadas, al fundador señor Santiago Sinópoli y asimismo se le reconocerá el 2 1|2 o|o de las utilidades realizadas y liquidadas durante el término de cinco años, a partir del primer ejercicio, en reconocimiento de la labor realizada. — Artículo 43º: El personal de la Sociedad será seleccionado por el Director Gerente, en virtud de sus conocimientos específicos y confirmados por el Directorio. — Artículo 44º: Los valores que ingresen a la Sociedad, en formación, en concepto de integración parcial o total del capital suscripto, serán depositados en el Banco de la Provincia en una cuenta especial a la orden de dos miembros del Directorio y del Director Gerente, de cuyo establecimiento no podrán extraerse hasta el momento en que la Sociedad se dé por definitivamente constituída. En el caso de no arribarse a ello, las sumas percibidas deberán ser devueltas íntegramente. — Artículo 45º: Queda autorizado plenamente el Presidente del Directorio para introducir las modificaciones que fueren exigidas por la Inspección de Sociedades Jurídicas de la Provincia, y para tramitar la obtención de la personería jurídica. — Artículo 46º: El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente, don RUGGERO MORONI; Vice Presidente, Dr. MIGUEL ANGEL MARTINEZ; Secretario, don ATILIO N. BOERO; Tesorero, don FERNANDO MALIANDI; Vocales titulares: don CIRO TONAZZI, don PEDRO P. F. BELTRAMINO y don MARIO ZABARDI; Suplentes: don JOSE LAZARE; don JUAN CARLOS ASTENGO, don LUIS MEINERS, don HORACIO CORVALAN, don N. JUAN BROVELLI, don CARLOS ALBERTO BERRINI y don ALFREDO ALLEGRI; Síndico, doctor CESAR LUIS PESENTI; Síndico suplente, don ALBERTO AREVALO. — A continuación se suscriben las acciones de la primera serie emitida por el importe total de trescientos mil pesos, en la forma siguiente: María Dominga Arocena, cinco acciones por un total de quinientos pesos moneda nacional de curso legal; Carmen Arocena, cinco acciones, total quinientos pesos; Claudio Alonso, cinco acciones total quinientos pesos; Abraham Abramovich, diez acciones, total mil pesos, Guillermo Alsina, cinco acciones, total quinientos pesos; Domingo Arias, cinco acciones, total quinientos pesos; Carlos Roberto Angelini, veinte acciones total dos mil pesos; Pellegrino Angelini, veinte acciones, total dos mil pesos; Pedro Abdala, seis acciones total seiscientos pesos; Juanita Alioto, diez acciones, total mil pesos; María A. Alioto, diez acciones, total mil pesos; Regina Alioto, diez acciones, total mil pesos; Alberto Arévalo, diez acciones, total mil pesos; Alfredo Allegri, cinco acciones, total quinientos pesos; José Borzi, diez acciones, total mil pesos; Fortunato Botbol, cinco acciones, total quinientos pesos; Humberto Balladore, cinco acciones total quinientos pesos; Pedro P. F. Beltramino, diez acciones, total mil pesos; Luis Bitetti, diez acciones, total mil pesos; Carlos Alberto Berrini, diez acciones, total mil pesos; José Adolfo Borgonovo, cuarenta acciones total cuatro mil pesos; Mario Juan Borgonovo, veinte acciones, total dos mil pesos; N. Juan Brovelli, cien acciones, total diez mil pesos; Atilio N. Boero, doscientas cincuenta acciones, total veinticinco mil pesos; Raimundo Bosch, diez acciones, total mil pesos; Enrique Luis Capucci, cinco acciones, total quinientos pesos; José Buccomino, una acción valor cien pesos; Agustín Cibelli, una acción, valor cien pesos; Elías Carranza Saroli, cuatro acciones, total cuatrocientos pesos; Enrique Campodónico, cincuenta acciones, total cinco mil pesos; Enrique Camporini, cinco acciones total quinientos pesos; Francisco Casiello, diez acciones, total mil pesos; José F. Gayol, una acción valor cien pesos; Luis Casiello, tres acciones, total trescientos pesos; Jorge Calcagnino, cincuenta acciones, total cinco mil pesos; Talindo Cóppola, diez acciones, total mil pesos; José U. Cosentino veinte acciones, total dos mil pesos; Pedro de Paoli, cinco acciones, total quinientos pesos; Armando D'Angelo Evans, cinco acciones, total quinientos pesos; Luis Diodati, una acción valor cien pesos; Virgilio M. Da Costa, dos acciones, total doscientos pesos; Gaudencio Luis Fontana, treinta acciones, valor tres mil pesos; Eduardo Ferrer, cinco acciones, total quinientos pesos; Geroncio Esteban Fontana, una acción valor cien pesos; Josefa Ferrer, una acción valor cien pesos; Manuel Ferrer Dodero, una acción valor cien pesos; Alcira D. de Fajardo, dos acciones, valor doscientos pesos; Rosa Ferrer, una acción valor cien pesos; César Galli, diez acciones, total mil pesos; José Gerbino, diez acciones, total mil pesos; Miguel Galán Carrillo, cinco acciones, total quinientos pesos; Ernesto García, diez acciones, total mil pesos; José María García, cinco acciones, total quinientos pesos; Juan Gabenara Boero, una acción, valor cien pesos; Nicolás Garmón, diez acciones, total mil pesos; Salvador Heredia, cinco acciones, total quinientos pesos; Ernesto Henze, diez acciones, total mil pesos; Carlos Imbrosciano, cinco acciones, total quinientos pesos; Octavio Julio Imbrogno, una acción valor cien pesos; Ricardo Jacuzzi, veinte acciones, total dos mil pesos; Alfonso Jannelli una acción, valor cien pesos; Miguela Ferrer de Luchini, cinco acciones, total quinientos pesos; Bruno Luchini, cinco acciones, total quinientos pesos; Gerardo Alberto Lazare, dos acciones, total doscientos pesos; José Lazare, diez acciones, total mil pesos; Isidoro García, diez acciones total mil pesos; Carlos Lambruschini, diez acciones, total mil pesos; Pedro Lenti, cinco acciones, total quinientos pesos; Angel Mancini, diez acciones, total mil pesos Luis Meiners, diez acciones, total mil pesos; Esther Ofilia Monti, dos acciones, total doscientos pesos; Manuel Mestre Segura, diez acciones, total mil pesos; Miguel Angel Martínez, trescientas acciones, total treinta mil pesos; Luis Maino, tres acciones, total trescientos pesos; Lidia Inés Monti, dos acciones, total doscientos pesos; Basilio Martínez, cinco acciones, total quinientos pesos; José Alfredo Molteni, cinco acciones total quinientos pesos; José Lorenzo Martín, diez acciones, total mil pesos; Amadeo J. Otalagano, cinco acciones, total quinientos pesos; Pedro Eliseo Olivera, una acción valor cien pesos; Ivonne E. Prause, una acción, total cien pesos; Ricardo J. Pardo, dos acciones, total doscientos pesos; Antonio Pico y Castells, dos acciones total doscientos pesos; Atilio S. Potente, una acción, valor cien pesos; Galileo Potente, cinco acciones, total quinientos pesos; Italo Pentimalli, dos acciones, total doscientos pesos; Enrique Pecorone, diez acciones, total mil pesos; Jorge Peiretti Bantle, dos acciones, total doscientos pesos; César Luis Pesenti, diez acciones, total mil pesos; Roberto Miguel Pepe, cinco acciones, total quinientos pesos; María Alvarez de Pepe, cinco acciones, total quinientos pesos; Juan Quilici, diez acciones, total mil pesos; Melanie Quima Brigué, diez acciones, total mil pesos; César J. Rainoldi, veinte acciones, total dos mil pesos; José Romano Arena, veinte acciones, total dos mil pesos; José Luis Raimondi, cincuenta y tres acciones, total cinco mil trescientos pesos; Branko Rubesa, cinco acciones, total quinientos pesos; Agustín Romano Gaeta, una acción, valor cien pesos; Rodolfo Ruggieri, dos acciones valor doscientos pesos; Mario Rezza, cinco acciones, total quinientos pesos; Elena Romani, diez acciones, total mil pesos; Antonio Rotger, dos acciones, valor doscientos pesos; Luis Romano, diez acciones, total mil pesos; Domingo Romano, diez acciones, total mil pesos; Vicente Romano veinte acciones, total dos mil pesos; Celio Spirandelli, diez acciones, total mil pesos; Santiago Sinópoli, doscientas acciones, total veinte mil pesos; Susana S. de Sinópoli, doscientas acciones, total veinte mil pesos; Francisco Sinópoli, cincuenta acciones, total cinco mil pesos; Lucía Sinópoli, cincuenta acciones, total cinco mil pesos; Pedro Sinópoli ciento diez acciones, total once mil pesos; Jorge S. Sauan, cinco acciones, total quinientos pesos; Juan Sigel, cuarenta acciones, total cuatro mil pesos; Enrique Sacco, cinco acciones, total quinientos pesos; Alejandro Strasberg, diez acciones, tota lmil pesos; Santiago P. Scherini, diez acciones, total mil pesos; Ricardo Juan Scherini diez acciones, total mil pesos; Bernardino Sumiacher, cinco acciones, total quinientos pesos; José María Suárez, cinco acciones, total quinientos pesos; Antonio Sureda Ferrer, cuatro acciones, total cuatrocientos pesos; Eleogardo Troilo, diez acciones, total mil pesos; Juan Tappari, dos acciones total doscientos pesos; Horacio Telesca, cinco acciones, total quinientos pesos; L. Manfredo Tognocchi, dos acciones, total doscientos pesos; Elena C. Terzano, una acción, valor cien pesos; Nélida E. Terzano, dos acciones, total doscientos pesos; Homero L. Vázquez, dos acciones total doscientos pesos; Víctor E. Recagno, diez acciones, total mil pesos; Antonio Valenti, dos acciones, total doscientos pesos; Alejandro José Vergara Bergnia, dos acciones, total doscientos pesos; Rodolfo L. Vinacua, una acción, valor cien pesos; Mario Zabardi, doscientas acciones, total veinte mil pesos; Armando M. L. Zangrando diez acciones, total mil pesos; Enrique Zopke, veinte acciones, total dos mil pesos; Natalio Marelli, diez acciones, total mil pesos; José Francisco Berrini, diez acciones, total mil pesos; Raúl Cantore Linari, diez acciones, total mil pesos; Juan Humberto Marelli, diez acciones, total mil peso; Juan Marelli, diez acciones, total mil pesos; Carlos Márquez, veinte acciones, total dos mil pesos; María O. Orellano, una acción valor cien pesos; José Rasetti, cien acciones, total diez mil pesos; Ruggero Moroni, cien acciones, total diez mil pesos; Roque L. Cassini cincuenta acciones, total cinco mil pesos; Rafael Cantore Linari, diez acciones, total mil pesos; Fernando Maliandi, cien acciones, total diez mil pesos; Antonio Ruiz, una acción, valor cien pesos; Carlos Astengo, cincuenta acciones, total cinco mil pesos. — No siendo para más, previa lectura y ratificación, se dió por terminado el acto siendo las veinticuatro y firmando todos los presentes. — P. Sinópoli, José A. Borgonovo, P. Angelini, J. Calcagnino, E. Campodónico, Pedro de Paoli, Pedro Beltramino, Isidoro García, José Borzi, P. Lenti, Alberto Arévalo, Atilio N. Boero, José L. Martín, B. Luchini, Miguela Ferrer de Luchini, César Luis Pesenti, E. García, Alfonso Janelli, Agustín Cibelli C. Gatti Susana S. de Sinópoli, J. Sigel, A. Mancini, G. Alsina, A. Rotger, J. F. Berrini, F. Botbol, Rodolfo Rugieri, A. Sureda Ferrer, María D. Arocena, F. Maliandi, M. Rezza, V. Recagno, S. Sinópoli, L. Manfredo Tognocchi, J. Lázare, Ruggero Moroni, Antonio Valenti, L. I. Monti, Celio Spirandelli, Esther O. Monti, Elena C. Terzano, Nélida E. Terzano, José Gerbino, E. B. Lura Villanueva, C. A. Angelini, L. Romano, Luis Diodati, Salvador Heredia, José Romano, M. Ferrer Dodero, Oct. Imbrogiano, Carmen Arocena, César J. Rainoldo, Eduardo Ferrer, Atilio S. Potente, G. Potente R. Vinacua, Elena Romani, Q. Bringué, B. Rubesa, J. S. Sauan, Juan Gabenara Boero, Luis Casiello, Italo Pentimalli, Ricardo Jaccuzzi, R. J. Pardo, A. Molteni, José U. Cosentino, Mario Zabardi E. Camporini, Horacio Telesca, J. M. García, J. R. Gaeta, Carlos Lambruschini, José Buccomino, M. Galán Carrillo, Elías Carranza Saroli, Carlos Imbrosciano, R. Cantore Linari María A. Aliotto, E. Capucci, Lucía Sinópoli, Juanita Alioto, Roque L. Cassini (izquierda). — Roberto M. Pepe, L. S. Bitetti, Carlos A. Berrini, Josefa Ferrer, Rosa Ferrer, Regina Alioto E. Henze, Basilio Martínez, J. Quilici, Francisco Casiello, M. A. Martínez, R. Bosch, J. M. Suárez, Alcira Dávila de Fajardo, Domingo Arias, Ricardo J. Scherini, D. Romano, Vte. Romano Claudio Alonso, F. Sacco, A. Strasberg, J. Luis Raimondi, L. Meiners, A. Abramovich, P. Abdala, A. Allegri, H. Balladore, M. J. Borgonovo J. Brovelli, Talindo Cóppola, V. M. Da Costa, N. Garmón, J. A. Lázare, M. Segura, Luis Maino, A. Ottalagano, Pedro E. Olivera, I. Prause, Antonio Pico, E. Pecorone, María A. de Pepe, S. Scherini, B. Sumiacher, E. Troilo, Juan Tappari, H. Vázquez, V. Recagno, A. Vergara A. Zangrando, E. Zopke, M. Marelli, R. Cantore L., J. Marelli, Juan Marelli, C. Márquez, José Rasetti, J. Astengo, M. C. Orellano, Armando D'Angelo Evans, Gaudencio L. Fontana, Geroncio E. Fontana, José F. Gayol, Jorge Peiretti Bantle, R. Casals, J. Casals. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los Sres. María Dominga Arocena, Carmen Arocena, Claudio Alonso, Abraham Abramovich, Guillermo Alsina, Domingo Arias, Carlos Alberto Angelini, Pellegrino Angelini, Pedro Abdala, Juanita Alioto, María A. Alioto, Regina Alioto, Alberto Arévalo, Alfredo Allegri, José Borzi, Fortunato Botbol, Humberto Balladore, Pedro Beltramino, Luis Bitetti, Carlos Alberto Berrini, José Adolfo Borgonovo, Mario Juan Borgonovo, N. Juan Brovelli, Atilio Boero, Raimundo Bosch, Enrique Luis Capucci, José Buccomino, Agustín Cibelli, Elías Carranza Saroli, Enrique Campodónico, Enrique Camporini, Francisco Casiello, José F. Gayol, Luis Casiello, Jorge Calcagnino, Talindo Cóppola, José U. Cosentino, Pedro de Paoli, Armando D'Angelo Evans, Luis Diodati, Virgilio N. Da Costa, Gaudencio Luis Fontana, Eduardo Ferrer, Geroncio Esteban Fontana, Josefa Ferrer, Manuel Ferrer Dodero, Alcira D. de Fajardo, Rosa Ferrer, César Gatti, José Gerbino, Miguel Galán Carrillo, José María García, Juan Gabenara Boero, Nicolás Garmón, Salvador Heredia, Ernesto Henze, Carlos Imbrosciano, Octavio Julio Imbrogno, Alfonso Jannelli, Miguela Ferrer de Luchini, Efraín B. Lurá Villanueva, Bruno Luchini, Gerardo Alberto Lázare, José Lázare, Carlos Lambruschini, Pedro Lenti, Angel Mancini, Luis Meiners, Esther Orfilia Monti, Manuel Mestres Segura, Miguel Angel Martínez Luis Maino, Lidia Inés Monti, Basilio Martínez, José Alfredo Molteni, José Lorenzo Martín, Amadeo J. Ottalagano, Pedro Eliseo Olivera, Ivonne E. Prause, Ricardo J. Pardo, Antonio Pico y Castells, Atilio S. Potente, Galileo Potente, Italo Pentimalli, Jorge Peirretti Bantle, César Luis Pesenti, Roberto Miguel Pepe, María Alvarez de Pepe, Juan Quilici, Melanie Quima Bringué, César J. Rainoldi, José Romano Arena, José Luis Rainoldi, Branko Rubesa, Agustín Romano Gaeta, Rodolfo Ruggieri, Mario Reza, Elena Romani, Antonio Rotger, Luis Romano, Domingo Romano, Vicente Romano, Celio Spirandelli, Santiago Sinópoli, Susana D. de Sinópoli, Francisco Sinópoli, Lucía Sinópoli, Pedro Sinópoli, Jorge S. Sauan, Juan Sigel, Enrique Sacco, Alejandro Strasberg, Santiago G. Scherini, Ricardo J. Scherini, Bernardino Sumiacher, José María Suárez, Antonio Sureda Ferrer, Eleogardo Troilo, Juan Tappari, Horacio Telesca, L. Manfredo Tognocchi, Elena C. Terzano, Nélida E. Terzano, Homero L. Vázquez, Antonio Valenti, Alejandro M. L. Zangrando, Enrique Zopke, Natalio Marelli, José Francisco Berrini, Raúl Cantore Linari, Juan Humberto Marelli, Juan Marelli Carlos Márquez, Mario C. Orellano, José Rasetti, Ruggero Moroni, Rafael Cantore Linari, Fernando Maliandi, Antonio Ruiz, Juan Carlos Astengo, Ernesto García, Ricardo Jaccuzzi, Isidoro García Enrique Pecorone, Víctor M. Recagno y Roque L. Cassini, son auténticas de las mismas, y que han sido puestas en mi presencia. Conste. — Rosario, diez y nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Alberto L. Borgonovo. Hay un sello". — Es copia conforme del acta original constitutiva de la EDITORIAL "LAS PROVINCIAS" SOCIEDAD ANONIMA. — Para su presentación al Superior Gobierno de la Provincia expido la presente que sello y firmo en la ciudad de Rosario, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Ruggero Moroni, Director Presidente. — Atilio N. Boero, Director Secretario. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Atilio N. Boero y Ruggero Moroni, respectivamente Secretario y Presidente de la EDTORIAL "LAS PROVINCIAS" de mí conocidos y que fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Rosario, diez y nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Alberto L. Borgonovo. — Hay un sello en tinta que dice: "Alberto L. Borgonovo". — Rosario, Escribano Público". — Certifico asimismo que lo precedente es copia fiel de las actas de constitución y Estatutos de la EDITORIAL "LAS PROVINCIAS" Sociedad Anónima, que en sus originales he tenido a la vista. Consté. — Rosario, diez y nueve de setiembre de 1946. — Hay una firma y un sello que dicen: Alberto L. Borgonovo - Escribano Público — Rosario. — SOLICITA AUORIZACION GUBERNATIVA. — Señor Ministro de Gobierno. Ruggero Moroni, constituyendo domicilio en la ciudad de Rosario, calle Sarmiento 784, piso 3º, a V. E. se presenta y expone: Que por resolución de asamblea fuí designado Director de la Editorial "LAS PROVINCIAS", Sociedad Anómna e Informaciones, — Que por voluntad del Directorio he sido designado presidente de la misma. Que en tal carácter me dirijo al señor Ministro de Gobierno acompañando el acta de la asamblea constitutiva en la que consta el número de socios presentes, así como el texto de los Estatutos aprobados en dicha asamblea. Adjunto asimismo la boleta donde consta el depósito hecho a nombre del Ministro de Gobierno. Que se han cumplido así los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio. Por tanto solicito que previo los trámites legales el Poder Ejecutivo acuerda la correspondiente autorización legal para la constitución definitiva de la sociedad. — Será Justicia. — Ruggero Moroni - Director Presidente. — Atilio N. Boero Director Secretario. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Atilio N. Boero y Ruggero Moroni, Secretario y Presidente respectivamente de la EDITORIAL "LAS PROVINCIAS", de mí conocidos y que fueron puestas en mi presencia. Conste. — Rosario, diez y nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay una firma y sello aclaratorio de firma que dice: Alberto L. Borgonovo. Escribano Público, Rosario. — MESA DE ENTRADAS. — Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública. — Exp. 5346 - Letra S - Libro 44. — Fecha nov. 21|946. — Santa Fe, noviembre 21 de 1946. — Pase a dictamen del señor Fiscal de Estado. — Pedro L. García - Subsecretario de Instrucción Pública. — Hay un sello en tinta que dice: "Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública. República Argentina - Provincia de Santa Fe" — Sr. Fiscal de Estado: La Sociedad Anónima EDITORIAL "LAS PROVINCIAS" que acaba de constituirse en la ciudad de Rosario, solicita en este expediente número 5346 la aprobación de sus Estatutos y la concesión de la personería jurídica. Si bien la redacción de sus Estatutos encuadran a las disposiciones legales que rigen el caso, debo observar lo que hace a la integración de acciones que sólo exige se efectúe "en no menos del diez por ciento" como lo determina su artículo 6º. Es práctica de esta oficina que la suscripción de acciones, cuando no se realice en su totalidad, lo sea por lo menos en un veinte por ciento; en este caso la seriedad de la empresa y su propio crédito abonan mi observación. Solicita en consecuencia se dé vista de este pedido a la entidad. Inspección, diciembre 2 de 1946. — Hay una firma ilegible. — Santa Fe, 5 de diciembre de 1946. — Con el informe del señor Inspector de Sociedades, doctor Francisco Furno Cullen, elevo a V. S. estas actuaciones. — Doctor Angel R. Parolin. — Fiscal de Estado. — Raúl N. Rapela - Abogado-Secretario — Señor Ministro de Gobierno: Ruggero Moroni, constituyendo domicilio en la ciudad de Rosario, calle Sarmiento 784, piso 3º a V. E. se presenta y expone: Que en su carácter de Presidente del Directorio de la EDITORIAL "LAS PROVINCIAS", Sociedad Anónima en formación y de acuerdo con el Artículo 45 del proyecto de Estatutos, que lo faculta a introducir las modificaciones que fueren exigidas por la Inspección de las Sociedades Ju-

(Continúa en la pág. 6, col. 6)

Se Aprovecha el Feriado: Habrá Fútbol Rosarino

No se Jugará Mañana el Campeonato por la Copa Británica

En la reunión celebrada anoche por el consejo directivo de la A. F. A. se resolvió postergar la primera fecha por la copa Británica, que debía realizarse mañana. Este día se disputará una nueva fecha del torneo de reserva, de acuerdo con el siguiente programa de partidos: Independiente v. Atlanta, Berisso; San Lorenzo v. River Plate, Ventri; Tigre v. Monteuiti; Bánfield v. Chacarita Juniors, Ferrari; Boca Juniors, Gallego; Platense v. Lanús, Fe-rrari; Vélez Sársfield v. Huracán, Barrile, y Rácing v. Estudiantes de La Plata, Brise.

Probable Debut de Sastre Frente a C. Córdoba

Es posible que el delantero Antonio Sastre, recientemente transferido a Gimnasia y Esgrima de La Plata debute en dicha entidad el próximo domingo, en oportunidad del cotejo con Central Córdoba. Se espera el pase respectivo del club brasileño en donde actuara Sastre.

En Cancha Neutral Juegan los Azules

EL PARTIDO CONTRA SPARTA

Como consecuencia de la clausura de la cancha de Central Córdoba, dispuesta por el Tribunal respectivo, el partido que debían éstos jugar como locales contra Sparta, se llevará a cabo en el field de Belgrano, sito en Virasoro y España.

Central Córdoba enfrentará a Sparta, conjunto que si bien sabe ya de los halagos de la victoria, es apenas discreto, pudiendo servir para la rehabilitación de los "charrúas" que vienen de perder por elevado score frente a Rosario Central.

Los equipos que se anuncian, son los siguientes:

Central Córdoba: Aguilar, Almada y Cossio; Boneo, Signorelli y Acevedo; Becker, Laurich, H. Rodríguez, Todino y Cristini.

Sparta: Silbeberg, Clavo y Farina; Barroso, Pucineri y Gascone; Martín, Carreras, Cinalli, Ovalle y Gardeano.

Los Equipos para el Cotejo Principal

Para el partido de mañana por el torneo de "Honor", Tiro Federal y Rosario Central han designado a los siguientes jugadores:

TIRO FEDERAL: Aguirre, Giosa, Zanazzi, A. García, E. González, Lucero, Razzari, Rojas, Pereyra, siendo suplentes todos los jugadores con contrato.

ROSARIO CENTRAL: Marcón; Blanco y Mansilla; Sosa, Ramírez y Altomonte; Agotegaray, Hoberg, Romero, De Cicco y Solla. Suplentes son también todos los jugadores con contrato y sueldo, debiendo estar presentes en el field de 27 de Febrero y Moreno a las 14 y 30.

¿Como se Combatirá la Reventa?

Mañana, a las 19, se reunirán los tesoreros de los clubes afiliados a la A.F.A. con el titular de la entidad, con el objeto de cambiar ideas con respecto a la mejor forma de combatir la reventa de entradas, que ha cobrado proyecciones insospechadas en los últimos tiempos. Se afirma, que existe una verdadera organización, que tiene a su cargo la compra de boletos en cantidad en las boleterías, apenas son habilitadas las ventanillas y su colocación entre numerosos empleados del "trust" que tienen a su cargo el expendio.

Saladillo Club Recibirá la Visita de Unión de Alvarez

De acuerdo a las campañas que llevan realizados los dos conjuntos, el encuentro que deben sostener en el día de mañana los equipos de Saladillo Club y Unión de Alvarez, en la cancha de los primeros, se presenta favorable a los locales que tras de ganar el año anterior el derecho de actuar en primera, han demostrado que tienen en sus filas poderío suficiente como para animar cualquier partido en el cual tomen parte.

Unión de Alvarez que también actuó en segunda en el año anterior no ha podido aún responder en la medida que era de esperar, habiendo ganado hasta ahora solo dos puntos, como consecuencia de otros tantos empates en su propia cancha.



ROSARIO, MIERCOLES 4 de JUNIO de 1947

Póngale la Firma...



Aquí vemos a GERONIS el eje delantero actual de Boca, que el domingo deberá actuar contra sus ex-compañeros de Rosario Central, en el momento en que firmó su trascendental pase, uno de los más comentados de este año. Geronis recién el domingo parece haberse afirmado en el difícil puesto que ocupa y no hay dudas que en su presentación ante los aficionados rosarinos ha de prodigarse en el máximo de su esfuerzo para lucirse.

Interprovincial de Pelota se Realizará el Domingo

Representantes de la Unión Argentina de Pelota disputará el domingo próximo, en el frontón que el Club Olímpico Rosario posee en su local de la calle Corrientes 1650, dos encuentros con parejas de la Asociación Rosarina de Pelota.

De Cicco en Actividad

Desde aquel partido con River Plate donde sufrió una importante fractura, el "mono" De Cicco tenía un incierto porvenir en el fútbol. Pero otra vez los médicos han hecho el milagro y el hábil y entusiasta delantero auriazul ha vuelto a las canchas en procura de aquellos éxitos que tanto lo hicieron estimar entre sus admiradores. Mañana De Cicco, jugador maleable, de acuerdo a las exigencias del cuadro, actuará de insíder izquierdo contra Tiro Federal y ha estado prácticamente de wing del mismo lado, no siendo difícil que en breve se disponga su actuación en algún partido oficial en ese puesto en el que Rosario Central no está muy fuerte por cierto. De Cicco es un elemento inteligente y capaz que en cualquier rol está en condiciones de triunfar ya que a sus cualidades une su acendrado cariño por los colores que viste y su entuisasmo a toda prueba.

SE JUGARA UN COTEJO AMISTOSO

El Club Social "Bólido" hará disputar mañana a las 14, entre sus asociados un match de fútbol, en el field de Bv. Oroño y Saavedra. Los cuadros formarán así: Españoles: Acevedo; González y Cortes; Ruiz, Ruiz y Ledesma; Altamira, Santa Cruz, Palacios, Altamira y Gallardo.

Italianos: Candalieri; Carbone y Grigera; Rosas, Milici y Paniza; Mainetti, Carbone, Nardiello, Rolle y Penzato.

Peligro para el Puntero: Juega con Rosario Central

Del programa que por el campeonato de Honor hace disputar mañana la Asociación Rosarina de Fútbol, se destaca netamente el encuentro que deben sostener los equipos de Tiro Federal y Rosario Central. Los albicelestes que puntean en el certamen se han mostrado hasta la fecha como el conjunto regular de cuantos participan en el mismo, siendo de destacar que aun se mantienen invictos, pues sobre seis presentaciones han conquistado cinco victorias habiendo empatado el cotejo restante.

Son por la forma como han venido cumpliendo los compromisos que le ha señalado el fixture, los lógicos punteros del certamen y si mañana obtienen la victoria, ya pueden considerarse entonces virtuales campeones del actual torneo.

R. CENTRAL ES RIVAL DIFICIL

No le será sin embargo a los de Tiro Federal fácil alcanzar la victoria a pesar de que el encuentro se dispute en su propio campo de juego. La reserva de Rosario Central sin haber llegado a cumplir actuaciones descollantes, tras de una derrota inicial frente a Argentino, fué reponiéndose, ganando todos los cotejos en que intervino con excepción del match contra Newell's Old Boys que finalizó empatado. La más reciente actuación de los "auriazules" fué frente a Central Córdoba, conjunto al que dominaron netamente venciéndolo finalmente por cinto tantos a cero, cifras éstas que dicen claramente quién fué superior a través de los 90 minutos de juego.

El partido que dará comienzo a las 15.30 en la cancha de Tiro Federal en Moreno y 2 7de Febrero, será controlado por el árbitro Farina.

De Alta dos Jugadores

Fueron dados de alta por el consultorio médico de la AFA, lo jugadores Juan Carlos Vázquez y Lanchini, de Ferrocarril Oeste y Chacarita Juniors, respectivamente.

Un Petit Campeón

El equipo del Club Mornig Star se clasificó campeón en el torneo de fútbol organizado por El Tala Club, para cuadros integrados por jugadores menores de 14 años. El segundo puesto se lo adjudicó Sportivo Pasco, figurando tercera la representación del Club A. Libertad.

Uzal en la Zaga si no Juega Palma

Si la lesión que presenta Palma le impide actuar el domingo venidero en el cuadro de Rácing, será reemplazado por Uzal. Con respecto a Ongaro y D'Alessandro, se confía que mejorarán y estarán en condiciones de jugar.



ROMERO, el eje delantero de la reserva de Rosario Central que está respondiendo como goleador en la medida que se esperaba de él y que en el match de mañana contra el puntero del torneo de Honor tiene una espléndida oportunidad para demostrar la justicia de sus aspiraciones a actuar en la primera división

El Estadio de Huracán se Habilitará el Día 13

EN OCASION DEL COTEJO CON RACING

Se activan los trabajos relacionados con las obras en el nuevo estadio del club Atlético Huracán, con el objeto de que quede habilitado para el 13 del corriente. Dicho día el cuadro local jugará con Rácing.

Reuben a Colombia de Entrenador

El ex jugador de Vélez Sársfield e Independiente, Reubén, que últimamente actuara en Chile, aceptó una propuesta que se le hizo llegar desde Colombia para adiestrar a un club de esa. Reubén emprenderá viaje el mes próximo.

Muy breve

MAÑANA A LAS 10.30 EN CANcha de Provincial jugarán al fútbol los médicos del Hospital Español y un equipo de visitadores.

* ◎ *

CINCO PESOS VEINTE PARA los no socios y dos con sesenta para los socios es el precio de las plateas para el domingo en el partido entre Rosario Central y Boca. Estarán en venta desdeel viernes.

* ◎ *

ENRIQUE MAFFEI SUFRE UN desgarramiento y Carugno tiene una fractura en la mano derecha. Pero es posible que el sábado jueguen los dos.

* ◎ *

PARA JUGAR CONTRA BELgrano, Provincial ha designado el siguiente equipo: Luciani; Dagnino y Garbarini; Fernández, Rubio y Giardini; Castiglione, Portalezzi, Scalona, Rozas, Pagani y Luján.

* ◎ *

POR EL SUDAMERICANO DE basket jugaron anoche dos partidos y los resultados son estos: Uruguay venció a Perú por 46 a 31 y Brasil a Ecuador por 50 a 34.

* ◎ *

EN EL JOCKEY CLUB SE DISputará mañana un torneo interno de casín, por parejas, en él podrán anotarse hasta hoy, a las 21, los socios de la citada institución. La inscripción ha sido fijada en la suma de dos pesos por participante.

Habrá Box profesional los Miércoles en B. Aires

Con el propósito de darle oportunidad a los elementos de segunda fila para que lleguen rápidamente a la popularidad, los promotores de espectáculos de box del Luna Park, han resuelto brindar dos reuniones semanales con la base de peleas entre profesionales.

Los sábados se mantendrán los programas de jerarquía que es habitual en el mencionado estadio

CLAUSURA AL ESTADIO DE C. CORDOBA

TRAS larga tramitación ayer el Tribunal Disciplinario de la Asociación Rosarina resolvió el expediente formado por los sucesos ocurridos en el field de Virasoro y 25 de Diciembre en ocasión del partido entre Central Córdoba y Argentino, en el cual se produjo un incidente con la intervención de personas de la entidad local contra el presidente del Club Argentino.

La resolución es severa y está contenida en los siguientes términos:

De la investigación practicada y considerando que los hechos ocurridos en este partido, para con miembros de la comisión directiva del club visitante, han causado el más profundo desagrado a este tribunal, queestima imposible dejar de contemplar o pasar por alto, se resuelve: 1o. Clausurar la cancha del C. A. Central Córdoba por una fecha de fixture de primera división, en que le corresponda ser local, dejando a salvo la responsabilidad de la comisión directiva de dicho club en esta emergencia. Arts. 105 y 106. 2o. Llamar seriamente la atención al gerente del C. A. Central Córdoba, señor Cayetano Pratti, y advertirle que debe abstenerse de penetrar al campo de juego en oportunidad de los partidos, recordándole las disposiciones del Art. 29 del R. G.; 3o. Llamar seriamente la atención al entrenador del C. A. Argentino, señor Gerónimo Díaz, por su actitud para con el público en este partido. 4o. Inhabilitar por el término de un año al Sr. Pedro Rodríguez para desempeñar cargo alguno en institución afiliada, Artículo 122.

Los Dos Minutos Famosos

PARA PRESTAR DECLARACION ANTE EL TRIBUNAL DE Penas, en el expediente iniciado a raíz de la suspensión de los partidos de primera división, por el término de dos minutos, como testimonio de solidaridad con el jugador Soriano, concurrieron en horas de la tarde al cuerpo disciplinario, los ex-dirigentes de "Agremiación de Jugadores de Fútbol", Pedernera, Crespi, Danza y Tamargo. No lo hicieron Rodríguez de Lara y Emanuelli aduciendo su condición de "ex-jugadores". Para mañana han sido citados Luis M. Rongo, Mario Filippo, Alberto Belén, Norbmerto Iácono y José Marante.

Se anticipa que, de no surgir inconvenientes, el Tribunal de Penas fallará el expediente relacionado con este asunto, en su sesión del viernes de la semana en curso.

Los Dirigentes Porteños y la Inclusión de Colón

El representante de los clubes de segunda división, señor Misa ha enviado esta tarde una comunicación a los representantes de los clubes de segunda y tercera, citándolos para concurrir a una reunión que se efectuará el viernes de la semana en cuso, a las 19, para considerar la actitud de esas entidades, frente a la sanción dt la reciente asamblea de clubes afiliados a la Asociación del Fútbol Argentino, que otorga afiliación directa al club Colón de Santa Fe y autoriza al equipo superior de la institución para participar en el campeonato de ascenso.

En esa oportunidad, el señor Raúl H. Colombo, que ya renunció de manera indeclinable a su cargo como presidente del club Almagro, presentará su dimisión como representante de los clubes de segunda ante las asambleas. Ha trascendido que en la nota que elevará, señala el señor Colombo que se retira "asqueado y cansado de las contínuas violaciones al estatuto" y a la forma en que se gobierna el fútbol, sin respetarse 'convenios de caballeros" ni tenerse en cuenta, para nada las disposiciones legales, adoptándose resoluciones" por presión extraña'.

Por su parte, el Consejo Fede'ral anuncia para mañana una enérgica declaración, relacionada con este asunto. El documento, expresa que la resolución adoptada por la asamblea es violatoria del estatuto y no respeta tampoco los compromisos contraídos con las entidades del interior del país y que fueron designados en el reciente Congreso de Ligas del Interior, de Córdoba, por los propios representantes de la Asociación del Fútbol. Agrega el comunicado que la actitud adoptada por la mayoría en la asamblea del viernes "hiere los sentimientos más íntimos de los deportistas y del mismo fútbol nacional, agraviado por estos sucesos".

EL EQUIPO DE TERCERA QUE IRA A LA OLIMPIADA

EL consejo directivo de la Asociación del Fútbol Argentino se ha dirigido por nota a la Confederación Argentina de Deportes, comunicándoles que ha dispuesto que un conjunto de tercera especial intervenga en los juegos olímpicos de Londres, a realizarse próximamente. Se dispuso, además, designar a los señores Juan Rey, Angel Ramírez y Manuel González, para que dentro del término de treinta días proyecten todo lo relacionado con el viaje, así como la designación del plantel de jugadores que irá.

Reaparece Lolin

La próxima fecha reaparecerá en el conjunto superior de Vélez Sársfield el puntero peruano Lolín Fernández. Es probable también que para esa oportunidad Espinosa supla a Di Bella.

Los patinadores del Club Provincial en Río 4to.

En las instalaciones del club Central Argentino de Río Cuarto, entidad que recientemente se afiliara a la Federación Cordobesa de Patín, se presentarán mañana los patinadores del club Provincial de nuestra ciudad, conjunto en el que actúan destacados cultores del deporte que ofrecen brillantes exhibiciones, con lo que es de suponer que los aficionados de la ciudad cordobesa podrán apreciar debidamente cual es el adelanto de los patinadores rosarinos.

Partido Parejo Promete ser el de Provincial-Belgrano

Ninguno de los dos rivales ha conseguido en esta temporada repetir actuaciones de años anteriores y de allí que el cotejo que han de sostener mañana promete ser equilibrado en cuanto a su desarrollo.

Ni Belgrano que aún no ha ganado un solo punto ni Provincial que tiene tres en su haber, llevan hecho nada de bueno en el campeonato de Honor y sólo es de destacar el entusiasmo conque sus integrantes cumplen los cotejos en los que participan.

El partido de mañana tendrá por escenario el campo de juego de Provincial y la dirección del partido estará a cargo del árbitro Dolino.

La Preparación Física de Boca

Las autoridades del Club Atlético Boca Juniors, resolvieron contratar los servicios del preparador físico, señor Enrique González Pintos, el que se hizo cargo de sus funciones, hoy a las 9. En lo que respecta al señor Gabriel Urtasum, proseguirá atendiendo las divisiones inferiores, así como el departamento de educación física de la entidad.

El Sábado no se Jugarán Partidos por el Torneo de Honor

Arbitros Designados

Los cotejos de mañana.

Cuatro de los partidos del Torneo de Honor, se jugarán el día de mañana y el quinteto match ha sido fijado para el domingo, por la mañana, por lo que no habrá partidos el sábado ni domingo, por la tarde.

Los árbitros que han sido designados son los siguientes:

PARA MAÑANA:

1a. div. C. Córdoba vs. Sparta, J. Rossi, (Cicherillo-Randazzo); Saladillo vs. Unión (A), A. R. Pozzi, (Pezzoto-Justo); Provincial vs. Belgrano, J. Dolino, (Peters-Soto); Tiro Federal vs. R. Central, A. P. Farina, (Sánchez-Fueyo).

4a. especial, C. Córdoba versus Sparta, J. Di Benedetti, (13.45). Provincial vs. Belgrano, V. Rodríguez, (13.45); Tiro Federal vs. R. Central, M. Rodríguez, (13.45).

2a. div. N. O. Boys vs. Saladillo, M. Vargas.

Comercial: S. E. R. vs. Celulosa Argentina, H. C. Musto; Aguas Corrientes vs. Talleres Belgrano, V. Verdondoni; M. R. Plata vs. Policial, J. E. Granados; Y. P. F. vs. Central Argentino, F. Alonso. Libre: Pleamar.

4a. "B" Argentino vs. Belgrano, J. A. Repetto, (13.30).

PARA EL DOMINGO:

1a. div. Argentino vs. N. O. Boys, A' Angeloni, (Justo-Repetto), (10.15).

4a. especial, Argentino vs. N. O. Boys, E. Ley, (8.30).

Otra Carrera Ciclista Habrá el Domingo Próximo

Nuevamente habrá ciclismo el domingo próximo en el circuito Jardín de Niños del Parque Independencia. La prueba que es organizada por la subcomisión respectiva del Ciclón Basquet Club, ha sido reservada para corredores de 1a., 2a. 3a. y 4a. categoría y se disputará sobre la distancia de 1000 metros.

Las inscripciones se reciben en la secretaría del Club organizador, Saavedra 642, hasta el viernes próximo.

Concurso de Dibujo al Aire Libre

Organizado por CRONICA

SE REALIZARA EL DOMINGO 8 DE JUNIO DE 10 A 12 HORAS

PUEDEN TOMAR PARTE EN EL LOS NIÑOS DE 7 A 15 AÑOS DE EDAD

Los interesados pueden inscribirse todos los días en las oficinas de "Crónica", Sta. Fe 873

EDICTOS JUDICIALES

SUCESORIO

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la 1a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don GERMAN MENVIELLE por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, mayo 7 de 1947. Domingo J. Sivori, secretario.

13470. May. 9|9 Jun. 1947

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la 3a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don JIEL LEWKOWICH por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, abril 17 de 1947. Lauro Lagos, secretario.

13502. May. 17|17 Jun. 1947

✦ El señor Juez de Primera Instancia de la Tercera Nominación de Rosario, llama a los herederos acreedores o legatarios de Doña Carmen López de Pruneda, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, mayo 27 de 1947 Lauro Lagos, secretario.

Nº 13.544 Myo. 28 a Jun. 28|1947.

✦ El señor Juez de Primera Instancia de la Tercera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatrios de Doña Victoriana Aguirre de Basauri, por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario. Mayo 27 de 1947. Lauro Lagos, secretario.

Nº 13.543 Myo 28 a Jun. 28|1947

✦ El señor Juez de Primera Instancia de la 6a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don GASPAR MARTINEZ o GASPAR GENARO MARTINEZ, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer su derechos. Rosario, Mayo 21 de 1947 David Raúl Mainini, secretario.

Nº 13.545 Myo. 28 a Jun 28|1947.

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la 1a. nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MAGDALENA LEGER o MAGDALENA LEGER de GARDIOL o MAGDALENA LEGAR de GARDIOL por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, mayo 8 de 1947. Héctor Raúl Trinch, secretario.

13471. May. 9|9 Jun. 1947

El señor Juez de 1a. instancia de la 1a. nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don JOSE TANO, por treinta días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, mayo 13 de 1947. Domingo J. Sivori, secretario.

Nº 13.515. My. 21|21 Jn. 947.

✦ El juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don AMBROSIO RAVASCHINO por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Mayo 17 de 1947. José Félix Ferreyra, secretario.

Nº 13.509 Myo. 19 a Jun. 19|1947.

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la Primera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don CARLOS MARIA MATTOS por 30 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos Rosario, Mayo 16 de 1947. Domingo J. Sivori, secretario.

Nº 13.513 Myo. 19 a Jun. 19|1947.

✦ El señor Juez en lo Civil de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, doctor Luis Martínez de San Vicente, lla a los herederos, legatarios o acreedores de don LEON CATTANEO y de doña LUISA DIANI de CATTANEO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado y Secretaría del suscripto a hacer valor sus derechos. Rosario, mayo 6 de 1947. Felipe F. Suárez, secretario.

Nro. 13.461 Mayo 8 Junio 8|47.

✦ El señor juez de Primera Instancia de la Segunda Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de D. JUAN FRACCHIONI o FRACCIONI, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, mayo 21 de 1497. Carlos Alberto Molteni, secretario.

Nº 13.518 Myo. 22 a Jun. 23|1947.

✦ El juez en lo Civil de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, doctor Salvador Arteabaro, llama a los herederos, legatarios o acreedores de don GUILLERMO TORTA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado y Secretaría del subscripto a hacer valer sus derechos en la gestión de declaratoria de herederos promovida por Juan Torta y demás hijos del causante Rosario, Mayo 6 de 1947. José A. Munuce, secretario.

13462. 7 Myo.-7 Jun.

✦ El señor Juez en lo Civil de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Salvador Arteabaro, llama a los herederos, legatarios o acreedores de Don JOSE FERRER y BORIS: ANGEL ALMEYRA y Da. DOLORES NICOLORICH DE FERRER, para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado y Secretaría del suscripto a hacer valer sus derechos en la gestión de declaratoria de herederos promovida por Da. Noemí Almeyra de Sánchez Granel. Rosario, mayo 2 de 1947. — José A. Munuce, secretario.

13460. Myo. 6-Jun. 6. 947.

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la 2a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña EMILIA o CONSTANTINA o COSTANTINA BALLARINI, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, mayo 5 de 1947. Carlos A. Molteni, secretario.

13453. May. 5|5Jun. 1947

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la 6a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña CATALINA MARIA CHENONE de FORTINO por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, mayo 5 de 1947. José Félix Ferreyra, secretario

13454. May. 5|5 Jun. 1947

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la Tercera Nominación de Rosario, llama a los herederos acreedores o legatarios de CAROLINA RONCAROLO DE FOGLIA, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Abril 19 de 1947 — Alejandro A. Pereyra, secretario.

13458 Myo. 6-Jun. 6. 947

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la 4a. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña Angélica Brilla o Grillo de Racamato o Angélica María Grillo de Racamato, Domingo Racamato o Domingo Racamatto o Domingo Racamatten; y de Adriana Racamato de Miravelli o Adriana Recamatten de Mirabelli o Adriana de Mirabelli por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, mayo 17 de 1947, Lorenzo A. Gardella, secretario.

13539 May 27|27 Jun. 1947

✦ El señor Juez de Primera Instancia de la 1a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatrios de Don AGUSTIN MILAN por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Mayo 9 de 1947. Dr. Héctor P. Trinch, secretario.

Nº 13.477 Myo. 13 a Jun. 13|1947.

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la Segunda Nominación de Rosario, llama a los herederos legatarios o acreedores de Don GUIDO DAVOLI, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos Rosario, Mayo 21 de 1947. Carlos Alberto Molteni, secretario.

Nº 13.517 Myo. 22 a Jun. 23|1947.

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la 6a. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Juan Gaia y de Da. Luisa Maranzana de Gaia, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, abril 25 de 1947. José Félix Ferreyra, secretario.

✦ El señor Juez en lo Civil de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Salvador Arteabaro, llama a los herederos, legatarios o acreedores de Don CIRIACO MESANZA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado y Secretaría del suscripto a hacer valer sus derechos en la gestión de declaratoria de herederos promovida por doña María Japón Mesanza. Rosario, Mayo 8 de 1947. José A. Munuce, secretario.

Nº 13.476 Myo. 13 a Jun. 13|1947.

✦ El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios del señor FRANCISCO GARCIA, por el término de treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo 14 de 1947. Carlos Alberto Molteni, secretario.

13500. May. 17|17 Jun. 1947

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la 4a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don VICENTE DI PASCUALE, ó VINCENZO DIPASQUALE, ó VICENTE DEPASQUALE, ó VINCENZO DIPASQUALE, ó VINCENZO DI PASQUALE, ó VICENZO DI PASQUALE por treinta días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos Rosario, abril 17 de 1947. Lorenzo Gardella, secretario.

13507. May. 17|17 Jun. 1947

✦ Por disposición del señor Juez en lo Civil de la 2a. Nominación de Rosario, doctor Luis S. Bitetti, el secretario que suscribe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don VIRGILIO ó VIGILIO ó VIGILIO ANSELMO PELLIZZER para que en el término de treinta días, comparezcan a esta Secretaría a hacer valer sus derechos. Rosario, febrero trece de 1947. Carlos Alberto Molteni, secretario.

13503. May. 17|17 Jun. 1947

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la 3a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña JOSEFA IGNACIA UNCHALO por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Mayo 14 de 1947. Alejandro A. Pereyra, secretario.

Nº 13.497 Myo. 16 a Jun. 16|1947

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la Primera Nominación de Rosario, llama a los hedederos, acreedores o legatarios de D JUAN ESTEBAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO o JUAN SCALESSI, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de mayo de 1947 Dr. Héctor R. Trinch, secretario.

Nº 13.492 Myo. 16 a Jun. 16|1947

✦ El señor Juez de Primera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña PAULA PENINO de CASTIGLIA o PAULA PENINNO de CASTIGLIA, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario Mayo 21 de 1947. Dr. Héctor R. Trinch, secretario.

Nº 13.526 Myo. 23 a Jun. 23|1947.

✦ El señor Juez de Primera Instancia de la Tercera Nominación de Rosario, llama a los herederos acreedores o legatarios de Don DOMINGO LOREFICE o DOMINGO LO REFICE y LAURETTA, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Abril 9 de 1947. Lauro Lagos, secretario.

Nº 13.523. Myo. 23 a Jun. 23|1947

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la Primera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don MARTIN JESUS YANOTTI por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer su derechos. Rosario, Mayo 13 de 1947 Dr. Héctor Raúl Trinch, secretario.

Nº 13.493 Myo. 16 a Jun. 16|1947.

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la Sexta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don AMBROSIO COLOMBO por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos Rosario 5 de mayo de 1947. José Félix Ferreyra, secretario.

N: 13.460 Mayo 6 a Jun. 6|1947.

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la 3a. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de D. EDUARDO WARD por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 28 de Mayo de 1947. Lauro Lagos, secretario.

Nº 13.555 Myo. 29 a Jun. 30|1947.

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la Primera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don JOSE PABLO ROSSI por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Mayo 28 de 1947. Domingo J. Sivori, secretario.

Nº 13.556 Myo. 29 a Jun. 30|1947.

✦ El señor Juez de 1a. Instancia de la 3a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don SANTIAGO MIGLIETTA, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 31 de mayo de 1947 Alejandro A. Pereyra, secretario.

13568. Jun. 2|2 Jul. 1947

COBRO DE PESOS

✦ Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección Dr. Mario Netri el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos que se expresarán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son: "Rosario 16 de mayo de 1947. Autos y vistos: Los presentes seguidos por DAITCH JOSE contra JOSE KUCHCIAK por cobro de ciento setenta pesos nacionales provenientes de mercaderías... y Considerando...: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a la parte demandada a pagar al actor dentro del término de cinco días la suma reclamada de ciento setenta pesos nacionales, sus intereses y costas. (Art. 226 del Código de Procedimientos. Insértese y hágase saber Regulo pesos treinta y cinco al Dr. José A. Ramón. Publíquense edictos en los diarios ya designados. Mario Netri. Ante mí: H. Ibañez". Lo que se hace saber a los fines de derecho. Héctor V. Ibáñez, secretario.

Nº 13. 564 Myo. 31 a Jun. 7|1947.

Nº 13.558 Myo. 29 a Jun. 6|1947.

✦ Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección Dr. Mario Netri, el secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados "Miguel D. Lalombarda contra Antonio Stevani y Alfredo Schumann, cobro de pesos" se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Rosario, 20 de mayo de 1947. Y VISTOS: Los caratulados Miguel D. Labombarda contra don Antonio Stevani y Alfredo Schumann, cobro de pesos"... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución basta tanto el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas. (Artículo 226 del Código Procesal) Insértese, hágase saber, repóngase. Regulo pesos treinta al procurador Arturo Jorge Agostinelli Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y CRONICA. Mario Netri. H. V. Ibáñez". Lo que se hace saber a sus efectos, Secretaría, Mayo 28 de 1947. Héctor V. Ibáñez, secretario.

Nº 13.557 Myo. 29 a Jun. 6|1947.

✦ El secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "BIANCHI HERMANOS c|EDUARDO S. PEREZ. EJECUCION DE PRENDA AGRARIA" que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Sección de la ciudad de Rosario, a cargo del doctor Mario Netri, se ha dictado la providencia del tenor siguiente: "Rosario mayo 24 de 1947. Informando el Actuario que el demandado no ha comparecido a estar a derecho ni a la audiencia señalada declárasele rebel de y sin darle representación y AUTOS PARA SENTENCIA. Notifíquese por edictos a publicarse en los diarios Boletín Oficial y CRONICA. Mario Netri. Ibáñez. Lo que se hace saber al demandado a sus efectos Rosario, 30 de mayo de 1947. Héctor V. Ibáñez, secretario.

13567. Junio 2|9 1947

✦ Por disposición del Sr. Juez Federal, doctor Emilio R. Tasada, se cita para que dentro de tres días de vencida ésta publicación comparezcan a tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de nombrarles defensor al señor Defensor Oficial, si así no lo hicieren, a los siguientes demandados o sus sucesores, o el que resulte propietario de los inmuebles que se individualizan seguidamente: Expediente 8593, SUCESORES SUAREZ, Alvear 502, Manzana 107 Norte: Expediente 4740, DOLORES SALTO. Urquiza par a 10 de Progreso, Manzana 81 Sud: Expedient 4739, ERCILIA RUIS DE TORRANZO. Urquiza par a 50 de Atlántico,, Manzana 81 Sud: Expediente 7685 JOSE ARENGUE, Urquiza par a 20 de Atlántico, Manzana 81 Sud: Expediente 4781, ROSA MONSALVO DE URQUIZA, Alvear par esquina Boulevard Centenario, Manzana 107 Norte: Expediente 4770, JOSE FARREL, Boulevard Ocampo impar a 37 de Belgrano, Manzana 40 Norte: Expediente 4743, JUAN BULGARELLI, Libertad par a 52,50 de Urquiza Manzana 80 Sud: Espediente 8314, PROPIETARIO DESCONOCIDO, Porvenir impar a 15 de Callao, Manzana 9 Sud: Expediente 7631, CLAUDIO L. RODRIGUEZ, Bolívar impar a 15 de Libertad, Manzana 80 Sud: Expediente 7634, JUAN MOLINA, Independencia Este impar a 32,50 de Lavalle Manzana 36 Norte; y Expediente 8588, ISAIAS SCHIANO, Necochea 668, Manzana 79 Norte, todos de Cañada de Gómez: Expediente 8560, ALBERTO JOSE MARIANO CIMINARI, Brigadier General López impar a 25 de Vicente López, par, Manzana 64, Sección E: Expediente 5561, JORGE ALBERTO PESOA Wáshington 1712 esquina Tucumán, Manzana 62, Sección A: Expediente 5830 GREGORIA RIVERO DE DIAZ, Chile 2029, Manzana 3, Sección A, Nueva Roma: Expediente 6514, JUAN ROLANDO, Santa 1302|10 esquina Lavalle Manzana 44, Sección D: Expediente 6465, BENIGNA LOPEZ DE SANCHEZ, Entre Ríos 1642, Manzana 24, Sección D: Expediente 5817, CLARA SORIA, ISIDRO MARCOS, HERMENEGILDO, ALBERTO, JUAN, FLORINDA y VICTOR RODRIGUEZ y SORIA Brigadier General López par a 30 de Moreno par, Manzana 47, Sección E; Expediente 6472, JUAN EMEL, Roca par a 25 de Santa Fe impar, Manzana 15, Sección "D"; y Expediente 5717, JACINTO BARICHELLO, Pescio impar a 30 de Sarmiento impar, y esquina Sarmiento impar, Manzana 11 Sección E, todas de Casilda. Secretaría mayo 30 de 1947. Manuel A. Tiscornia, secretario.

13566. Junio 2|21 1947

✦ Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Primera Sección, Dr. Héctor J. Madile, el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de ROSARIO contra Doña CATALINA CHIAPPARRA de SIMONETTI, cobro de pesos", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, se ha dictado el siguiente proveído: Rosario, 16 de abril de 1947. Atento lo solicitado, téngase por interpuesta la presente acción contra Doña Catalina Chiapparra de Simonetti, a quien se citará y emplazará para que comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y seguirse el juicio por medio de edictos que se publicarán quince veces en el Boletín Oficial y diario CRONICA, y el término vencerá diez días después de la última publicación. Lunes y jueves (art. 60). Héctor J. Madile, ante mí: Manuel Antonio Basualdo. Lo que se hace saber a la demandada a los efectos que por derecho hubiere lugar. Secretaría, abril 22 de mil novecientos cuarenta y siete. Manuel Antonio Basualdo, secretario.

Nº 13.515 Mayo 20 — Junio 6 947.

✦ Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Primera Sección, el secretario que suscribe hace saber: "Que en los autos caratulados "CASA MUÑOZ contra TITO R. AGUILERA y RAMON J. BRIZUELA cobro de pesos", se ha dictado el decreto siguiente: Rosario, Abril 30 de 1947. Agréguese el exhorto acompañado. Informando el actuario que el demandado Ramón J. Brizuela no ha comparecido a estar a derecho en este juicio, no obstante estar vencido el término acordado para hacerlo, declárasele rebelde, ordenando siga el juicio por sus trámites legales sin darle re presentación. Notifíquesele el presente por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial y diario CRONICA. H. J. Madile. M. Antonio Basualdo. Lo que se hace saber al rebelde Don Ramón J. Brizuela. Secretaría, Rosario, Mayo 23 de 1947. Manuel Antonio Basualdo, secretario.

Nº 13.559 Myo. 29 a Jun. 6|1947.

✦ Por disposición del Juzgado de Paz Letrado de la 1a. Sección de Rosario a cargo del doctor Héctor J. Madile, el secretario que suscribe hace saber: Que en el juicio caratulado: "MARTIN y Cía. Ltda. S. A. contra MANUEL PEREZ, Cobro de pesos, se ha dictado el decreto del tenor siguiente. Rosario, mayo 19 de 1947. Por presentado. Téngasele en la representación invicada a mérito del poder agregado en autos. Agréguense los recibos y edictos acompañados con debida certificación. Informando el Actuario que el demandado Manuel Pérez no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde, siguiéndose el juicio por sus trámites legales con el Defensor que resulte sorteado en la audiencia del día 6 de junio a las once horas. Notifíquesele por edictos en los diarios ya designados. Firmado HECTOR J. MADIE. MANUEL A. BASUALDO. Secretario. Rosario, mayo 3 de 1947.

No. 13.570. Junio 2-9-947

✦ Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación, doctor Rogasiano M. Lo Celso, el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos "Espósito Nicolás contra Angela Andratta de Tabone y otros. Ejecución hipotecaria, se ha dictado el auto del tenor siguiente: No. 260. Rosario, 9 de mayo de 1947. Y VISTOS: Lo solicitado y atento a lo dispuesto por el artículo 343 del Código de Procedimientos Civiles; y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre del demandado e inscripta también la hipoteca que se ejecuta, hágase saber a los segundos acreedores hipotecarios la iniciación del presente; y cítase al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad; por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y CRONICA, por el término de quince días, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama, de pesos moneda nacional seis mil más sus intereses y costas, estimadas provisoriamente en la suma de pesos moneda nacional setecientos; u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. Insértese, hágase saber y repóngase. Fdo. R. M. Lo Censo. Ante mí: José F. Ferreyra. Todo lo que se hace saber a los legales. Rosario, mayo 14 de 1947. José F. Ferreyra, secretario.

13499. May. 17|4 Jun. 1947

✦ Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Héctor J. Madile, el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD de ROSARIO contra JOSE TERRE y OTROS por cobro de pesos, se ha dispuesto citar y emplazar a Don José Terre, sus herederos, legatarios o cualquiera que fuese el actual propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta ciudad, en la esquina de Italia y Jujuy compuesto su terreno de 12 mts. 124 ml. de frente al S. O. por 24 mts. 248 ml., de fondo, lindando al S. por calle Jujuy al O. por calle Italia, al E. con German Buik y al N. con Vicente Ibáñez, llevando los Nos. Italia 85; Italia 99 y Jujuy 1792; para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días contando a partir de la última publicación del presente edicto, que se publicarán quince veces en los diarios Boletín Oficial y CRONICA, bajo apercibimiento de rebeldía. Para las notificaciones en la oficina, se ha señalado los días lunes y jueves. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Mayo 27 de 1947. Manuel Antonio Basualdo, secretario.

Nº 13.542 Myo. 28 a Jun. 14|1947.

✦ Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección de la ciudad de Rosario, el secretario que suscribe hace saber a CLEMENTINO ALVAREZ que en los autos sobre cobro de $ 931,91 m|n., seguidos en su contra por ZAMBRUNI, STENTA y Cía., se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: "Rosario, junio quince de mil novecientos cuarenta y seis RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas. (Art. 226 del Código Procesa). Insértese, hágase saber, repóngase. Regulo pesos cien al procurador Adolfo Segarra. Publíquense edictos en los diarios Boletín Oficial y CRONICA. Virgilio Sánchez Simeyra. Víctor Angueira Miranda". Rosario 19 de Mayo de 1947. Héctor V. Ibáñez, secretario.

Nº 13.562 Myo. 30 a Jun. 4|1947.

✦ Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Primera Sección, el secretario que suscribe hace saber que en los autos seguidos por casa MUÑOZ contra ANTONIO MOLINA cobro de peso, se ha dictado la providencia que dice: "Rosario, 22 de mayo de 1947. Agréguese el exhorto devuelto. Informando el actuario que don Antonio Molina, no ha comparecido a estar a derecho en este juicio, no obstante estar vencido el término para hacerlo, ni concurrido a la audiencia fijada a fs. 4 vta; declárasele rebelde, teniéndose por reconocida y auténtica la firma del documento base de la acción y por preparada la vía ejecutiva. Siga el juicio por sus trámites legales sin darle re presentación. Notifíquesele el presente por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial y diario CRONICA. Repóngase. Héctor J. Madile. M. Antonio Basualdo. Lo que notifico al demandado por ser rebelde. Rosario, mayo 27 de 1947. Manuel Antonio Basualdo, secretario.

Nº 13.565 Myo. 31 a Jun. 7|1947.

✦ Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Primera Sección, el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos seguidos por CASA MUÑOZ contra MARCIAL MONTI Y ELENA JULIETA L. de MONTI, cobro de pesos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: Nº 317. Rosario, Mayo 9 de mil novecientos cuarentisiete. AUTOS Y VISTOS: Los presentes seguidos por Casa Muñoz contra Marcial Monti y Elena Julieta L. de Monti por cobro de sesenta pesos nacionales provenientes de compras de mercaderías y de los que resulta: Que el demandado no comparece ni contesta la demanda. Por tanto, FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a la parte demandada a pagar al actor, dentro del término de cinco días, la suma reclamada de sesenta pesos nacionales, sus intereses y costas. (Art. 226 del Código de Procedimientos). Insértese y hágase saber. Regulo en diez pesos los honorarios del Procurador Alberto F. Mac Rouillón. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario CRONICA. Héctor J. Madile M. Antonio Basualdo. Lo que se hace saber a los demandados por ser rebeldes. Secretaría, Rosario, Mayo 22 de 1947. Manuel Antonio Basualdo, secretario.

Turno Judicial Para el Mes de Junio de 1947

CAMARA DE APELACIONES

Presidente, Dr. Luis A. Echagüe.

3a. Sala en lo Civil y Comercial: Doctores Alfredo Navarro, Arturo Palacios e Ignacio G. Leiva. Secretario, Raúl Goyenechea.

Sala en lo Criminal: Doctores Pedro Sánchez Zelada, Carlos E. Carré y Jaime Mc. Guire. Secretario, Agustín A. Medina.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Del 1 al 10, 4a. Nominación Juez doctor Luis Martínez de San Vicente. Secretarios: días impares, Lorenzo Gardella; días pares, Felipe F. Suárez.

Del 11 al 20, 5a. Nominación Juez doctor Salvador Arteabaro. Secretarios: días impares, José A. Munuce; días pares, Guillermo Donnelly.

Del 21 al 30, 6a. Nominación Juez doctor Rogasiano M. Lo Celso. Secretarios: días impares, Raúl Mainini Carreras; días pares, José Félix Ferreyra.

JUZGADO DEL CRIMEN

1a. Nominación, Juez Dr. Benjamín Abalos. Secretarios: del 1 al 15, Andrés Di Paolo; del 16 al 30, Ciro F. Bianchi.

JUZGADO DE INSTRUCCION

2a. Nominación, Juez Dr. Julio A. Casas. Secretarios: del 1 al 15, Héctor Avalle; del 16 al 30, Mario Aizola Zabaleta.

JUZGADO CORRECCIONAL

1a. Nominación, Juez Dr. José Di Luca. Secretarios: del 1 al 15, Marco de la Peña; del 16 al 30, Juan Spadaro.

JUZGADO DE MENORES

Juez, doctor José L. Araya. Secretarios: 1a. secretaría, Jorge Piattini López; 2a. secretaría, Raúl Alonso.

FISCALIAS

Del 1 al 15 fiscalía No. 5, a cargo del doctor Ireneo Cossovich. Del 16 al 30, fiscalía No. 1 a cargo del doctor Luis Cardozo Ayala.

DEFENSORIAS

Para asuntos civiles y comerciales la No. 2 a cargo del doctor Armando Borro. Para el patrocinio de pobres la No. 2 a cargo del doctor Armando Borro. Para asuntos criminales y correccionales la No. 5, a cargo del doctor Roberto H. Brebbia.

MEDICO

Doctor Aquilino Rodríguez Gallo.

✦ Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Primera Nominación, el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados "Cristalli Pablo contra Alfredo Parallcu, José Capillo y José Mortellaro, ejecución de prenda agraria se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: Nº 66. Rosario. Agosto 27 de 1946. Autos y Vistos... Y considerando... Por tanto FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto los acreedores se hagan íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del Dr. Luciano Corvalán en la suma de ciento cuarenta pesos m|n. Publíquense edictos por el término de Ley en el Boletín Oficial y diario CRONICA. Insértese, hágase saber y repóngase. Francisco A. Ponari. Agustín Medina. Lo que se hace saber a sus efestos. Rosario, Secretaría, Mayo de 1947. Dr. Héctor Raúl Trinch, secretario.

Nº 13.561 Myo. 30 a Jun. 6|1947.

✦ Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Primera Sección del Rosario a cargo del Dr. HECTOR J. MANDILE el secretario que suscribe hace saber que en los autos caractulados: "MARTIN & CIA. LTDA. S. A. contra JOSE M. VICECONTE. Cobro de Pesos" se ha dictado el decreto del tenor siguiente: Rosario Mayo 5 de 1947. Por presentado, a mérito del poder invocado désele la participación correspondiente. Agruése al exhorto acompañado. Informado el Actuario que el demandado José M. Viceconte no ha comparecido a estar a derecho; declárase rebelde debiendo seguirse el juicio por sus trámites legales sin darle representación. Notifíquese el presente por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial y diario CRONICA". Firmado HECTOR J. MADILE. MANUEL A. BASUALDO. Secretario. Rosario, mayo 22 de 1947.

Nro. 13.571. Junio 2-9-947.

✦ Por disposición del señor Juez de paz letrado de la tercera seción, el secretario que suscribe hace saber que en los autos "CIA. OBRAS DE SALUBRIDAD DEL ROSARIO LIMITADA contra PASCUAL VERRONE, cobro de pesos", se han dictado las siguientes resoluciones: Nº 8.196, Rosario, veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Por presentado, téngase al compareciente en la representación que invoca cuanto el poder acompañado fuere bastante, el que se devolverá dejándose copia autorizada en autos. Por interpuesta demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra el demandado por el capital reclamado y a más la suma de cuarenta pesos nacionales provisoriamente estimados para intereses y costas; haciéndose constar en el mismo la persona indicada para representar a la Compañía en el acto del embargo y denunciar bienes a la traba. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro de tercero día, bajo apercibimiento de rebeldía. Lunes y jueves para las notificaciones en la oficina. Alfredo Fernández Bussy. Ante mí: Próspero Suárez, secretario. Rosario, mayo 3 de 1947. Déjase sin efecto todo lo actuado desde fs. 5 notifíquese el decreto de fs. 4 por edictos, citándose y emplazándose al demandado para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, que se publicarán quince veces en el "Boletín Oficial" y Diario CRONCA. Oscar Ruiz Villoz. Ante mí: Domingo Alvarez, secretario. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría Rosario, seis de mayo de 1947. Domingo Roberto Alvarez, secretario.

Nº 13.516 My. 21|7 Jn. 947.

✦ Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Cuarta Sección de la ciudad de Rosario, el secretario que suscribe hace saber a JOSE F. VEA que en los autos sobre juicio ejecutivo ($ 86), seguidos en su contra por ALIBERTI, MARGENAT y Cía. se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: "Rosario, 2 de Mayo de 1947. FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (Art. 226 del C. de P. Civ.). Insértese, hágase saber, repóngase. Regulo quince pesos al Proc Rodolfo Segarra. Publíquense edictos en Boletín Oficial y CRONICA. Roque V. Sanguinetti. Bernardo A. Bosio". Rosario, 19 de Mayo de 1947. Bernardo A. Bosio, secretario.

Nº 13.563 Myo. 30 a Jun. 4|1947.

✦ Por disposición del Sr. juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de esta ciudad a cargo del Dr. Francisco Ponari, el secretario que suscribe hace saber que: en los autos caratulados "De la Fuente Ignacio contra Sucesión de David De Vecchi cobro de pesos" se ha dispuesto citar y emplazar por edictos que se publicarán durante quince veces en los diarios "Boletín Oficial" y CRONICA" a los tutores o a quienes se crean con derecho a ejercer la representación de los menores Ricardo y Alfredo De Vecchi y Elena Emma, Clara Valentina, Teresa María y Rosa María Marroco de Vecchi para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de aquellos edictos, comparezcan a ejercer la representación de los referidos menores en el juicio antes citado, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se procederá a designar a los menores nombrados un curador ad-litem en la audiencia del día 30 de junio próximo a las once horas, a fin de que los represente en dicho juicio. Secretaría, mayo 23 de 1947. Domingo J. Sivori, secretario.

Nº 13.533 Myo. 24 a Jun. 11|1947.

TITULO SUPLETORIO

✦ Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación doctor Luis S. Bitetti, el secretario autorizante hace saber: Que en los autos "MICAELA RICARDONE, título Supletorio", se ha dispuesto hacer saber a los terceros interesados o a posibles titulares el dominio de la fracción sobre la que se pretende información posesoria, el derecho que tienen a comparecer para deducir oposición, estando la fracción de terreno con lo en él edificado, clavado y plantado, situada en el pueblo San Lorenzo. Departamento del mismo nombre, sobre la calle San Carlos entre las de Moreno y San Luis, a los 46,54 metros de esta última hacia el Norte y a los 46,58 de la primera hacia el Sud, compuesto de veintidos metros ochenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle San Carlos, igual dimensión en el contra frente al Este y cuarenta y tres metros en sus costados Norte y Sud, formando una superficie total de novecientos ochenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados, lindando al Norte con Juan Genaro, al Sud con la Sucesión de Don José Carasa, al Este en parte con Elías Fornaro y en parte con Adrián Moreno y al Oeste con calle San Carlos. Todo lo cual se comunica a los efectos que por derecho hubiere lugar y de conformidad y por el término prescripto en el artículo 516 del Código de Procedimientos Civiles. Secretaría, Rosario Mayo cinco de 1947. Carlos Alberto Molteni, secretario.

Nº 13.508 Myo. 19 a Jun 4|1947.

EDITORIAL "LAS PROVINCIAS" SOCIEDAD ANONIMA

(Viene de la página 4, col. 7)

rídicas de la Provincia, acepta las observaciones formuladas con acierto por el señor Inspector de Sociedades, doctor Francisco Furno Cullen, referente al artículo sexto del mencionado proyecto de estatutos, cuyo texto quedaría modificado en la siguiente forma: "Artículo 6º: El capital social será de un millón quinientos mil pesos compuesto de cinco series de tres mil acciones nominativas de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado, luego de suscripto totalmente y de integrado en no menos del veinte por ciento, podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta seis millones de pesos. Los aumentos de capital serán protocolizados por ante escribano público, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección de Sociedades Anónimas. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado aquel que haya sido resuelto de acuerdo con el presente artículo". — Sin otro particular saluda al señor Ministro de Gobierno con su más distinguida consideración. — Ruggero Moroni, Director Presidente. — Atilio N. Boero, Director Secretario. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Atilio N. Boero y Ruggero Moroni, Secretario y Presidente, respectivamente, de la Sociedad Anónima EDITORIAL "LAS PROVINCIAS", y que fueron puestas en mi presencia Conste. — Rosario, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay un sello en tinta que dice: Alberto L. Borgonovo, Escribano Público, Rosario". — Santa Fe diciembre 12 de 1946. — Vuelva a Fiscalía de Estado. — Pedro L. García, Sub-Secretario de Instrucción Pública. — Hay un sello en tinta del Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública. República Argentina. Provincia de Santa Fe. — Señor Fiscal de Estado: Se han cumplimentado en este expediente número cinco mil trescientos cuarenta y seis. Letra S. Libro 44, la observación que se formulara en mi anterior dictamen. La Sociedad Anónima EDITORIAL "LAS PROVINCIAS", que se ha constituído en la ciudad de Rosario, tiene como objeto principal la publicación de un diario matutino y demás enumerados en su artículo cuarto. Figura suscripto un capital social dentro de lo establecido por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y se han llenado los demás requisitos legales exigidos para el caso. Estimo en consecuencia que pueden ser aprobados los Estatutos presentados y acordársele la personería jurídica que solicitan y en este caso extenderse la resolución en un sellado valor de cuatro mil quinientos pesos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la Ley de Sellos. Constituída la entidad ha de denunciar su domicilio, remitir un ejemplar de sus Estatutos para su archivo remitiendo otro ejemplar al Banco Central de la República Argentina a fin de cumplimentar las disposiciones del decreto de fecha seis de febrero del corriente año — Dr. Francisco Furno Cullen — Inspector de Sociedades Jurédicas. — Provincia de Santa Fe". — Señor Ministro: con el informe del señor Inspector de Sociedades elevo a V. E. estas actuaciones. — Despacho, 19 de diciembre de 1946. — Doctor Angel R. Parolín Fiscal de Estado. — Raúl N. Rapela, Abogado-Secretario. — Hay un sello de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe. — Corresponde el presente sello valor de tres mil pesos número 00030, que tiene adheridas las estampillas valor de quinientos pesos número 001848 y valor de mil pesos número 000603, lo que hace un total de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS moneda nacional de curso legal, como reposición del tres por mil del capital social de un millón quinientos mil pesos moneda nacional curso legal de la SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL "LAS PROVINCIAS" con sede en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuya reposición corresponde a lo establecido en el inciso b) artículo 36 de la Ley de Sellos. — Rosario, diciembre 16 de 1946. Conste. — Alberto L. Borgonovo, Esc. Público, Rosario. Se tomó nota. — Hay una firma ilegible y sello que dice "Dirección General de Rentas. — Sección Sellos. — 20 de diciembre de 1946. — Santa Fe, 8 de enero de 1947. — Vista la presente gestión (Expte. Nº 5346-S-44); atento lo informado por la Inspección de Sociedades Jurídicas; el dictamen del señor Fiscal de Estado y acompañándose el presente papel sellado Nº 00030 valor de $ 3.000 y estampillas adheridas al mismo por valor de $ 1.500 como pago del impuesto que establece el artículo 36 de la Ley de Sellos. El Gobernador de la Provincia DECRETA: Artículo 1º: Apruébanse los Estatutos presentados por la Sociedad Anónima EDITORIAL "LAS PROVINCIAS", con domicilio en la ciudad de Rosario, reconociéndosela en el carácter de persona jurídica con los derechos y prerrogativas que las leyes acuerdan a las de su clase. — Artículo 2º — Inscríbase, hágase saber, dése en copia al Registro y Boletín Oficiales, expídase testimonio a la interesada si lo solicitase, la que deberá remitir un ejemplar de sus Estatutos a la Inspección de Sociedades y otro al Banco Central de la República Argentina, y archívese. — (Firmado): SUAREZ. — J. M. FUNES. — GOBERNACION DE SANTA FE, 7 de enero de 1947. — Decreto número 00071. — Santa Fe, enero 9 de 1947. — Comunicóse por nota número 19. J. M. Inscripta al folio 589 del libro Nº 15 de resoluciones. Conste. — Leonor A. Segovia. — Dióse en copia al Registro y Boletín Oficiales. Conste. Manuel A. Hurtado. — CONCUERDA: Fielmente con sus originales que obran archivados en este Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública, bajo el Nº 5346-S-44. — "Soc. Anón. EDITORIAL "LAS PROVINCIAS" Rosario. — Sí personería jurídica". En fe de lo expuesto y por mandato superior expido la presente copia a sociedad interesada que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Santa Fe, a los once días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete. Conste. — C. L. Gómez". — Es copia conforme de sus originales que en testimonio tengo a la vista y en veintiuna fojas útiles agrego como cabeza de la presente escritura entre los folios doscientos setenta y cuatro vuelto y doscientos setenta y cinco de este Registro número cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. En consecuencia, todos los comparecientes, llenando los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituída la entidad EDITORIAL "LAS PROVINCIAS", Sociedad Anónima, y elevados a escritura pública los estatutos de la misma y actuaciones totales producidas con motivo de su formación. En su testimonio leída que les fuí, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo por ante mí y los testigos don Manuel Rubio y don Nicolás Marañón, vecinos, capaces, de mi conocimiento, doy fe. — S. SINOPOLI, MARIO ZABARDI, JOSE A. BORGONOVO, A. A. POTENE, G. BRINGUE, JOSE ROMANO, F. SINOPOLI, JOSE BORZI, G. ALSINA, ANTONIO VALENTI, J. M. GARCIA, J. LAZARE, P. ANGELINI, J. CALCAGNINI, E. CAMPODONICO, PEDRO DE PAOLI, PEDRO BELTRAMINO, ISIDORO GARCIA, P. LENTI, ALBERTO AREVALO, ATILIO N. BOERO, JOSE L. MARTIN, B. LUCHINI, MIGUELA FERRER DE LUCHINI, CESAR LUIS PESENTI, E. GARCIA, ALFONSO JANNELLI, AGUSTIN CIBELLI, C. GATTI SUSANA S. DE SINOPOLI, J. SIGEL, A. MANCINI, A. ROTGER, J. F. BERINI, F. BOTBOL RODOLFO RUGGIERI, A. SUREDA FERRER MARIA D. AROCENA, F. MALIANDI, I. REZZA, V. RECAGNO, L. MANFREDO TOGNOCCHI, RUGGERO MORONI, L. I. MONTI, CELIO SPINANDELLI, ESTHER C. MONTI, ELENA C. TERZANO, NELIDA E. TERZANO, JOSE GERBINO, E. B. LAURA VILLANUEVA, C. A. ANGELINI, L. ROMANO, LUIS DIODATI, SALVADOR HEREDIA, M. FERRER DODERO, Oct. IMBROGNO, CARMEN AROCENA, CESAR J. RINOLDI, EDUARDO FERRER, POTENTE, R. VINACUA, ELE. A. ROMANI, B. RUBESA, J. S. JUAN, JUAN GABENARA BOEO, ITALO PENTIMALLI, RICARDO ACUZZI, R. J. PARDO, A. MOLINENI, JOSE U. COSENTINO, F. CAMPORINI, HORACIO TELESCA, I. M. GARCIA, A. R. GAETA, CARLOS LAMBRUSCHINI, JOSE BUCCOMINO, M. GALAN CARRILLO, ELIAS CARRANZA SAROLI, CARLOS IMBROSCIANO, R. CANTORE LINARI, MARIA A. ALIOTO, E. CAPUCCI, LUCIA SINOPOLI, JUANITA ALIOTO, ROQUE L. CASSINI, ROBERTO M. PEPE, L. S. BITETTI, CARLOS A. BERRINI, JOSEFA FERRER, ROSA FERRER, REGINA ALIOTO, F. HENZE, BASILIO MARTINEZ, J. QUILICI, FRANCISCO CASIELLO, M. A. MARTINEZ, R. BOSCH, J. M. SUAREZ, ALCIRA DAVILA DE FAJARDO, DOMINGO ARIAS, RICARDO J. SCHERINI, D. ROMANO, V. ROMANO CLAUDIO ALONSO, E. SACCO, A. STRASBERG, J. LUIS RAIMONDI, L. MEINERS, A. ABRAMOVICH, P. ABDALA, A. ALLEGRI, H. BALLADORE, M. J. BORGONOVO J. BROVELLI, TALINDO COPPOLA, V. M. DA COSTA, N. GARMON, M. SEGURA, LUIS MAINO, A. OTTALAGANO, P. E. OLIVERA, I. PRAUSE, ANTONIO PICO E PECORONE, MARIA A. DE PEPE, S. SCHERINI, B. SUMIACHER, JUAN TAPPARI, E. TROILO, H. VAZQUEZ, A. VERGARA, A. ZANGRANDO, E. ZOPKE N. MARELLI, R. CANTORE L., J. MARELLI, JUAN MARELLI, C. MARQUEZ, J. ASTENGO, JOSE RASETTI, M. C. ORELLANO, ARMANDO D'ANGELO EVANS, GAUDENCIO L. FONTANA, GERONCIO E. FONTANA, JOSE F. GAYOL, ANTONIO RUIZ, RAIMUNDO CASALS, J. CASALS, G. A. LAZARE, PEDRO SINOPOLI — Manuel Rubio — Nicolás Marañón. Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: ALBERTO L. BORGONOVO.

CONCUERDA con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y queda al folio doscientos setenta y cinco del Registro número cuarenta y uno a mi cargo doy fe. Para la entidad EDITORIAL "LAS PROVINCIAS", SOCIEDAD ANONIMA, expido, sello y firmo el presente testimonio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Alberto L. Borgonovo. — Rosario, Mayo 9 de 1947. — Inscripto en Estatutos, Tomo 28, Número 19, Folio 249. — Héctor R. Trinch. — Lo que se comunica a sus efectos. — Rosario, mayo 9 de 1947. — Dr. Héctor Raúl Trinch, secretario encargado Registro Público de Comercio.

Nº 30.900. Junio 2|19|1947.

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

FOMENTO OBRERO

TIERRAS Y EDIFICACION

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Córdoba 954 escritorio L, el día 22 de junio en curso a las 9.30 horas:

ORDEN DEL DIA

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Elección de un Director por fallecimiento del titular para integrar la Comisión liquidadora.

3º Convocacón de Asamblea General para consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberá depositar sus Acciones en la oficina de la Sociedad el día anterior de la convocatoria conforme establece el Artículo 18 de los Estatutos.— Rosario, Junio 2 de 1947.

Nº 30.901. Junio 3|17|1947

LICITACIONES

Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la adquisición de forraje con destino a las Jefaturas de La Capital y Rosario, durante el segundo semestre del año en curso.

Las propuestas serán abiertas en el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública el día 13 de junio próximo, a las 11 horas.

Bases y condiciones en el Boletín Oficial o en el Departamento de Compras y Suministros.

Santa Fe 29 de 1947.

30.862 - 31 mayo - 12 Jun.

VENTA DE NEGOCIOS

✦ ANDRES JOSE CASELLA, domiciliado en calle Chiclana 945 de esta ciudad, trata de vender a la señora ROSA ROSITO de LAINO, domiciliada en calle Córdoba 1375, el negocio de Florería denominado "JARDIN LAS FLORES", establecido en esta ciudad, calle Córdoba 1375, debiendo otorgar la respectiva ante el Escribano Esteban Peyrano hijo con Oficinas en Rioja 783. Interpónganse reclamaciones, si las hubiere, ante el Escribano nombrado en el término legal, de acuerdo Ley Nacional No. 11.867. Esteban Peyrano escribano.

13569. Junio 2|9 1947

✦ En cumplimiento de la Ley Nacional 11.867 se hace saber que el señor FRANCISCO LUIS RESTANI, domiciliado en San Martín 1784 de esta ciudad socio de la Soc. de Resp Ltda. "CASA MAFER", vende la totalidad de cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas en la citada Sociedad, al señor SANTIAGO VILLALBA, domiciliado en calle Urquiza 2382 de esta ciudad, que ingresará a la Sociedad con aumento de aporte. La escritura respectiva se otorgará ante el Escribano don Mariano Morales, con oficina en calle San Lorenzo 1087, a quien se dirigirán los reclamos. Rosario, 27 de Mayo de 1947. Mariano Morales, escribano.

Nº 13.560. Myo. 29 a Jun. 4|1947.

SUCESORIO

✦ El señor Juez de Primera Instancia de la Tercera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don NAZARENO CERQUETELA o NAZARENO CERQUETELLA, por treinta días, para que comprazecan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Junio 3 de 1947. Lauro Lagos, secretario.

Nº 13.575. Jun. 3 a Jul. 3|1947.

COBRO DE PESOS

✦ Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Quinta Nominación, el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos ALVARADO OCTAVIO L. contra CONSTANTINO CARASSAI, desalojo" que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dictado el siguiente auto: Rosario, Mayo 29 de 1947. Autos y Vistos: Resuelvo: Declararlo rebelde y ordenar se siga le juicio su trámite sin dársele intervención. Hágase saber, insértese y notifíquese el presente auto por edictos que se publicarán cinco veces en los diarios CRONICA y Boletín Oficial. Arteabaro. José A. Munuce. Rosario, Junio 2 de 1947. José A. Munuce, secretario.

Nº 13.570. Junio 3|10|1947.

Se Cumplirá Mañana un Programa Hípico

Competidores y Montas para la Reunión de Palermo

1a. CARRERA - 1.000 METROS
1 NORMANDA 56, H. Ponzi
2 VAMPIRESA 56, H. Laborde
3 BELL VILLE 56, V. Vieytes
4 HUACA 56, A. López
5 TOLEDANA 56, H. Pantanali
6 TARARI 56, No correrá
7 BELONA 56, J. R. Díaz
8 TEHUANA 56, J. Luján
9 AMALFI 56, C. Zingoni
10 MANOTADA 56, J. Pereyra
11 SIMONIA 56, J. Caballero
12 B. BOTTLE 56, O. Matteuci
13 AFECTADA 53, X X
14 HECHIZADA 53, No correrá
15 FANEGA 53, R. Royo

2a. CARRERA - 1.500 METROS
1 BULLANGUERA 55, S. Di Tomaso
2 PEUWA 55, I. Leguisamo
3 TANGUAPA 52, J. Artigas
4 ELEGIDA 52, No correrá
5 CITRONADE 52, No correrá

3a. CARRERA - 1.500 METROS
1 LANA TURNER 55, A.Ardaiz
2 HUELGUISTA 55, No correrá
3 HITA 55, J. Artigas
4 LA BOBA 55, S. Di Tomaso
5 VIOLAINE 55, O. Pellegrino
6 MERIDIANA 55, L. Canú
7 ASIRA 55, A. Canay

4a. CARRERA - 1.500 METROS
1 MILLONARIO 55, E. Callejas
2 CHALONS 55, No correrá
3 ITEM 55, No correrá
4 INSOLITO 55, Dudoso
5 MALETERO 55, No correrá
6 DOUBTLESS 55, I. Le'samo
7 HACHADOR 55, R. Martín
8 A. ARMES 55, A. Bian'mano
9 RAKOCZI 55, A.A.Domínguez
10 SIGFRIDO 55, J. Artigas

5a. CARRERA - 1.600 METROS
1 ROYAL TIP 59, I.Leguisamo
2 ENDEAVOUR 59, J. Artigas
3 IRANCY 57, S. Di Tomaso
4 ETWIN 57, No correrá
5 ROMBO 57, F. Quinteros

6a. CARRERA - 1.500 METROS
1 ALUMBRE 52, R.Recavarren
2 TLEMCEN 52, No correrá.
3 EL GAUCHO 52, S.DiTomaso
4 CHARM 52, J. Artigas

7a. CARRERA - 1.500 METROS
1 Z. BRAVO 57, no correrá
2 SOFOCON 57, E. Callejas
3 CAIMITO 57, F. Quinteros
4 S. BRIDGE 57, A.Bianchi'no
5 MOUSET 57, E. Martínez
6 SOBRESALTO 57, P. Lofiego
7 MISTON 57, M. Dacosta
8 AROLAS 54, J. Caballero
9 NIGHT BIRD, 54, DeLaTorre
10 SUCRE 52, L. Carreño

8a. CARRERA - 1.800 METROS
1 ZULOAGA 58, X X
2 ESTIVAL 57, Catalano
3 C. FIRME 55, J.Lagomarsino
4 ESQUIVO 55, No correrá
5 NAPOLETE 55, No correrá
6 SKI 54, No correrá
7 STALINA 54, E. Sauro
8 DIRCEO 54, J. Artigas
9 PUCCINI 54, F. Quinteros
10 NOGAL 54, No correrá
11 HUSAR 52, I. Leguisamo
12 STARLIKE 52, No correrá
13 RESISTE 50, J. Zúñiga
14 DANAAN 49, A. Lhuillier
15 FLORINDO 49, No correrá
16 LIDIADOR 47,V.Lapellegrina
17 CANDAHAR 46, No correrá
18 VIVA 45, M. Montero
19 MISTON 45, No correrá

Promete ser sensacional el match Amaga-La Solitaria

Ha despertado inusitado interés el match que sostendrán el domingo próximo, La Solitaria y Amaga.

Ambas adversarias que se distinguen por la poca calidad que poseen, llegarán dispuestas a jugarse el todo por el todo y entonces es lógico presumir que el encuentro finalizará con el k.o. de algunas de ellas, si es que en el camino no caen las dos.

Por las dudas, se ha dispuesto que las ambulancias se encuentren preparadas en sitios estratégicos para acudir al primer llamado de auxilio.

COOPERACION INDISPENSABLE

A pesar de que la implantación del nuevo régimen de llenar las carreras con cualquier número de anotados, ha traído aparejado en sus comienzos algunas competiciones desabridas por la escasez de elementos, puedeafirmarse que esta anomalía es pasajera y que no tardará en desaparecer.

Claro que para ello se necesita el imprescindible concurso de los cuidadores y creemos que ellos poniéndose a tono con las circunstancias sabrán cumplir con su deber.

Ya no habrá porque preocuparse de pruebas reabiertas de sorpresa y el cuidador, con el programa de entradas en la mano, tendrá tiempo suficiente para buscarle carea a sus pensionistas.

Pero, entendemos que la colaboración debe ser amplia; de lo contraio, el objetivo perseguido core peligro de desaparecer. Decimos esto ante el caso que se registra en estos momentos, en que habiendo ocho o diez potrancas perdedoras en condiciones de correr sólo se han inscripto tres, debiéndose ello a la participación de Juliaca, a la que se cree imbatible.

Sin embargo, Juliaca perdió en el debut y si bien no hay porqué creer que seguirá perdiendo siempre, lo exacto es que no resultará imbatible y bien pudo anotarse en su contra, siquiera sea para responder al paso dado en bien de los cuidadores y propietarios por el Jockey Club.

Nuestra Triple Fórmula

1ª	carrera:	SIMONIA — Huaca — Tehuana
2ª	"	BULLANGUERA — Peuwa — Tanguapa
3ª	"	HITA — Meriadiana — La Boba
4ª	"	DOUBTLESS — Millonario — Ause Armes
5ª	"	ENDEAVOUR — Royal Tip — Rombo
6ª	"	EL GAUCHO — Alumbre — Charm
7ª	"	CAIMITO — Ardas — Sofocón
8ª	"	ESTIVAL — Puccini — Zuloaga

Juan Ledesma espera lucirse con Si Pue

Empeñosamente intenta resurgir el jockey y cuidador Juan Ledesma y es posible que su constancia logre un merecido premio a corto plazo.



LEDESMA

Por de pronto, Ledesma se esmera en la preparación de Si Pue, pingo que fuera puesto a su cuidado hace menos de un mes y con el cual, intentará ganar en las primeras de cambio.

En sus manos se ha transformado el ex-pensionista de Marques, siendo evidente que su estado mejora día a día y que aun lo veremos ganar en las pistas locales.

SALTA A LA VISTA MEGAREO

Quienes vimos la forma airosa en que se desempeñó Megareo, hace dos reuniones, habrán de convenir que el domingo próximo será tarea de romanos para sus enemigos el poder vencerlo.

Cabe agregar que el pensionista de López que reaparecía aquella tarde, ha seguido ensayando bien y que por tanto es muy posible que ahora mejorará aquella marea.

Acertada Medida

La prueba de 1.300 metros que se disputará el domingo, para caballo de 3 años y más edad, ganadores de más de $ 20.000, ha sido un acierto. Esa condición permite actuar con peso ideal a animales que en los handicaps quedan de hecho eliminados por el alto peso.

En la reunión del domingo 15, será disputada una carrera de esta naturaleza, pero sobre 2.350 metros, la que también logrará éxito.

LOS FORFEITS

Los caballos anotados para el domingo próximo, que han sido reclarados forfeits, son: premio "Tommy Atkins", 1.200 metros, Cachozumba, Fatiga y Rezagada; premio "Gladiator", 1.300 metros, Metódica; premio "The Libel", 1.300 metros, Cornejo y Gazala, y premio "Fastilio II", 2.100 metros, Escalón.

Competidores y Montas para el Domingo en el Independencia

1a. CARRERA — 1.100MTS.
1 Amaga 57, R. Gutiérrez.
2 La Solitaria 57, A. Baratucci.

2a. CARRERA — 1.200 MTS.
1 Brasileña 55, T. Mernies.
2 Juliaca 55, F. T. Rodríguez.
3 Topsy 55, A. Baratucci.

3a. CARRERA — 1.200 MTS.
1 Leteida 56, A. Baratucci.
2 Marilú 56, R. González.
3 Trenzona 56, G. Quevedo.
4 Trucha 56, A. Irungaray.

4a. CARRERA — 1.300 MTS.
1 Chiflala 56, R. Maldonado.
2 Cuarentina 56, O. Cosenza.
3 Mi Gaucha 56, C. Sauro.
4 Mirfolita 56, T. Mernies.
5 Refalosa II 56, A. Lemes.
6 Rezagada 56, J. Suárez.

5a. CARRERA — 1.700 MTS.
1 Chapalcó 57, R. González.
2 Clorindo 57, C. Sauro
3 Nipper 57, X. X.
4 Cold Med 57, A. Irungaray.
5 Escuadrón 57, X. X.
6 Malamigo 57, A. Baratucci.
7 Mazarin 57, A. Garay.
8 Jumbo 55, R. Gutiérrez.

6a. CARRERA — 1.200 MTS.
1 Quehuay 57, C. Sauro.
2 Chirle 54, T. Mernies.
3 Eltonpar 54, R. Maldonado.
4 Megareo 54, A. Lemes.
5 Mozueltón 54, A. Baratucci.
6 Camerano 51, H. Ríos.

7a. CARRERA — 1.300 MTS.
1 Retozona 56, A. Irungaray.
2 Con Cincha 54, J. J. Ardaiz.
3 Rico Pueblo 54, A. Baratucci.
4 Mochil 53, C. Sauro.
5 Muy Atento 50, X. X.

8a. CARRERA — 2.100 MTS.
1 Peón de Rey 56, H. O. Sosa.
2 Gazala 53, T. Mernies.
3 Perímetro 53, A. Baratucci.
4 Ciro 52, X. X.
5 Ra 51, H. Ríos.
5 Montgomery 50, R. González.
7 Pesadilla 50, E. Mernies.
8 Boatman 48, R. García.

Ejercicios de Esta Mañana

(PISTA LIVIANA)

EN 600:
Puchero, Sauro 37" 3|5.
Malamigo, Baratucci 37" 1|5.
Dear Boy, Garay y Trenzona, Quevedo 36" 3|5.
Prendado, Sauro y Guindito, Gutiérrez 36" 1|5.
El Chingolito, Sauro 37".

EN 700:
Chiflala, Maldonado 43".
Ranquelino, Gutiérrez 45".
Cornejo, Gutiérrez 43".
Ciro, Suárez 43" 1|5.
Chispeante, Sauro y Pasteur, Gutiérrez 42", dominó el 1o.
Mareadita, Gutiérrez 43".
Mirfolita, Mernies, fácil a la par de Aire Puro, Suárez 43".

EN 800:
Eltonpar, Maldonado 49" 3|5.
Rico Pueblo, Baratucci 49" 1|5.

EN 1.000:
Pudiendo, Sauro y Jelis, Suárez 1'2" 2|5.
El Gato, Sauro 1'1" 1|5, de 2a. vuelta.
Lafayette, Agazzini 1'2", cómodo.
Jumbo, Gutiérrez 1'3" 1|5.
Si Pue, Ledesma, 1'2" 1|5, cómodo, bueno.

Perímetro reaparece con 2' 10" de corrida

El tordillo compañero de techo de Fósforo, se dispone a reaparecer el domingo y lo har en el handicap de 2.000 metros, contando para lucirse con un ejercicio de 2'10", a palo errado.

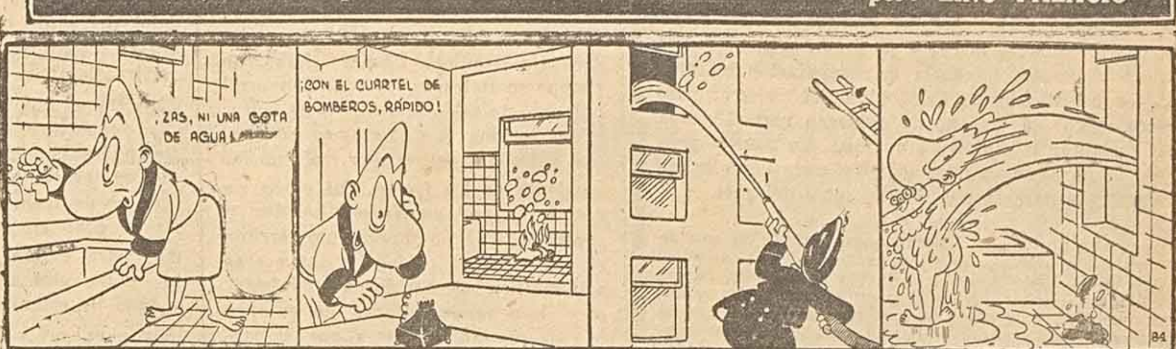
Al parecer, ha sanado radicalmente y si ello se concreta en carrera, tendrán las spruebas de aliento un campeón de valía.

ANIMALES SIN DOCUMENTACION

Para la reunión del próximo domingo, figuran anotados sin el correspondiente certificado los caballos Trucha, Topsy, Con Cincha y Muy Atento.

Dichos animales no podrán actuar en público si los interesados no llenan a tiempo el mencionado requisito.

AVIVATO, el hombre que se las sabe todas — por: LINO PALACIO



Tino Rossi Debuta Mañana en el Odeón

De acuerdo a lo que en anteriores oportunidades hemos adelantado para mañana en secciones familiar y nocturna del teatro Odeón se anuncia la presentación del celebrado intérprete de la canción Tino Rossi, prestigiosa figura de amplia popularidad en la escena, el disco, la radiotelefonía y el cine, quien ofrecerá las más aplaudidas canciones de su repertorio con el acompañamiento musical del maestro y compositor Norbert Glanzberg.

Tino Rossi, incluye en sus interpretaciones, canciones francesas, italianas y algunas españolas, demostrando en todas el más amplio dominio. Se anticipa que dará a conocer algunas de las producciones incluídas en su próxima película "Fiebre" aún no estrenada en Rosario, lo que agregará un motivo más de atracción a su breve temporada.

En la primera parte del espectáculo, según se informó, se ofrecerán "Estampas españolas" con la actuación en calidad de principal intérprete de la estilista de la canción hispana Cruz Reyes, secundada por un seleccionado elenco que incluye la pianista Dorita Fauré, la bailarina Lolita Rosalba, el guitarrista Felipe Carmona y el animador Lalo Arias.

Angelina Pagano Ofrecerá una Charla

En fecha próxima la prestigiosa actriz Angelina Pagano, cuyo nombre sintetiza toda una época de la escena nacional, generosa en triunfos y pródiga en nombres que honraron al teatro, ofrecerá una charla desenterrando de sus recuerdos episodios, hechos y cosas de la vida agitada e inquieta que transcurre entre bambalinas.

Angelina Pagano, vinculada al desenvolvimiento del teatro rioplatense, se ha radicado temporariamente en Montevideo, pero regresará en la segunda quincena de este mes a Buenos Aires para intervenir en una importante filmación. Aprovechando esa circunstancia se trasladará a nuestra ciudad brindando al público rosarino, que tanto la admira, esa charla bajo los auspicios de la Intendencia Municipal.

FU-MANCHU DEBUTA HOY EN EL TEATRO LA COMEDIA

De acuerdo a lo que venimos informando, hoy, en función nocturna, hará su debut en la sala de La Comedia, uno de los más famosos ilusionistas de todos los tiempos, quien por primera vez actuará en Rosario, después de haber cumplido una brillantísima temporada de cuatro meses consecutivos en el teatro Nacional, de Buenos Aires.

Fu-Manchú llevará a efecto su debut de esta noche, con el estreno de "Locuras 1947". (El espectáculo que divierte al mundo), dividido en 2 partes y 40 cuadros, entre los que debemos destacar, a juzgar por los comentarios de los principales diarios de Buenos Aires y de las grandes capitales del continente americano, a los titulados "La Feria", "Papelón", "El eterno triángulo", "En una joyería de Damasco", "Entre bastidores, "Interior del Palace de Londres", "La mujer del cuadro", "Un exquisito plato oriental", "Interior de un cabaret de Shanghai", "Humorismo", "Un boulevard de Postís en Cantón", "Un pequeño Circo en Siam", "En la sombra de la Esfinge", "Un enredo de los mil demonios", "En un bazar de Nanquín", "El fantasma se espanta", "La luz que agoniza", "El viaje infernal", "En la caverna del Dragón" y "¿Quién nació primero, el pájaro o el huevo?"

Fu-Manchú, actuará breves días entre nosotros, siempre en el mismo escenario del teatro La Comedia, en donde debuta esta noche y mañana realizará tres funciones, con una matinée especialmente confeccionada para el mundo infantil rosarino.

En El Círculo se Presentará hoy "La Rondalla" de Pérez Petit

Una función gratuita ha organizado para esta noche, en el teatro El Círculo, la Intendencia Municipal, festejando el cuarto aniversario de la revolución del 4 de Junio y el primero de la asunción del mando del Excmo. señor presidente de la Nación, general Perón.

Ocupará el cartel de esta función, la pieza en tres actos, "La Rondalla" de Pérez Petit, uno de los títulos más difundidos del teatro rioplatense.

En esta oportunidad subirá a escena con un reparto uqe reune a figuras bien apreciadas en el ambiente teatral rosarino. Bajo la dirección de Tomás Praoa, actuarán las actrices Italia Bonisoli, Nelly Dux Santoy, América Bonisoli, Emilia Ramírez y los actores Luis Sócrate, Juan Parfait, Deolindo Lamagna, Salvador Giglio y Jorge Rodríguez.

En esta obra intervendrá la rondalla que dirige el maestro Lázaro, de brillante labor en las broadcastings locales.

El espectáculo quedará epilogado con un acto de variedades, tomando parte numerosos artistas, destacándose el mago Wong-Ar-Chow y los excéntricos ciclistas Ramacilla del Circo Sud-Africano.

Abono para las Funciones de Gigli

Contando con la buena disposición de las autoridades comunales de la Capital Federal y en especial manera del señor secretario de Cultura y Policía Municipal, don Raúl M. Salinas y del director general del teatro Colón, don Cirilo Grassia Díaz, la Intendencia Municipal, ha logrado que actúe en Rosario el famoso tenor Benjamín Gigli.

La Intendencia Municipal, abrirá oportunamente un abono especial a ambos conciertos, esperando la programación de los espectáculos del Colón, de Buenos Aires, para fijar fecha.

Nibya Mariño se Presentará con la Asociación Sinfónica

Nibya Mariño Bellini, la excelente pianista uruguaya que triunfó en el Concurso Isaye, de Bruselas, en 1938, y que ha obtenido resonantes triunfos en París, Montevideo, e inclusive en nuestro país, volverá a actuar bajo la batuta del maestro José Francisco Berrini, el sábado 7 del corriente, a las 18, en el teatro El Círculo, en otra de las audiciones extraordinarias que está cumpliendo este año la Asociación Sinfónica de Rosario, mediante la presentación de su capacitado conjunto orquestal.

Su anterior actuación con la orquesta de la Sinfónica de Rosario, le deparó una labor brillante, descontándose por lo mismo el interés que despertará en nuestro público el anuncio de esta nueva jornada sinfónica que la distingue como solista. El programa a cumplirse es el siguiente: I. parte: Beethoven, séptima sinfonía. Poco sostenuto. Vivace. Allegretto. Presto. Assai meno presto, y Allegro con brío. II. parte: Grieg. Concierto en La menor, para piano y orquesta; Allegro molto moderato. Adagio. Allegro moderato e molto mareate. Solista, Nibya Mariño Bellini.

Quedó Esclarecido el Caso Firulete-Mac Mahón

Quedó esclarecido el ruidoso affaire de la sustitución de Firulete por Mac Mahon.

Félix Lentini, declaró que había urdido la maniobra, en combinación con Simón, y por sugestión de éste, que había adquirido a los caballos Firulete y Mac Mahon, en la suma de $ 1.200 y $ 7.000, respectivamente, para inscribirlos a su nombre.

CRONICA

ROSARIO, MIERCOLES 4 de JUNIO de 1947

PODRIA SUCEDER...

El cuarto aniversario del 4 de Junio encuentra a la Nación en plena marcha hacia la recuperación total de su régimen constitucional. Falta algo por recorrer pero ello no es mucho. A un año de gobierno normal queda aun por restaurar el régimen municipal. En nuestra provincia ya se han iniciados los trámites para cumplir ese paso importante para la vida institucional del país.

☆

Lo que aún no ha sido logrado, pero también va camino de lograrse es la absoluta pacificación de los espíritus como medio para que la Nación en un esfuerzo homogéneo, supere las dificultades de todo órden que la situación mundial plantea. Hay aun grupos de exaltados que confían la solución de los problemas al uso y abuso de la violencia. Esos deben convencerse que la normalidad imlica el orden y que la custodia de éste es un deber primordial de las autoridades que deben hacerlo respetar con absoluta imparcialidad.

☆

Aun estos cultores de la cachiporra y el petardo han ido perdiendo ambiente y sus expresiones no tienen la significación ni la magnitud que alcanzaron en ciertos momentos. La gente se ha ido cansando de los excesos y la condenación pública ha obrado con saludables resultados contra ellos.

☆

En el campo de las luchas por reivindicaciones económicas y sociales de las clases trabajadoras, aún no se ha logrado encausar totalmente las cosas. La clara orientación del gobierno en esa materia en el sentido de favorecer todas las conquistas justas y de dar una mayor participación en el reparto de las ganancias del trabajo a las clases productoras ha sido mal interpretada por algunos que deliberadamente o no han devirado esas luchas hacia el campo de la demagogia y del desorden.

☆

Numerosas huelgas se han declarado, algunas de ellas sin agotar todos los recursos legales para solucionar las diferencias planteadas. La nueva táctica de trabajo a "desgano" también ha sido practicada con demasiada asiduidad.. Ello ha dado como consecuencia una sensible merma en la producción derivada de la considerable pérdida de trabajo con el consiguiente perjuicio para el país al que por múltiples razones le conviene bajo todo punto de vista forzar la producción.

No hay duda que se ha hecho necesaria una actitud más firme del gobierno y así hemos visto que en la última semana han sido declarados ilegales, tres paros: el de los obreros de la Fábrica Militar E.C.A., el de los obreros de la maestranza y el de los trabajadores del puerto de la capital federal. En todo los tonos el gobierno ha manifestado que la producción es la base del plan de trabajos trazado para los cinco años que restan del período presidencial. Y las resoluciones recaídas en estos tres casos indican que no están, quienes tienen la responsabilidad de regir los destinos de la Nación, dispuestos a adoptar actitudes contemplativas.

☆

El pleito político de la provincia debe haber sido tratado extensamente en estos días en la capital federal. Como lo consignan las noticias periodísticas, el gobernador ha conversado extensamente con el Presidente de la Nación. En la larga entrevista se habrá pasado detenida revista a todos los acontecimientos y se habrán estudiado detalles para precipitar una solución que se torna impostergable, pues la situación política de Santa Fe, indiscutiblemente, traba la acción del Gobierno provincial y crea dificultades al de órden nacional.

☆

El doctor Suárez es esperado en la tarde de hoy en la capital de la provincia para presidir los actos conmemorativos de la asunción del mando por el General Perón. Regresaría inmediatamente a la capital federal para continuar, participando en la conferencia de gobernadores y seguir las conversaciones sobre el caso político de Santa Fe. No obstante el anuncio del viaje que consignamos, podría suceder que el primer mandatario de la provincia no regresara hasta después del 6 del corriente a Santa Fe y que participara junto con sus colegas de las provincias y de los territorios nacionales en los actos que se desarrollarán en la Capital Federal.

Asociación Española de Socorros Mutuos

RENOVARA EL DOMINGO SUS AUTORIDADES

La Asociación Española de Socorros Mutuos, ha convocado a sus asociados, al acto comicial que se realizará el domingo próximo 8 del corriente, de 10 a 16, en su local social, sito en Santa Fe No. 1287.

Esta entidad recientemente procedió a la refoma total de sus Estatutos, a fin de adaptar su estructura jurídica a las prescripciones del decreto ley No. 24.499 sobre mutualidades, lo que trajo como consecuencia, la renuncia en pleno de su comisión directiva, a fin de renovar totalmente sus miembros.

Un importante núcleo de antiguos socios, ha oficializado para dicho acto, la lista llamada "Renovación", integrada por prestigiosas personas de nuestros círculos comerciales, gremiales, industriales y profesionales de la ciudad, con el fin de llevar al seno de la Sociedad que nos ocupa, valores de experiencia y capacidad, que traten de consolidar la situación financiera de la misma, comprometida hoy por múltiples factores.

La mencionada lista, que cuenta con el auspicio de gran parte de los señores socios, se halla compuesta de la siguiente forma:

Presidente. Modesto Pujol Canut; vice, Mariano T. Bustamante; vocales: Mario Duilio González, Julio Benítez, Arturo Llovera, Luis Giró, Enrique Valero Uson, Dr. Francisco Bermúdez, Luis Sánchez, Félix Aleart (hijo) y Jaime Antolí; vocales suplentes: Alberto C. Garate, José Sánchez Otero, José Lara, Enrique Clemente y Francisco V. Martínez; Consejo de Apelación: Emilio Sust, Víctor Echeverría, Juan Vila Roig y Benito Torviso; Organo de Fiscalización: Jaime Colomar, Angel García Fernández, Salvador de Oña Virgilio Carnevali y Juan Torres.

ACLARA LA UNION CONFITEROS, MASITEROS Y ANEXOS

La Unión Confiteros, Masiteros y Anexos, con el fin de desvirtuar responsabilidades, manifiesta: que la Sociedad del epígrafe, no mandó representantes al Congreso de Gremios Autónomos, ni tampoco autorizó a persona alguna a que lo represente, por lo tanto, dejamos aclarada posición.

Trágica Confirmación

HACE pocos días al hablar de los servicios de transporte dijimos que los tranvías se habían convertido en verdaderas "trampas de muerte" y el tiempo nos ha confirmado en nuestro aserto de una manera desgraciadamente trágica. Primero hubo un choque en Balcarce y Avda. Pellegrini que dejó un saldo lamentable de muertos y heridos y anteayer un choque entre dos coches, por mal funcionamiento de los frenos, fué causa de que hubieran numerosos heridos y contusos. Fué un espectáculo terrible el ver sobre la calzada y las aceras a la multitud de heridos desangrándose y conteniendo los ayes que escapaban de sus labios pese a sus esfuerzos. El público indignado comentaba en alta voz la deficiencia del servicio y los peligros a que por una política equivocada se sujeta a la población. La segunda ciudad argentina tiene el servicio más desastroso de todo el territorio y está muy lejos de suplir siquiera a una tercera parte de sus reales necesidades. El mal servicio de transporte impide el progreso de los barrios suburbanos, perjudica a las industrias que no pueden establecerse lejos del radio urbano y va en contra de los intereses de la clase trabajadora que debe hacer viaje a pie o en bicicleta si quiere llegar a tiempo a sus ocupaciones. Desde hace mucho tiempo venimos reclamando una enérgica intervención que de a Rosario el servicio de transporte que su categoría de gran ciudad reclama. Señalamos para evitar el congestionamiento de los vehículos la imperiosa necesidad de establecer el horario escalonado en las oficinas públicas, comercios e institutos de enseñanza y propugnamos por la abolición del monopolio del transporte por un período de cinco años y hasta tanto la empresa puede reorganizar sus servicios. Es imposible que el pueblo de Rosario viva en permanente estado de peligro. Cuando los hijos salen para las escuelas las madres ignoran si volverán en su total integridad. Los accidentes repetidos día a día cobran mayor gravedad y por el bien y la seguridad del pueblo es necesario reaccionar contra este estado de cosas que no lleva miras de solucionarse. ¿Quién pagará a esos heridos los perjuicios que sufrirán ya sea por las heridas y por la pérdida de días de trabajo? ¿Quién compensará la angustia de los seres queridos que han sabido del accidente y han sufrido horas de dolor en la incertidumbre del alcance real de los daños? Pasa el tiempo y el viaje mediante los actuales medios de transporte se está convirtiendo en una empresa riesgosa que se matiza de vez en vez con accidentes como el de anteayer que claman por una inmediata normalización de los servicios. El transporte de pasajeros es un servicio público y como tal debe merecer preferente atención para evitar incomodidades y peligros a la población.

Para Compenetrar a los Italianos de la Desventura que Aflige a su País, Afirma que Vino a Esta el Franciscano Zappaterregni

Pedí Ayuda para Italia y no Hice Política

BUENOS AIRES, 4. (Saporiti). — El padre franciscano Fray Eusebio Zapatterregni, de regreso de un viaje a Rosario y sorprendido por publicaciones periodísticas que refuta carentes de veracidad y totalmente intencionadas, ha hecho entregar a quien lo solicitara de una declaración en el que expresa que fué a Rosario invitado por la Casa de Italia de aquella ciudad, y dirigió la palabra a un grupo de asociados de aquella institución para compenetrarlos de la terrible desventura que aflige a Italia en estas tristes horas. Y resume, en las líneas siguientes, los tópicos desarrollados en su conferencia:

"1o. — Un saludo a la noble nación argentina, que tan generosa hospitalidad brinda a los hijos de Italia, quienes a su vez la aman, la respetan y la sirven como una segunda patria.

2o. — La situación actual de Italia, con especial referencia al panorama económico, social y moral, recordando, sobre todo, la desocupación de millones de hombres, la carencia de alimentos, indumentos y productos medicinales indispensables para el sustento y la vida de mis compatriotas y hermanos; y poniendo de relieve el problema de los niños — que serán los hombres de mañana — a quienes las madres no están en condiciones de nutrir, porque ellas mismas carecen de pan.

3o. — Un llamamiento a todos los italianos y a sus descendientes para que ayuden, moral y materialmente, al pueblo italiano a superar y vencer la trágica miseria del momento actual que, de prolongarse aun por mucho tiempo, desembocará fatalmente en el caos del comunismo, negador de Dios y de la Patria.

4o. — Interés de todos, y especialmente de los pueblos latinos, en la defensa de la civilización cristiana, en el nombre augusto de Roma católica frente a la pretendida misión redentora y universalizadora de Moscú, que sólo busca subvertir el reino social de Cristo con el materialismo antihumano y antisocial.

Esta es — finaliza Fray Eusebio — la síntesis de mi conferencia, fielmente reflejada en la crónica aparecida en el diario "La Prensa" del día de hoy, transmitida directamente por su corresponsal en Rosario. Todo lo demás que se pretende atribuirme, no es sino fantasía periodística. Lamento que mi pensamiento haya sido desfigurado, sobre todo porque me honro en respetar las leyes del país que tan gentilmente me hospeda y que yo, como buen italiano, amo como una segunda patria".

Hoy se Cumplieron en la Policía Actos Recordatorios de la Revolución de Junio

Por disposición del titular de la repartición policial, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, ha participado la dependencia en diversos actos recordatorios de la Revolución de Junio y del primer año en el gobierno por las autoridades actuales.

A las 8.30, en la plaza de General San Martín, fué izada la enseña patria, rindiendo honores al pabellón, una dotación de soldados del Regimiento 11 de Infantería, un piquete de la Guardia de Seguridad de Caballería, otro del Cuerpo de Bomberos y agentes de la Jefatura, con la fanfarra del primero de los cuerpos policiales mencionados.

Posteriormente, a las 13, en el Casino del Cuerpo de Bomberos, se sirvió un almuerzo de camaradería del que participó el titular de la dependencia, personal superior de la misma y una representación de todas las secciones, cuerpos y oficinas de la repartición.

A los postres usó de la palabra el doctor Cantadore van Straat, quién se refirió al acto recordatorio que se cumplía, a la unidad que debe reinar dentro del personal policial y el respeto mutuo, así como también la atención que debe prestarse a las leyes y ordenanzas vigentes.

Hace 25 Años

Domingo 4 de Junio de 1922

✦ Nuevas partidas de llaneros mexicanos se levantan en armas contra el gobierno central, quien envía apresuradamente fuerzas federales para hacerles frentes.

Los llaneros, aunque numerosos, no se atreven a realizar ataques en grande escala, debido a que carecen de elementos de movilidad y artillería y ametralladoras.

✦ El ataque a un tren internacional en China, provoca la reacción de los gobiernos francés y norteamericano.

En París se consideraría la posibilidad de enviar un nuevo cuerpo expedicionario, para proteger las vidas e intereses de los ciudadanos franceses.

✦ Se juega en Rosario una nueva fecha del campeonato rosarino de fútbol.

Una Necesidad Impostergable

LA ESTACION UNICA

Muchos son los motivos que han venido atentando contra el progreso de Rosario, y si bien algunos de ellos han sido eliminados, restan otros, de ningún modo carentes de importancia, cuya solución —largamente anhelada— está aún pendiente.

Entre esos motivos figura la estación única. Desde hace años se viene bregando para que Rosario cuente con una estación única que baste a las exigencias de esta gran urbe, y esté a la altura de su desarrollo comercial y de la importancia de su población.

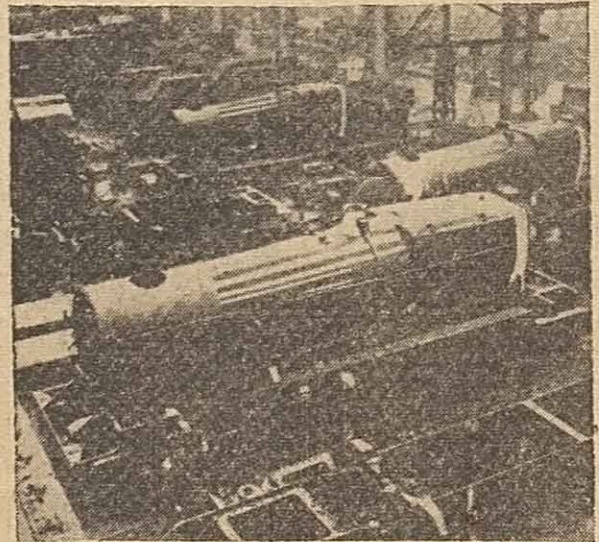
Todos sabemos que Rosario ha sido un gran centro de exportación, y nadie discute que posee todo lo necesario para volver a ocupar esa posición de privilegio. La ciudad está situada en una rica zona de abundante producción y su gran puerto puede ser —como lo ha sido antaño— el sitio de salida de nuestros excedentes de producción, y el de entrada de los productos del exterior. Una mejor organización de la red ferroviaria, será de gran utilidad el día en que nuestro puerto vuelva al nivel de actividad que le corresponde, día que no ha de estar lejano, visto el abarrotamiento de barcos en el puerto de la capital, problema cuya solución reside en una mayor afluencia de navíos a otros puertos del país.

Cinturón de hierro

Fruto de la pluralidad de estaciones ferroviarias, y del hecho de que pertenecían estas a compañías particulares, cada una de las cuales necesitaba tender líneas independientes, Rosario se encuentra rodeado por un verdadero cinturón de hierro, formado por las vías de ferrocarril, que lo ha aprisionado entre sus tentáculos.

La abundancia de líneas ferroviarias que cruzan la ciudad, han retardado durante largos años la extensión de la misma, por las mil dificultades e inconveniencias que era necesario vencer para lograr "abrir" una calle, cortada por las vías del ferrocarril.

Además, esas líneas, significan continuamente dificultades para —la crítica situación imperante en el transporte— redunda en perjuicio de los pasajeros. los servicios de transporte urbano, cuyos vehículos deben detenerse ante las barreras bajas, y esperar el paso de los trenes para poder continuar luego su marcha, con el consiguiente retraso, que hoy más que nunca —dada la cri



NUEVAS LOCOMOTORAS — En todo el mundo se intensifica la producción de locomotoras. Con la incorporación de nuevas unidades a los ferrocarriles argentinos, cobra aún más vigor la necesidad de una estación única en Rosario

Ferrocarriles Nacionalizados

Cuando los ferrocarriles de la República Argentina pertenecían a compañías particulares, integradas en su mayor parte por capitales extranjeros, los gobiernos pudieron citar esa circunstancia como la que impedía el establecimiento de la estación única.

Pero hoy, efectuada la compra por el Estado de las compañías Rosario a Pto. Belgrano, Cía. Francesa de Ferrocarriles de Santa Fe y Cía. General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, más conocidos como los "ferrocarriles franceses", todos los cuales pasan por Rosario y últimos ferrocarriles del país que estaban en manos de particulares, perteneciendo pues en la actualidad al Estado todas las líneas férreas del país, no pueden oponerse obstáculos para postergar este justo anhelo, pues si las compañías extranjeras aducían razones de conveniencias para oponerse al trazado de una estación única, con los ferrocarriles nacionalizados ellas no tienen peso, pues ante el Estado los intereses de todos los argentinos deben ser considerados en un pie de igualdad, y no debe postergarse la adopción de una medida requerida por la importancia de este nudo ferroviario y que tiende a beneficiar los intereses de una extensa y productiva zona.

Ultimamente, ha trascendido que autoridades provinciales realizan nuevas gestiones ante el gobierno nacional para acelerar los trámites para el establecimiento de la estación única. Es de esperar que esas gestiones logren pleno éxito, y Rosario, cuyas necesidades en tantos aspectos han sido siempre postergadas, pueda contar a la brevedad con su anhelada estación única.

AYUDA ARGENTINA A ITALIA

Trescientos treinta y cuatro cajones conteniendo víveres fueron distribuidos entre la población de Milán, por el cónsul de nuestro país y como contribución del gobierno argentino. La escena muestra el acto de la entrega ocurrida en la sede de nuestra representación diplomática.

PIDEN LA INTERVENCION DE LA SEÑORA DE PERON LOS ACCIONISTAS DE LA COOPERATIVA DE LA CERDA

Un núcleo de componentes del personal accionista de la Cooperativa de la Cerda, se ha dirigido en los siguientes términos a la esposa del presidente doña María Eva Duarte de Perón:

Los firmantes de la presente, en el carácter de componetes de una parte del personal accionista de la Cooperativa Industrial de la Cerda de esta ciudad, tienen el agrado de dirigirse a Vd. reiterando su intervención oficial a dicha Cooperativa, a fin de que se ponga término a los abusos y mala administración de la Comisión que actualmente dirige la misma.

Anima nuestro propósito de que el organismo de referencia sea dirigido por verdaderos "peronistas", concientes de la justicia social que debe regir para los componentes empleados y obreros de la misma, poniéndose término a los abusos y privilegios como así la inconducta de dichos dirigentes que remuestran ser contrarios al ideal de justicia y por consiguiente a los buenos propósitos del gobierno del General Perón.

Como oportunamente hemos expuesto al fundarse la Cooperativa, suponíamos con la buena fe, que a todo el personal lo guiaba en un mismo propósito de trabajo, honestidad y respeto en cualquiera de los puestos a que se le asignaba a dicho personal, pero con el transcurso del tiempo, fuimos sorprendidos por una parte que se había dedicado exclusivamente a trabajar en provecho propio, seleccionando personal que respondiera a directivas agenas a la buena marcha de la Cooperativa y copando los puestos directivos, a efectos de contar con apoyo numérico para la continuación y ocultamiento de su inconducta, que particularmente lo dirigen dos mujeres que no aportan con trabajo pero si no omiten cobrar sueldo.

COLUMNA

Mientras por un lado los hombres de ciencia trabajan por alejar la muerte o disminuir las dolencias, existen otros que ponen su inteligencia al servicio de la destrucción. Según un informe del gobierno norteamericano hay treinta y cinco enfermedades que pueden ser empleadas como armas en la guerra bacteriológica.

☆

VAMOS, MATIAS

Vamos, Matías, ¿porqué en lugar de gastarte tantos pesos en las carreras y en las "boites" no les compras ropa de invierno a tus criaturas?

☆

El ex primer ministro de Hungría, señor Vela Varga, huyó de Budapest después de presidir, contra su voluntad una reunión del parlamento en la que se confirmó como primer ministro al señor Lajos Dinnyes "por orden directa del teniente general V. P. Sviridov presidente interino de la Comisión Interaliada de Control" Por la precedente noticia puede juzgarse como se practica la democracia en las zonas de ocupación soviética.

☆

LO LLAMABAN

Era tan afortunado en el amor que lo llamaban "chocolate, porque siempre andaba con "churros".

☆

Una escuela de cada partido de la Provincia de Buenos Aires llevará el nombre de Hipólito Irigoyen. Creemos justiciero el homenaje pero nos parece un poco desmedido en sus alcances. No negamos el valor del ilustre gobernante pero entendemos que hay en nuestra historia numerosos próceres que esperan el reconocimiento póstumo aunque sea en el fr[illegible]ipicio de una escuela.

☆

Y San Juan?... La sacrificada provincia sigue como antes de la catástrofe esperando la ayuda que tarda en llegar. Cada nuevo aniversario del terremoto se habla de lo que se proyecta hacer, pero hasta ahora seguimos esperando para ver lo que se hizo. La ciudad de Sarmiento sigue en ruinas y ya los habitantes han perdido la esperanza que llegue hasta ellos la ayuda prometida.

☆

NO ES CIERTO

Que la planta del pie no tenga flores.

Que una mano en el poker tenga dedos.

Que el gatillo de la escopeta cace ratones.

☆

Y DIJO NAPOLEON

La riqueza no consiste en la posesión, sino en el uso de los tesoros.

Las Constituciones no son buenas sino con la condición de ser aplicadas.

El hombre de frente tersa no ha reflexionado jamás.

☆

QUIEN FUE

Agustín Juan Fresnel. — Nació en Eure (Francia) el 10 de mayo de 1788. Falleció en Ville d'Avray, cerca de París el 14 de julio de 1827. Ingeniero de puentes y caminos se consagró al estudio de la física, especializándose en la difracción, doble refracción y polorización de la luz. Combatió el sistema newtoniano de la emisión y defendió el de las ondulaciones del éter. Inventó el sistema de los faros lenticulares.

Otorgará Préstamos el Banco Hipotecario

PARA ADQUIRIR LA CASA PROPIA A LOS AFILIADOS A LAS CAJAS DE PREVISION Y JUBILACIONES

Con el propósito de acelerar los trámites del caso, el directorio del Banco Hipotecario, por resolución reciente, ha concedido a las gerencias de sucursales de dicha institución de crédito el otorgamiento de préstamos urbanos. Unos serán considerados como ordinario, para edificar o adquirir la casa construída; otros, de fomento para afiliados a las cajas de Previsión Social, y los denominados generales de fomento, para la construcción de la vivienda propia. Asimismo, concederán préstamos extraordinarios para la adquisición de casas ya construídas y destinadas a vivienda propia".

En las solicitudes de préstamos de 5.000 hasta 40.000 pesos, el banco acuerda el 100 por ciento de la suma solicitada sobre la estimación o valuación del inmueble, incluído el terreno, hecha por la misma dependencia. El interés oscila en estos casos entre el 2,8 y el 4 por ciento anual. Las operaciones superiores a $ 40.000 y hasta $ 80.000 se realizan con un promedio variable, pero elevado, de acuerdo con la estimación bancaria del inmueble.

CORREO ARGENTINO ROSARIO
FRANQUEO PAGADO Concesión No. 2617
TARIFA REDUCIDA Concesión No. 2398

Una Destacada Labor Lleva Cumplida en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Don Tomás Vottero

ROSARIO HA MERECIDO ESPECIAL ATENCION DE LAS AUTORIDADES PROVINCIALES

Obras Viales y Desagües Beneficiarán a Rosario

Las condiciones locales en que se venía desarrollando el tránsito en las avenidas de acceso a la ciudad de Rosario, han experimentado en los últimos tiempo una transformación fundamental en sus características, originadas por el extraordinario desarrollo de sus industrias, especialmente en una vasta zona de la parte sudoeste de la ciudad.

Esta circunstancia ha motivado el estudio y proyecto de la repavimentación y pavimentación respectivamente, de las avenidas "Ovidio Lagos" y "Francisco de Godoy", de aquella ciudad, obras cuyas características más salientes se detallan a continuación

REPAVIMENTACION DE LA AVENIDA "O. LAGOS"

Para salvar los inconvenientes ocasionados por la intensificación del tránsito y el reducido ancho de esta avenida, se ha proyectado una calzada de hormigón simple de 13 metros de ancho con cordones del mismo material, en una longitud de 1.052 metros, entre bulevar 27 de Febrero y calle Cochabamba.

La razón que determinó interrumpir la repavimentación en la calle Cochabamba, en lugar de empalmar con la avenida Pellegrini como se proyectó originariamente, obedeció a la circunstancia de que la Empresa Municipal de Transportes de Rosario no contaba con los materiales necesarios para resolver el problema de los cambios y curvas que le creó, en esta zona de la avenida, la implantación de la mano derecha en el tránsito del país.

A fin de asegurar la conservación de la calzada en correspondencia de las vías del tranvía se ha proyectado una fundación especial para las mismas, también de hormigón simple.

Se ha asegurado el desagüe de la avenida mediante la construcción de una cañería conducida paralelamente al eje longitudinal de la misma que recogerá las aguas de los sumideros. Esta cañería empalmará con el túnel de desagüe existente en calle Montevideo.

El presupuesto oficial de esta obra asciende a la suma de m$n. 498.160,86 incluída una partida de m$n. 23.614,85 para imprevistos, fué licitada el 14 de mayo del corriente año, resultando como propuesta más ventajosa la de la Empresa Bugnone y Cía. por m$n. 682.464,38, encontrándose la licitación a estudio del Departamento Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Vialidad.

PAVIMENTACION DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA FRANCISCO DE GODOY

El ancho total de esta avenida es de 30 metros entre líneas de edificación, teniendo actualmente hasta su intersección con la calle Felipe Moré doble calzada. Desde ese punto hasta el arranque de al Ruta Nacional No. 33 existe sólo la calzada sud de 7 metros de ancho construída con firme de granitullo y cordones de granito. Es en este tramo de una longitud de 509,60 metros donde se construirá la calzada del lado norte. Entre ambas calzadas quedará un cantero central de 7 metros de ancho y habrá veredas de 4,50 metros a ambos lados.

La pavimentación de la calzada se ejecutará en hormigón armado de 7 metros de ancho, con cordones del mismo material. También se pavimentarán los empalmes necesarios en las boca-calles para unir la nueva calzada con las ya existentes.

Complementan el proyecto las obras indispensables para el desagüe de la calzada.

La construcción de esta obra adjudicada al ingeniero Carlos Farruggia demandará una inversión de m$n. 110.610,21 y ha de iniciarse a muy breve plazo.

OBRAS DE DESAGUE A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ROSARIO

Como obra complementaria de la Rectificación y Entubamiento del arroyo Ludueña, y con la finalidad de evitar la descarga de los líquidos no pluviales al mismo, se proyectó un conducto de desborde para líquidos cloacales e industriales de 500 metros de longitud, por calle Vélez Sársfield desde Felipe Moré hasta empalmar con el túnel colector de las Obras de Salubridad.

Los trabajos a realizar han sido presupuestados en la suma de $ 11.720 m|n., habiéndose dispuesto la ejecución de los mismos por intermedio de la Municipalidad de Rosario, de acuerdo a los términos del decreto No. 16.903 dictado por la Intervención Federal con fecha 3 de noviembre de 1945, a cuyo efecto y concordante con la resolución del Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, de fecha 25 de noviembre ppdo., se comunicó a la Municipalidad de Rosario con fecha 7 de diciembre ppdo. que debía disponer la iniciación de los mismos.

Ordenamiento Financiero de la Provincia

Con el fin de propender al mayor ordenamiento financiero de la provincia, este gobierno por intermedio del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, realizó un estudio completo de todos los compromisos de orden económico que la provincia tenía contraídos al hacerse cargo del gobierno, tomándose como base para lograr el objeto perseguido, el estado de la deuda pública consolidada interna y externa, la traspasada a la Nación, como asimismo la flotante y exigible al 30 de junio de 1946.

El resultado de este estudio dió, a este gobierno, las siguientes cifras:

DEUDA CONSOLIDADA.—		
Interna		$ 159.184.600.—
Externa		" 15.838.277.—
Traspasada a la Nación		" 49.487.235.—
		$ 224.510.112.—
Servicios de deudas no cumplidos:		
Emp. Exterior Ley Nº 1649 Amortizaciones no realizadas	$ 1.679.772.72	
Cupones no pagados	" 2.117.323.67	" 3.797.096.39
Deuda traspasada a la Nación.—		
Servicios de los años 1907 a 1934 del Empréstito Ferrocarrilero	" 11.013.524.94	
Menos: Entrega a cuenta en los años 1907, 1911, 1927 y 1928	" 550.000.—	" 10.463.524.94
Deuda flotante y exigible:		
Registrada al 30 de junio de 1946		" 18.098.612.—
		" 32.359.233.33
RESUMEN:		
Deuda consolidada		$ 224.510.112.—
Deuda a consolidar		" 32.359.233.33
TOTAL:		$ 256.869.345.33

En presencia de los estados citados, cuyas cifras no dejaban lugar a dudas, sobre la magnitud de los problemas de orden económico-financiero que se plantearían a este gobierno, tales como el cumplimiento estricto de los servicios de deudas no cumplidos, la cancelación de la deuda flotante, etc., y con miras a reducir al mínimun posible los gastos de la atención de los servicios de la deuda pública, se solicitó de V. H. la autorización necesaria que fué acordada por la ley Nro. 3107. En consecuencia se resolvió hacer uso de la autorización referida y de acuerdo con los arts, 12 al 15 contempló serenamente la posibilidad de convertir la deuda interna, repatriar la externa, reembolsar a la Nación los traspasos de deudas efectuados de acuerdo con la ley Nro. 12.139 y consolidar la deuda flotante y exigible, como asimismo unificar m$n 30.000.000 de títulos no negociados del Empréstito Interno Provincia de Santa Fe 4 1|2 o|o — 1945 — Ley No. 3077. - Serie "A.", cuyos fondos son imprescindiblemente necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto al autorizarse la emisión.

Fué objeto de un estudio especial la repatriación del empréstito Exterior 5 % Oro 1910 ley Nº 1649, cuyos servicios de intereses de los tenedores radicados en Europa (que representaban más o menos un 65 %) no se habían abonado durante los años 1940 a 1946 inclusive, por la inseguridad que existía para la remisión del envío de los fondos necesarios, que por motivo del estado de guerra en que se encontraba Francia, país éste en que de acuerdo con el contrato de emisión debían realizarse los servicios de intereses y amortización por intermedio del Banco de París y de los Países Bajos, y estando el citado país, ocupado en aquel entonces por fuerzas enemigas, el P. E., consideró que por razones de seguridad no debía efectuar las remesas de fondos, hasta que se regularizara esa situación.

También se tuvo muy en cuenta la ponencia efectuada en la última Conferencia Nacional de Ministros de Hacienda, por la cual se recomendaba especialmente a los gobiernos de provincia, la repatriación total de la deuda externa; por ello este gobierno consideró ampliamente el alcance y los beneficios de toda índole que la medida aconsejada reportaría para la economía de la Nación y de la provincia respectivamente, y como consecuencia inmediata se dictó en fecha 14 de diciembre de 1946 el decreto Nro. 3633 por el cual se dispone el rescate de todos los títulos en circulación del Empréstito Exterior 5 % Oro 1910 ley Nº 1649 para el día 14 de marzo próximo, como asimismo el pago de los servicios atrasados.

Motivó también detenida consideración, la enorme cifra que arrojaba la deuda flotante y exigible al 30 de junio de 1946, que este gobierno entendió que era imprescindible su consolidación, negociando la cantidad de totales indispensables para el pago a los acreedores que depositaron su buena fe en el crédito de la provincia.

Por los motivos expuestos, éste gobierno, después de estudiar todas y cada una de las posibilidades del mercado bursátil del país, solicitó y obtuvo, la más amplia colaboración y asesoramiento del Banco Central de la República Argentina, y como consecuencia directa de ello, dictó en fecha 20 y 27 de noviembre de 1946 respectivamente, los decretos Nº 2724 y 2970, por los cuales se dispuso la emisión de los títulos denominados "Empréstito Interno de Conversión y Consolidación 3 ½ % 1946 - Ley Nº 3107", del 3 ½ % de interés 1 % de amortización anual acumulativa, destinados a convertir o canjear todos los títulos del 4 ½ % de interés que existían en circulación; repatriar los del Empréstito Exterior 5 % Oro 1910 Ley Nº 1649, reembolso a la Nación de la deuda traspasada de conformidad con la ley nacional Nº 12.130, reemplazo del saldo que por valor de v$n. 30.000.000 de títulos aún no se habían negociado del Empréstito Interno Garantizado Provincia de Santa Fe 4 ½ % - 1946 - Ley Nº 3077 - Serie "A." y la cantidad que fuese necesaria para cancelación y consolidación de la deuda flotante y exigible, como asimismo para el pago de todos los servicios inherentes a la conversión dispuesta.

Con el fin de que la conversión de la deuda interna, resultase lo más económica posible, el gobierno, resolvió prescindir en absoluto de los consorcios financieros, que por regla general, en otras épocas, eran los que se beneficiaban con esta clase de operaciones, y para ello, realizó directamente las operaciones de conversión con el asesoramiento del Banco Central de la República Argentina y dando toda la participación que le fué posible, por su capacidad financiera, al Banco Provincial de Santa Fe.

Así fué que, fijado el precio de venta para la suscripción pública de los nuevos títulos, por la Comisión de Valores del Banco Central, este Gobierno dió la más amplia intervención al Banco Provincial de Santa Fe, quien realizó la operación al firme de v$n. 22.000.000 títulos y a su vez beneficiada una institución del Estado dentro el escaso margen de comisión que se acordó.

Cábeme hoy la satisfacción de informar a V. H. que las aludidas operaciones de rescate o canje y negociación que se habían dispuesto, se vieron coronadas por el más rotundo de los éxitos, ya que fueron sobre un total de v$n. 159.184.600 de títulos que existían en circulación, solo fueron presentados al rescate títulos por valor de $ 944.700 suma esta que representa el 059 % del total, lo que demuestra fehacientemente que los nuevos títulos del 3 ½ % ofrecidos por la provincia en canje de los del 4 ½ %, fueron aceptados por el 99,41 % de sus tenedores. Este elevado porcentaje indica claramente, la confianza ilimitada que le merecen a los inversores nuestros papeles de crédito.

Siguiendo la política de estricta economía en que se encuentra empeñado este Gobierno, los gastos realizados por la impresión de los nuevos títulos, formularios, publicidad realizada, derechos de cotización en bolsa y comisión pagada a los bancos, instituciones financieras y mercados de títulos del país que intervinieron en la operación, pueden estimarse en $ 582.320 los que representan sobre los v$;. 191.000.000 de títulos utilizados, sólo un porcentaje del 0.3048 %, gastos que puedo asegurar a V. H. son los más bajos que se han registrado en los anales económicos-financieros de nuestra provincia para esta clase de operaciones.

De acuerdo con los convenios en vigor, que rigen los traspasos de deudas efectuadas a la Nación conforme a las opciones establecidas por la ley nacional Nº 12.139, este año debían ser aumentados los servicios de amortización de los distintos convenios, en la suma de $ 2.656.604 para que dichos traspasos quedaran cancelados en el año 1954, como lo dispone, la citada ley.

El cumplimiento de esta disposición contractual, habría resultado de consecuencias muy onerosas para la economía de la provincia, puesto que para poderlos satisfacer, V. H. tendría que haber creado una nueva fuente de recursos, o bien aumentar la tasa de algunos de los impuestos existentes, que en definitiva repercutiría seguramente sobre el pueblo que produce y trabaja.

Con el fin de evitar dentro de lo posible la creación de nuevos impuestos, este Gobierno ofreció al de la Nación, la cancelación de la deuda proveniente de los traspasos autorizados por la citada ley Nro. 12.139, estimada en 46 millones de pesos, mediante la entrega de los nuevos títulos del Empréstito Interno de Conversión y Consolidación 3 ½ % - 1946 - Ley Nº 3107, aforados a la par.

La operación propuesta fué aceptada por la Nación, que según comunicación recibida acepta los títulos ofrecidos por la provincia, pero aforados al precio vigente en el mercado es decir al que rija en el momento de finiquitarse la operación, la cual se hará por intermedio del Banco Central de la República Argentina.

Después de realizadas las operaciones mencionadas, queda por resolver con la Nación, la situación evidentemente irregular del Empréstito Exterior Ferrocarrilero, cuyo traspaso se formalizó por convenio del 26 de junio del año 1906 y cuya circulación al 31 de diciembre de 1946, de acuerdo a tablas matemticas establecidas, se eleva a $ 4.050.943; los servicios de este empréstito, no cumplido por la provincia, durante los años 1907 a 1943, inclusive, suman $ 11.013.524.94 m|n, a lo que hay que deducir $ 550.000 entregados a cuenta de los años 1907, 1911, 1927 y 1928, quedando en consecuencia el deudor a favor de la Nación de pesos m|nacional 10.463 524.94, que sumados al saldo actual del empréstito moneda pesos nacional 4 50.943, hacen un total a favor de la Nación de $ moneda naciona: 14.514.467.94 según las registraciones efectuadas en la contabilidad de la provincia.

Esté Gobierno tambien realizó las gestiones pertinentes ante el Superior Gobierno de la Nación, para establecer en forma definitiva el saldo de esta deuda y cancelarla también con títulos provinciales. Puso además en conocimiento del Ministerio de Hacienda de la Nación, de un estado de cuentas por diversos conceptos del cual surge un crédito a favor de la provincia de pesos 8.285.717.80.

De acuerdo con las gestiones efectuadas, y sin tener en cuenta este crédito reclamado, la Nación fija la deuda de la provincia por el emprestito citado en pesos 16.256.200, suma ésta que considera provisoria y sujeta a reajuste de acuerdo con el estudio que realiza en esta oportunidad la Contaduría General de la Nación, de los estados de cuentas presentados por la provincia, pero sugiere desde ya que dicha deuda podría ser abonada por la provincia mediante un servicio del 3 % de interés anual y en 54 años de plazo.

Este Gobierno consideró el citado ofrecimiento y con el objeto de facilitar el estudio de las distintas propuestas, y no deseando por razones de buen gobierno caer en mora nuevamente, como en épocas pasadas, aceptó en principio la propuesta formulada a revisión al establecerse el saldo definitivo de las cuentas que se encuentran a estudio.

Con parte del producido de la negociación de títulos efectuada con el Banco Provincial de Santa Fe, de que he informado precedentemente, es halagüeño hacer saber a V. H., que este Gobierno ha dado comienzo al pago a los acreedores cuyos créditos se encontraban registrados en la deuda flotante y exigible de la provincia, considerando que en el más breve plazo posible podrán quedar canceladas todas las cuentas pendientes de pago que existían al hacerme cargo del Gobierno.

Después de realizadas todas las operaciones de conversión, consolidación y ajustes de cuentas enunciadas, los servicios de la deuda pública de que informan en detalle los cuadros que se agregan en el "Anexo Deuda Pública" del proyecto de presupuesto para el año 1947 que se somete a la aprobación de V. H. comparados con los del presupuesto del año 1946, reflejan una economía en los servicios de deudas de pesos 815.801 moneda nacional, importe éste que a juicio del Gobierno representa un alivio considerable para las finanzas de la provincia, si se tiene en cuenta las distintas operaciones de ajustes, conversión y consolidación de deudas que se han realizado.

Ministro de Hacienda y Obras Públicas



Sr. Tomás Vottero

Proximamente se Iniciará la Construcción de Edificios Escolares

ESCUELA No. 660, F. NARCISO LAPRIDA

La escuela "F. Narciso Laprida", No. 660, del populoso barrio "Moderno", funciona actualmente en un edificio que practicamente es inhabitable, no sólo por su estado de conservación, sino por no llenar el más mínimo detalle de salubridad que deben poseer los locales destinados a la enseñanza.

Es por ésto que el Superior Gobierno de la Provincia ha ordenado la ejecución de un nuevo edificio que por su amplitud llena las necesidades actuales y las futuras inmediatas.

El proyecto ha sido estudiado por tal causa, teniendo en cuenta dos etapas de construcción: la primera prevé 5 aulas, biblioteca, dirección, sala de maestros, consultorio médico, pabellón sanitario y en planta alta casa del director. La biblioteca puede en determinados casos ser transformada en un aula más; la segunda etapa prevé ampliaciones como patio cubierto, dos aulas más y un taller.

La fachada del futuro edificio se ha estudiado empleando una arquitectura tal que no solamente condicen con el carácter escolar que debe tener, sino teniendo en cuenta la zona de la ciudad que será emplazada (Barrio Moderno).

La cubierta será de tejas coloniales, sus muros de ladrillos vistos, decoración de madera barnizada en ménsulas y columnas formando balcón, constituyen un conjunto armónico de colores que a no dudar será el edificio de atracción para la población escolar.

La futura escuela "Narciso Laprida" estará emplazada en un solar limitado por dos calles sobre el sud y el este y sobre el costado oeste por el terreno destinado a plaza pública; esto ha inducido a los técnicos de la repartición a no limitar con muros esta parte del edificio, permitiendo en esta forma el poder impartir la enseñanza al aire libre.

Aplicando los precios actuales el edificio en cuestión habrá que invertir la suma de 200.000 pesos aproximadamente.

ESCUELA No. 610, REPUBLICA DE BOLIVIA

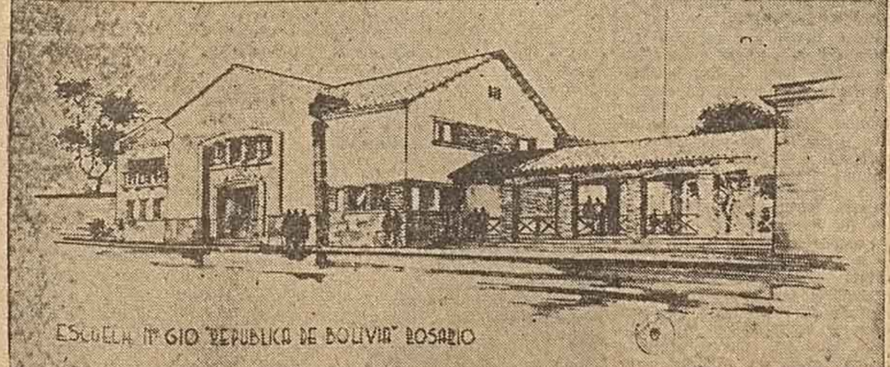
El Superior Gobierno de la Provincia, contempla la construcción del edificio propio para la Escuela No. 610 "República de Bolivia" de la ciudad de Rosario, el que se levantará en un terreno adquirido oportunamente y ubicado en la calle La Paz entre Av. Francia y Suipacha.

Este nuevo edificio escolar contará de 12 aulas, museo, biblioteca, sala de canto, patio cubierto, dirección, vice-dirección, sala de maestro, consultorio médico, casa del director y demás dependencias correspondientes. La biblioteca está dispuesta en forma que permite ser habilitada durante los meses en que la escuela está cerrada. El patio cubierto puede servir como salón de actos, quedando con espacio suficiente para un escenario.

En el proyecto se ha contemplado de la orientación norte para las aulas lo que asegura el asoleamiento de las mismas y su protección contra la humedad y el aire frío de los meses de invierno. La expresión arquitectónica del edificio se ha encuadrado dentro de formas agradables mediante la adopción del techo de tejas y el empleo de la madera, el revestimiento de piedra y la mampostería vista, elementos éstos utilizados racional y armónicamente.

Todo el plan de la escuela se ha desarrollado en dos plantas con amplios patios de recreos bien asoleados y ajustados al punto de vista de la comodidad, la higiene y la afección en beneficio del alumnado.

Las obras se encuentran en vías de realización pues ya han sido licitadas y el importe de las mismas alcanzará a la suma de $ 434.374,42 m|n.



Se Encuentra en Plena Ejecución la Construcción del Edificio de los Tribunales

En la manzana limitada por las calles Moreno, Montevideo, Balcarce y Av. Pellegrini de la ciudad de Rosario, el Superior Gobierno de la Provincia realiza la obra del edificio destinado al Palacio de los Tribunales.

Obra de gran magnitud y carácter, jerarquizado por su composición arquitectónica y su excelente ubicación con frentes a grandes espacios verdes del Parque Independencia que acrecientan su perpectiva, está llamada a encabezar los principales edificio de dicha ciudad.



Se prevén accesos clasificados e independientes: para magistrados y altos funcionarios por una entrada de honor ubicada sobre calle Balcarce frente a la plazoleta comprendida entre las calles Balcarce y Brd. Oroño.

Para el público, por Av. Pellegrini, que es la de mayor tráfico.

Para profesionales abogados y escribanos, por calle Moreno.

Para vehículos particulares y oficiales y para el furgón celular, también sobre calle Moreno por otra entrada.

Y finalmente para empleados y funcionarios por calle Montevideo.

La distribución de los locales que satisfacen todas las necesidades de los Tribunales, se ha realizado en una gran superficie cubierta aproximada de 2.000 m2, repartidas en un amplio subsuelo, planta baja, tres pisos altos y sus correspondientes entrepisos, y asegurado su asoleamiento por medio de su gran perímetro de fachada sobre cuatro calles y por tres grandes patios interiores.

Se caracterizará esta obra por el empleo de materiales de la mejor calidad, con lo que se conseguirá lo que debe requerir un edificio público: buena presentación y durabilidad. Es así que se prevé revestimiento de la fachada en toda su altura incluso cornisas, con piedras de Mar del Plata, y en el hall y circulación para el público, revestimientos de marmol en todas sus longitudes, y la carpintería de madera al exterior formada de chapa de bronce con aleación de aluminio anticoroidal.

Se dotará al edificio de sistemas modernos concordantes con los adelantos de la época, a saber: de aire acondicionado y ventilación mecánica, señales luminosas para llamadas internas, relojes eléctricos, teléfonos internos y externos, servicio contra incendios, baterías de ascensores rápidos, etc.

En la actualidad se realizan los trabajos correspondientes a las obras de hormigón armado, cuyo costo asciende a la suma de pesos 3.500.000 m|n aproximadamente, constituyendo esto la primer etapa del edificio.

Oportunamente se efectuará la licitación para la segunda etapa, correspondiente a las obras de albañilería, calculándose que el costo total del edificio una vez terminado ascenderá a la suma de $ 20.000.000 moneda nacional, aproximadamente.

A un Alto Grado de Eficiencia ha Sido Llevada la Atención de la Salud Pública de la Provincia

NUMEROSAS OBRAS YA REALIZADAS Y OTRAS DE INMEDIATO CUMPLIMIENTO COMPLETAN UN AMPLIO PLAN SANITARIO PARA TODA LA PROVINCIA

La Sanidad de la Provincia de Santa Fe, que marcha a la vanguardia de la Sanidad del país por su organización moderna, y que por esta misma circunstancia se ha constituído en punto de referencia para los demás Estados argentinos, se mantiene en constante evolución progresista orientada hacia la realización del amplio plan concebido para su estructuración total y definitiva.

Sobre la base de tal organización técnica, representada por el Departamento de Salud Pública, el organismo sanitario provincial realiza ampliamente los fines de la Revolución, cumpliendo con eficacia uno de los propósitos primordiales del programa social del momento, como es el que se refiere al cuidado de la salud del pueblo.

Las actuales autoridades de la importante repartición, conscientes de la responsabilidad que les corresponde en la dirección de un organismo de tanta trascendencia, se han empeñado desde un comienzo en dar impulso al mismo, contemplando con sentido racional y práctico la solución de los distintos problemas que plantea la sanidad.

La eficiencia demostrada en el breve lapso que lleva en funciones, por el actual Consejo General de Sanidad, presidido por el doctor José María Bassó, queda demostrada en la somera descripción de la tarea cumplida y del plan esbozado para el presente año, que se hace a continuación.

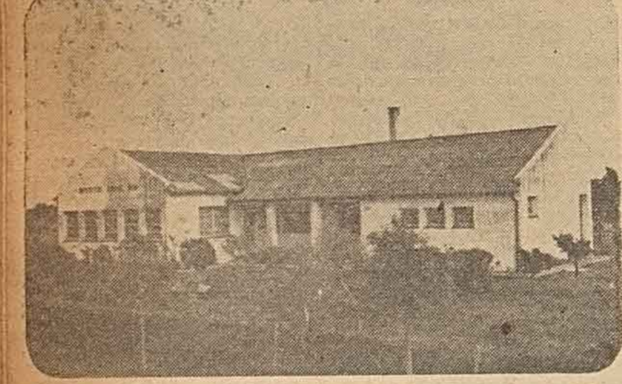
REALIZACIONES:

1. Ejecución de importantes obras de reparaciones y mejoras en el Hospital Central "J. B. Iturraspe" de Santa Fe, en diversas salas, modernizándolas y dotándolas de los elementos modernos.
2. Habilitación de una nueva sección de 50 camas en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros.
3. Habilitación parcial del Hospital "María Sa Pereyra de Acebal", de la localidad de Acebal.
4. Creación de la Unidad Sanitaria y de Acción Social Menor de Tortugas (Departamento Belgrano).
5. Creación de la Unidad Sanitaria y de Acción Social Menor de Fuentes (Departamento San Lorenzo).
6. Creación de una Estación Sanitaria en el Barrio Villa María Selva de la ciudad de Santa Fe.
7. Creación de un Dispensario Psiquiátrico en la ciudad de Reconquista.
8. Habilitación de la Unidad Sanitaria y de Acción Social Mayor de Alvarez (Departamento Rosario).
9. Creación del Centro de Rehabilitación del enfermo bacilar en el Centro Antituberculoso de Santa Fe.
10. Habilitación parcial y provisoria del nuevo edificio del Centro Antituberculoso de Santa Fe.
11. Creación de la Unidad Sanitaria y de Acción Social Menor de Coronel Bogado (Departamento Rosario).
12. Ampliación del Centro de Salud (Hospital de Círculo) de Barrancas, hasta colmar su total capacidad.
13. Creación de una Sala de Guardería para hijos lactantes de empleadas en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros.
14. Creación del Instituto Serológico, que funcionará en coordinación con la Fábrica de Comprimidos e Inyectables, a punto de instalarse.
15. Creación del Centro de Radioterapia en el Hospital Central "J. B. Iturraspe" de Santa Fe.
16. Adquisición de nuevas unidades automotoras que permitirán el traslado de personal médico y elementos sanitarios a cualquier lugar de la Provincia, cualquiera sea la condición del tiempo o el estado de los caminos.
17. Ampliación de la Imprenta propia, a la que acaba de incorporarse una impresora plana y personal necesario.
18. Ampliación del taller de carpintería de la Colonia Psiquiátrica de Oliveros, a la que se acaba de dotar de un completo equipo mecánico.

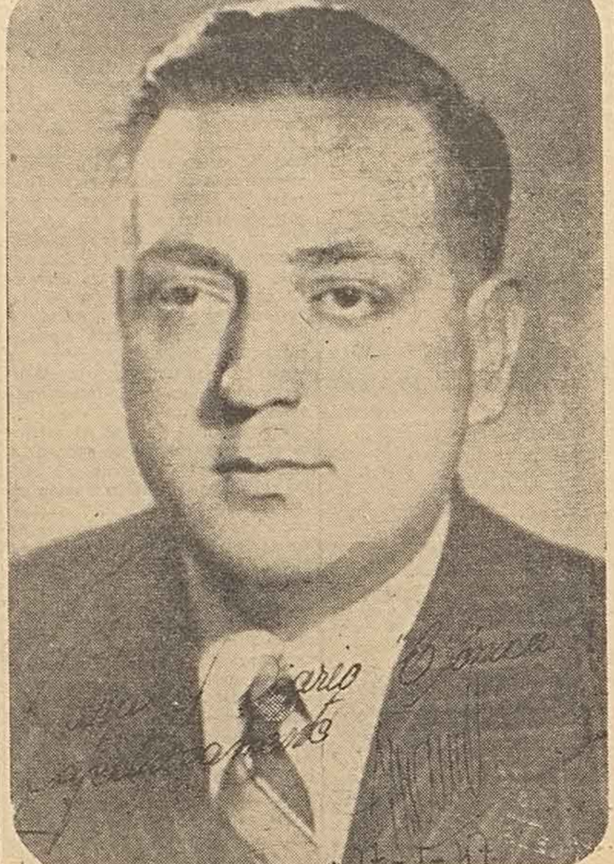
ACCION PREVISTA PARA EL AÑO EN CURSO:

Para el año en curso se ha previsto el siguiente programa de acción que en su mayor parte se encuentra en principio de realización:

1. Habilitación de las Unidades Sanitarias y de Acción Social Mayor de Villa Gobernador Gálvez y Villa Amelia (Departamento Rosario).
2. Habilitación completa del nuevo edificio del Centro Antituberculoso de Santa Fe, para lo cual se ha dispuesto la licitación pública de sus equipos técnicos y otros elementos.
3. Habilitación de la importante obra del Pabellón para Oligofrénicos en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros, cuya construcción está a punto de ser terminada.
4. Ampliación de la capacidad de internación del Centro de Previsión Social de Santa Fe.
5. Habilitación de 50 camas nuevas en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros.
6. Instalación de nuevos equipos para abastecimiento de luz eléctrica, fuerza motriz y agua en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros.
7. Obras de reparaciones y mejoras en el Hospital Psiquiátrico de Santa Fe.
8. Habilitación total del Hospital 'María Sa Pereyra de Acebal" de la localidad de Acebal.
9. Habilitación de varias Unidades Sanitarias y de Acción Social Menores (previstas en el Presupuesto Vigente).
10. Habilitación parcial del Centro de Salud (Hospital de Círculo de Firmat), para lo cual se han dictado ya las medidas pertinentes.
11. Ampliación del número de camas disponibles en distintas Unidades Sanitarias de la Provincia.
12. Habilitación de la Fábrica de Comprimidos e Inyectables, cuyos equipos han sido ya adquiridos.
13. Habilitación del Garage Central de la repartición, que se halla ya construído y cuyos elementos técnicos se han licitado.
14. Adquisición de nuevas unidades automotoras para ampliar el equipo de movilidad de la repartición.
15. Organización de un equipo móvil de conservación de edificios, para lo cual se ha dispuesto adquirir una unidad automotora y elementos correspondientes.
16. Organización de exposiciones sobre la organización, funciones y perspectivas de la sanidad provincial, que permita difundir el conocimiento de la obra que realiza la Provincia en beneficio de la salud pública.
17. Instalación de una fábrica de jabón en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros, para lo cual se ha dispuesto ya la adquisición del equipo necesario.
18. Instalación en la nombrada Colonia de fábricas de calzado y de pan, cuya creación se encuentra en estudio en estos momentos.
19. Creación de un costurero central de la repartición.
20. Ampliación del equipo mecánico de la División de Estadística General de la repartición. (Previsto en el Presupuesto Vigente).
21. Organización del control de estupefacientes en la Provincia, de conformidad con las bases dada por la sanidad nacional.



UNO DE LOS SESENTA hospitales rurales en la provincia de Santa Fe.



MINISTRO DE SALUD Pública, Dr. Héctor Daminato

El Personal Dependiente del Ministerio de Salud Pública Goza de Importantes Mejoras Económicas y Sociales

Compenetradas las autoridades sanitarias de la responsabilidad que significa el cumplimiento de los postulados de la Revolución de Junio, se ha prestado preferente atención a los problemas económicos y sociales de su personal, para lo cual se ha establecido el sueldo mínimo (Presupuesto Vigente) para los profesionales del arte de curar (médicos, odontólogos, bioquímicos, parteras, farmacéuticos, etc.), personal auxiliar y de servicio (enfermeros, mucamas, peones, etc.), habiéndose aumentado los sueldos en algunos casos hasta el cien por ciento. Igualmente se han mejorado los sueldos de todo el personal administrativo, contemplándose situaciones especiales de los empleados y bonificaciones por antigüedad.

En cuanto a la parte médico-sanitaria, se ha encarado una campaña de destrucción de la mosca y de las ratas. Se conjuraron peligros de epidemias de peste y tifoideas en distintos puntos de la Provincia, efectuándose una intensa campaña de vacunación.

En la parte Norte de la Provincia, se han llegado a vacunar en el término de un mes alrededor de 15.000 personas, labor que no se llevaba a cabo en esa zona desde hacía cosa de quince años.

Las autoridades del Departamento de Salud Pública se mantienen en íntimo contacto con las similares de la Nación, por medio del Ministerio, tendiendo a una labor conjunta y coordinada en defensa de la salud de la población.

Una medida de verdadera importancia social e higiénica ha sido la organización racional y amplia del otorgamiento de Libretas de Sanidad en todo el territorio de la Provincia, destacándose como un aspecto esencial de esta medida el control radiográfico (Abreugrafía) que se lleva a cabo por intermedio del Centro Antituberculoso de Santa Fe, en el cual se controla el estado de los maestros, escolares, empleados públicos, obreros, etc. El número de exámenes radiológicos practicados en los últimos tres meses sobrepasa de cinco mil.

A todo lo expresado corresponde agregar aún diversas medidas adoptadas para mejorar y racionalizar las dependencias técnicas y administrativas de la repartición, a la que se aspira a colocar en un plano de real y efectiva eficiencia.

En este aspecto interesa destacar la labor traducida en la organización de la Inspección de Administración y del Inventario Patrimonial de la repartición, en la creación del Registro de Proveedores y en múltiples medidas tendientes al mejoramiento administrativo del Departamento.

Otro aspecto importante de las tareas cumplidas corresponde al estudio que se realiza para la revisión total de las reglamentaciones y normas que rigen el funcionamiento interno de la repartición, a fin de ajustarlas a las exigencias actuales y a las necesidades impuestas por la experiencia.

Plausible Acción Social Cumple el Patronato de Menores

Cumple el Patronato de Menores de la Provincia con una encomiable obra de bien social, al amparar a la infancia y adolescencia abandonada é indigente. Cuenta actualmente con los siguientes establecimientos: en la ciudad de Rosario, Hogar General José de San Martín, Escuela de Menores Madres, Hogar Bernardino Rivadavia y Hogar Manuel Belgrano, recientemente transferido del H. Consejo de Educación, en el que se asisten menores que inician su aprendizaje en fábricas y talleres o que trabajan en el comercio concurriendo, para su instrucción, a Escuelas nocturnas; en la Capital de la Provincia, Hogar José Manuel Estrada, Escuela Hogar Santa Fe y Hogar Mariano Moreno; y, en el departamento Vera, Escuela Hogar Santa Felicia. En estos Institutos se asisten a menores que están a disposición de los señores Jueces y a aquellos que, a solicitud de los padres, previa constatación de su estado de necesidad y de su buena salud, estima el Patronato.

Se proporciona a los menores bajo custodia de la repartición, todo lo preciso a su subsistencia y educación: reciben instrucción en las Escuelas fiscales, conjuntamente con los otros niños; siguen estudios secundarios y especiales, cuando sus aptitudes y deseos les permiten cursarlos con buenos resultados. En Colegios comerciales y nacionales, Escuela de Mecánica de la Armada, Escuela de Mecánica del automóvil, Cursos de perfeccionamiento para obreros de la Nación, siguen actualmente estudios, menores asistidos por el Patronato de Menores.

Tienen los hogares de mayor capacidad, donde se asisten adolescentes, talleres en los que los niños adquieren habilidad manual, preparándolos para los distintos oficios, y, donde hay tierra disponible, se les da nociones de su cultivo.

Se trata de que el niño se sienta en su hogar y de que su vida sea sana y alegre, se les proporciona gratos esparcimientos y cuentan, casi todos los hogares, con instructores para la educación física, dependientes de la Dirección de Educación Física de la Provincia, que coopera así con la obra del Patronato.

Se presta especial atención a la formación espiritual y moral de los menores, estando al enseñanza religiosa en manos de Capellanes o de miembros de la Acción Católica que entusiastamente colaboran en esta obra de recuperación moral.

Se trata de despertar la responsabilidad del menor, de hacer nacer en él deseos de mejoramiento y se le prepara para que pueda desempeñarse, al egresar, con seguridad y eficiencia.

La acción de esta repartición, nueva como su ley de creación, se extiende poco a poco. Es una obra en la que no puede improvisarse y que es costosa al Estado, ya que al amparar un niño, y con mayor razón si le tutela el Gobierno, debe proporcionarle todo lo que es preciso a su formación integral.

Hace poco tiempo se creó la primera casa para niñas en la ciudad de Rosario y hoy realiza gestiones la Presidencia del Patronato para instalar una similar en la Capital de la Provincia como también un Hogar para madres menores del que se carece en la misma.

Se trabaja activamente para conseguir habilitar un establecimiento especial para los menores con problemas de conducta o que requieran disciplina severa, a fin de evitar la internación, en las Cárceles de adultos, de jóvenes a los que todavía hay probabilidad de reeducar y de los que después de convivir con delincuentes avezados, nada bueno se podrá, posiblemente, conseguir.

Se contempla también la posibilidad de crear la Policía de Menores, tan necesaria para la obra de protección a la infancia, y cuya existencia en toda la Provincia contribuirá al conocimiento de la extensión de este gran problema social y permitirá a la repartición cumplir esta función, de acuerdo a lo determinado por las Leyes 2647 y 2804.

Próximamente se habilitará en la localidad de Recreo, una Colonia Granja, con una extensión de 54 hectáreas, lo que hará factible impartir, a los menores que allí se asistan, una enseñanza de fundamental importancia para los que han de vivir en esta Provincia agrícola-ganadera.

Quedará luego por realizar la creación de más hogares, en distintas localidades, lo que se hará teniendo en cuenta la densidad de la población, el estado económico general y las posibilidades y medios de vida de que se dispone, a fin de establecerlos donde haya más población infantil necesitada.

Invierte actualmente la Provincia de Santa Fe $ 1.023.050 m|n. para la atención de los asistidos a cargo del Patronato de Menores.

Agrupados, los hogares dependientes de la repartición, en categorías y equiparados los sueldos del personal, puede proyectarse ya, para los mismos, un escalafón, que permitirá, al estimular al empleado, obtener de él mayor dedicación.

La obra social de recuperación del niño, cuyos resultados se verán recién en el futuro, es la más grande acción en bien de la colectividad y el deber más sagrado de los gobiernos y de los que quieran sentir el mandato de la patria y de la justicia.

El Alimento puro es una Realidad en la Provincia de Santa Fe Gracias a la Eficaz Actividad del Instituto Bromatológico y Departamento Químico

El confusionismo creado por informaciones erróneas originadas por gestiones de fabricantes de pastas alimenticias ante las autoridades provinciales, solicitando autorización para agregar colorantes a dichos productos, fué causal de que algunos comerciantes, adquirieran de fabricantes de pastas alimenticias de fuera del territorio de la Provincia, fideos coloreados artificialmente, los que han sido sometidos a intervención y han movido a la Dirección General a emitir el presente comunicado.

Los productos intervenidos sugerían el uso de huevos en su elaboración, mediante leyendas que aludían a la calidad de estos últimos, induciendo así a engaño respecto a la pureza del producto y a su valor alimenticio. Estos productos en unos casos declaraban la coloración artificial y en otros no, quedando de este modo ante el comprador, como que el color amarillo derivara del uso de huevos en su elaboración.

Al objeto de informar al público acerca de las razones que motivaron la prohibición del uso de colorantes en los fideos, en el Código Bromatológico de Santa Fe, se transcriben a continuación los fundamentos del informe de la Dirección General, en el expediente en trámite iniciado por los fabricantes que solicitaron la derogación de esta disposición legal:

"1o.) — La coloración de los fideos simples implica una adulteración.

"a) La coloración de las pastas alimenticias por sustancias colorantes amarillas, verdes o rojas simula la adición a estos productos de huevos, espinacas, acelgas u otras verduras y tomates, lo que de conformidad a la definición adoptada universalmente en la calificación de las sustancias alimenticias importa una adulteración (Art. 10 inc. b. apartado 5o. de la ley 2998).

"b) Antecedentes extranjeros: Concordantes con las disposiciones del Código Bromatológico, todas las legislaciones de este carácter de todos los Estados Nacionales o Provinciales que la poseen establecen como adulterado a un alimento que ha sido adicionado de un colorante **para hacerlo aparecer mejor de lo que realmente es o para simular la adición de alimentos que no posee —en este caso huevo— o con el propósito de imitar otros productos de reconocida calidad.**

"En este sentido cabe destacar las legislaciones inglesas, norteamericanas, canadienses, uruguayas, chilenas, suizas, etc. y a mayor parte de los países del mundo en que se prohibe expresamente la adición de colorantes a las pastas. Cabe destacar a este respecto, las normas del Consejo de Alimentación de la Asociación Médica Americana que dice: "El uso de los colorantes de los tallarines comunes o en los macarrones de modo tal de sugerir tallarines **de huevos se considera una violación del Acta Federal de Alimentos y Drogas** y se han efectuado procedimientos contra la coloración artificial de los tallarines **incluso cuando la presencia del colorante había sido declarada**"... "En los procedimientos comerciales es desleal la utilización de colorantes amarillos agregados o envolturas amarillas transparentes para los macarones, tallarines o productos similares de modo que puedan sugerir al comprador o al consumidor que tal producto contenga huevo en cantidad superior a aquella en que realmente está presente".

"En Norte América, concordante con la definición de adulteración de su Código de Alimentos y Drogas —"Food and Drugs Act"— numerosos Estados de ese país han establecido la prohibición expresa de la coloración de las pastas alimenticias". Así en North Dakota se establece en su reglamentación de alimentos que "Los macarrones y tallarines deben **estar exentos de colorantes amarillos agregados, sean estos de origen mineral o vegetal o de cualquier otro color, que pueda engañar o confundir al consumidor,** En idéntica forma el "Código del Estado de California "Pue Foosds Act" 1939 en su artículo 26,472 dice: "Se considera adulterado un alimento:... (H) Si es una pasta alimenticia y contiene cualquier colorante artificial, derivado de la hulla o de sustancias vegetales"

"Igualmente el Estado de Illinois en el artículo 30 de su reglamentcaión dice: "Tallarines: a los efectos del apartado 4o. de la Sección (Definición de adulteración) se consideran adulterados los tallarines en cuya elaboración se hubieren utilizado colorantes para simular yema de huevo, estuviere esta condición o nó indicada en los rótulos.

"c) La opinión técnica administrativa argentina al respecto: "Corresponde destacar que las Conferencias Bromatológicas Nacionales celebradas en el país con el auspicio y representación de las autoridades nacionales y provinciales, en la reunión de Mendoza celebrada en el año 1939, a iniciativa de esta Dirección General resolvió por unanimidad aconsejar la no coloración de las pastas alimenticias. Estas conferencias estaban integradas por funcionarios técnicos del Ministerio de Agricultura y de Hacienda de la Nación; Directores de las Oficinas Bromatológicas, Químicas, etc.

Encarece el Producto

"Con respecto al caso particular de las pastas alimenticias, su coloración aumenta artificiosamente el precio de venta en beneficio exclusivo del fabricante ya que le permite encarecer el producto en más de $ 0.05 a $ 0.07 lo que para el público representa más de $ 0.10 por kilogramo del costo sobre las pastas blancas, sin agregarle en compensación al aumento de precio, ninguna sustancia nutritiva. Así lo ha reconocido una de las principales industrias fideeras del país, al declarar en nota de fecha 20 de enero de 1942 enviada a esta Dirección General, con motivo de la sanción del Código Bromatológico, que: "el consumidor paga mayor precio por el fideo coloreado creyéndolo de más calidad y el industrial obtiene mayor beneficio explotando esa ignorancia".

Perjudica la Economía Nacional

"La venta de fideos teñidos o coloreados de amarillo en la capital federal y provincias que se encuentran atrasadas desde el punto de vista de la legislación bromatológica, importa un 40 al 70 o|o sobre el total de las ventas, lo que demuestra el perjuicio que a la economía general de los habitantes ocasiona el aumento del precio de las mismas en $ 0.10 por kilogramo. Este encarecimiento es doblemente lamentable por tratarse de un alimento que predomina en los platos de las dietas de las familias de escasas recursos económicos.

"Por estas causas además de las de orden bromatológico, se ha prohibido la adición de materias colorantes en la mayor parte de los países civilizados y en Italia, que por sus hábitos peculiares consumía gran cantidad de estos productos, al huevo o aún coloreados artificialmente; se prohibió finalmente la coloración de las pastas alimenticias a objeto de abaratarlas o sea para beneficiar a la economía general.

Perjudica la Economía del Estado

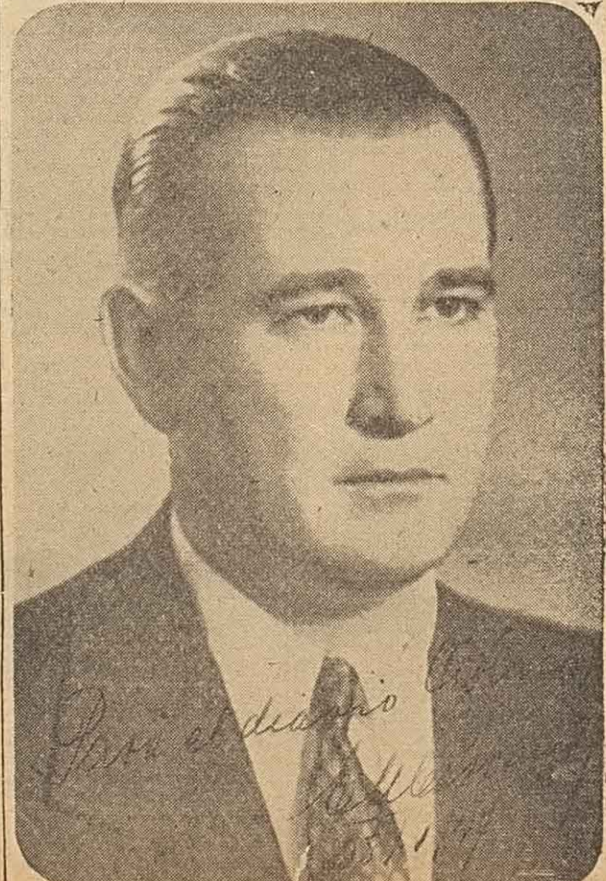
"Las sustancias vegetales o minerales que se utilizan para la coloración artificial de fideos son de producción o elaboración foráneas de modo que su autorización redunda en perjuicio de la Argentina en su balance comercial internacional, ya que las sustancias colorantes son en su casi totalidad productos de importación.

"Si países productores de sustancias colorantes naturales y artificiales en su metrópoli o colonias, como Norte América, Inglaterra o Italia, prohibieron las sustancias colorantes por razones de economía, calidad y sanidad de los alimentos, es lamentable que países como la República Argentina, se encuentren en atraso tan grande en lo que se relaciona a la ciencia técnica de aplicación social de la bromatología.

A continuación dicho informe aconsejó las medidas posibles a adoptarse, con relación a lo solicitado por los industriales de este producto.

La Dirección General hace saber que en lo sucesivo, la tenencia de pastas coloreadas, aparte del comiso de las mismas hará pasible a los comerciantes de las penalidades previstas por la ley.

Sub Secretario de Salud Pública



Dr. Enrique A. Cárcamo.

La Creación del Ministerio de Trabajo y Economía ha Llenado una Sentida Necesidad

Santa Fe es la Primera Provincia que Integró su Gabinete con un Ministro de Trabajo

Fomento de la Vivienda Popular

Integrada la Comisión Provincial de la Vivienda Popular, entre otras dependencias, el Ministerio de Trabajo y Economía. En virtud de la escasez de recursos, de la persistencia de métodos rutinarios y de la indiferencia de anteriores gobiernos, la actividad de la Comisión Provincial de la Vivienda Popular, creada especialmente para facilitar a los empleados y obreros de la Administración de la Provincia la adquisición de la casa propia, las ampliaciones y mejoramiento en otros casos, ha sido sumamente limitada en relación con la importancia del problema en sus aspectos de índole social, económica y sanitaria.

El proyecto de creación del Instituto Provincial de la Vivienda Popular para Obreros y Empleados, que forma parte del Plan Trienal, preparado por el Poder Ejecutivo, una vez sancionado, será un factor positivo para llegar a soluciones de vital interés, para ofrecer a millares de familias facilidades por el mejoramiento de la vida en uno de los aspectos de mayor trascendencia para la defensa de la salud y del decoro.

Los puntos fundamentales de la iniciativa, de acuerdo con la exposición del gobernador en el mensaje dirigido a las cámaras legislativas, abarcan el problema de la vivienda urbana y rural.

La cooperación del Ministerio de Trabajo y Economía, mediante la recopilación de informes y estudios de los costos y del otorgamiento de créditos en condiciones ventajosas para los empleados y obreros, será de eficiencia efectiva.

En el año transcurrido desde abril de 1945 a abril de 1946, se presentaron 158 solicitudes de préstamos de créditos a empleados públicos. Las mismas, sumadas a las anteriores, llegan a un total de 774.

Con la suma de $ 350.000 disponibles para tal fin, se otorgaron 52 préstamos.

El número de solicitudes entradas para el sorteo de casas fué de 62.

En la Sección Rural se evacuaron 156 consultas, personales y por escrito, de propietarios y trabajadores rurales.

PRIMER SALON DEL TRABAJO

Coincidiendo con la celebración del 1º de Mayo, a modo de homenaje a los obreros rendido por el gobierno de la provincia, fué inaugurado el Primer Salón del Trabajo en el museo municipal de Bellas Artes. Entre las obras expuestas de acuerdo con la iniciativa, predominaron las inspiradas en motivos de carácter social.

Por primera vez en el país, ajustándose al ritmo de la era revolucionaria y peronista, se ha celebrado una exposición de plásticos orientada en el ideal de elevación del proletariado.

La crítica ha coincidido en reconocer que la muestra de pintores ha sido digna del propósito del gobierno santafesino. En el acto de la inauguración del Primer Salón del Trabajo, en representación del Poder Ejecutivo, el ministro señor Juan Carlos Apullán pronunció el discurso que a continuación damos a conocer:

"Hemos propiciado la realización de este Primer Salón del Trabajo que como se afirma en los fundamentos de la resolución respectiva, tiende a qua el trabajo sea exaltado como ejemplo del sano ideal que labora el progreso material de la Nación y como reconocimiento del esfuerzo diario de los trabajadores. Hemos elegido, asimismo, para su realización la fecha del Primero de Mayo, Día de los Trabajadores, como un homenaje del superior gobierno de la provincia a la fecha en que los obreros rinden culto al trabajo creador.

Entendemos que en una verdadera democracia, el arte debe estar al servicio de la colectividad desde que su misión no es de simple recreación espiritual sino de poderoso acicate en el complejo mecanismo de la cultura popular. Pero, para que el arte llene ese cometido, actuando como vehículo y no como expresión estática de un simple acto creador, debe procurar una completa identificación emocional con el pueblo. Es decir, la obra del arte no debe ser un fin en si misma, sino que debe alcanzar categoría de lenguaje vivido. Para ello, menester es que además del deleite producido por el color y el dibujo, nos conmueva subjetivamente mediante el mensaje que nos trae a través del tema".

Abstracción y simple expresión de arte propio de períodos en que se pretende desbaratar los derechos inalienables de las masas mediante la negación de sus valores esenciales.

El arte que quiera servir al pueblo, debe hablarle directamente a él, sin que con ello pretenda que deban desecharse los valores técnicos y aquellas concepciones que suponen en el artista una posición filosófica frente al mundo.

Tenemos aquí ante nuestra mirada un conjunto de obras que definen una posición del artista frente al trabajo, que captado como tema alcanza todo el valor de un mensaje de emoción y de sana exaltación del esfuerzo que crea el bienestar colectivo. Son expresiones de diversas tendencias estéticas, pero todas ellas reflejan un motivo de nuestra realidad nacional. Y es esto precisamente el objeto perseguido y que evidentemente se ve realizado con esta muestra en la que junto a destacados artistas ya consagrados por años de intensa labor, ofrecen sus envíos jóvenes plásticos que son toda una promesa.

El escaso tiempo que se contó para la organización de este certamen ha sido motivo, sin duda, para que la concurrencia de expositores no fuera mayor. Pero si tenemos en cuenta tal inconveniente y el hecho de que no es común en nuestro medio la exigencia de un tema determinado, podemos afirmar que este "Primer Salón del Trabajo" significa todo un éxito, ya que un conjunto apreciable de artistas residentes en distintos puntos del país se hacen presente con obras que llenan satisfactoriamente la finalidad perseguida.

Si el trabajo, como esfuerzo humano por el constante progreso material y espiritual y como expresión de la voluntad del hombre por dominar la vida y afirmar su derecho al bienestar, debe ser reivindicado y exaltado, nada mejor para ello que a través del arte, lenguaje universal, de profunda emotividad, en cuyo ámbito subjetivo el anhelo de las masas trabajadoras ha encontrado siempre, desde que comenzara el esfuerzo titánico del obrero por afirmar sus derechos, el mejor medio donde plasmar una rebeldía profundamente espiritual.

El Bienestar y la Tranquilidad de las Clases Laboriosas Tienen en el Nuevo Organismo un Eficaz Propulsor

CON la sanción de la ley de reorganización de los ministerios, ideada por el gobernador doctor Waldino C. Suárez, se hizo efectiva la creación del departamento de Trabajo y Economía. La división del ministerio de Salud Pública y Trabajo, en dos departamentos, respondiendo a un criterio esencialmente administrativo, técnico y con finalidades de progreso social y económico, ha sido altamente provechosa y depara para el futuro una labor tan amplia como intensa y de resultados propicios para la obra del bienestar general.

El Ministerio de Trabajo y Economía, digno de mencionarse como modelo para la nueva estructuración de los organismos gubernaticvos de todas las provincias, tiene jurisdicción directa en ramas tan importantes como las que se relacionan con el fomento y perfeccionamiento de la agricultura, con el desarrollo de las industrias, con la vivienda popular, con la solución de los problemas del abastecimiento, con la lucha por el abataramiento de los artículos alimenticios, de las materias primas y con toda clase de actividades vinculadas con la explotación de las riquezas naturales.

De un modo especial, por la trascendencia de la labor que significa, el ministerio de Trabajo y Economía tiene a su cargo funciones tales como las de coordinar su acción con la de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

En los casos de conflictos entre el capital y el trabajo, haciendo efectiva la colaboración del gobierno de la provincia de Santa Fe, el mencionado ministerio ha ejercido una acción altamente beneficiosa y orientada fundamentalmente en la defensa de los principios de la justicia social.

La organización del ministerio de Trabajo y Economía, encauzada en los principios revolucionarios, merece señalarse como uno de los más elocuentes aciertos de la nueva estructuración de los departamentos del gobierno santafesino. En el transcurso de pocos meses, no obstante haber tenido que poner en marcha nuevos organismos, el ministerio de Trabajo y Economía ha dado amplias pruebas de su eficiencia.

Una vez llevado a la práctica el plan trienal, coincidente con los propósitos del Plan Quinquenal, contemplando la solución de problemas económicos y sociales específicamente de carácter provincial, el ministerio de Trabajo y Economía tendrá amplio campo de actividades y utilizará las ventajas de sus diversas dependencias.

SEÑOR JUAN CARLOS APULLAN

La designación del señor Juan Carlos Apullán como ministro de Trabajo y Economía se consideró, con sobrados motivos, un acierto del gobernador doctor Waldino C. Suárez. El titular de la nueva cartera, creada al dar una nueva organización ministerial a la provincia de Santa Fe, es un antiguo militante de las organizaciones gremiales. Conoce a fondo los problemas obreros, cuenta con la experiencia de una prolongada, firme y recta actuación. Es un auténtico trabajador que, restando horas al descanso y a los esparcimientos, realizó los mayores esfuerzos para la conquista de la cultura y para hallarse en condiciones de luchar por el mejoramiento del proletariado.

A las tareas de la organización sindical, manteniendo una trayectoria que ha contribuído al afianzamiento de su prestigio y de su popularidad en los gremios, el señor Apullán dedicó sus afanes y su entusiasmo. Desde la secretaría general de la Federación Santafesina del Trabajo, integrada por más de setenta sindicatos de las diversas zonas de la provincia, del mismo modo que en su carácter de secretario del Centro Unión Empleados de Comercio de la ciudad de Santa Fe, ha realizado y realiza una labor ponderable. Las conquistas obtenidas por numerosos gremios, tanto en las ciudades como en las zonas rurales, tuvieron en el ministro de Trabajo y Economía un firme propulsor. Aún en los períodos de hegemonía de las fuerzas oligárquicas, venciendo toda clase de obstáculos, el señor Apullán siempre actuó con finalidades netamente gremialistas.

Con la instauración del gobierno del general Perón y gracias al triunfo de las fuerzas peronistas en Santa Fe, tan amplio como significativo, se presentó la oportunidad propicia para que fueran llamados a colaborar ciudadanos de origen netamente obrero y que al ejercer funciones de responsabilidad, constituyen una garantía para la aplicación de los ideales renovadores y de justicia social.

En el ministerio de Trabajo y Economía, con el mismo entusiasmo e impulso idealista que le reconocen los sindicatos obreros, el señor Juan Carlos Apullán cumple la misión de defensa de los intereses del pueblo y del propósito de hacer del Estado el poder regulador, de custodio de los derechos de los trabajadores y de su ascenso a un nivel de vida más elevado social y económicamente.

La presencia del señor Juan Carlos Apullán en uno de los ministerios de Santa Fe, además de constituír un acierto del gobernador doctor Suárez, satisface las aspiraciones del pueblo.



MINISTRO DE TRABAJO y Economía, Sr. Juan Carlos Apullán

Dirección de Industria y de Comercio

EN el presupuesto para el corriente año, la Dirección de Fomento Económico y las oficinas de la Comisión de Control de Abastecimiento, se han unido bajo la denominación de Dirección de Industria, Comercio y Abastecimiento. Esa unificación, obedece a razones de orden práctico y redundará en beneficio de la repartición. Si bien la aplicación de la ley nacional Nº 12.830, de control de abastecimiento simplificaba la acción de una de las dependencias, es evidente que la regulación de los precios por parte del Estado pertenece al campo de la actividad industrial y comercial.

La nueva organización permitirá efectuar una serie de estudios proyectados, tendientes a determinar las riquezas susceptibles de industrialización, los excedentes de la producción agrícola como así también las posibilidades de su colocación en los mercados internos y externos.

Una tarea que va a ser encarada con interés es la de la mejor organización de los mercados internos y el intercambio de la producción, no sólo con las diversas regiones de la provincia, sino también y muy particularmente, con los demás Estados Argentinos.

En lo relativo a estas tareas, deben señalarse los incalculables beneficios que reportará a la Provincia el IV Censo General de la Nación, particularmenteen lo que se refiere a las industrias, dado que hasta el momento se ha corecido de datos completos y precisos acerca del número, ubicación, materias primas empleadas o consumidas, productos elaborados, capacidad de producción, etc., de los establecimientos industriales.

Cumple Intensa Actividad el Instituto Experimental de Investigaciones y Fomento Agrícolo - Ganadero

Trascendental Labor Encausada y Ordenada con Bases Científicas

Desde hace algo más de dos lustros desarrolla sus actividades en Santa Fe el Instituto Experimental de Investigación y Fomento Agrícolo-Ganadero, institución oficial creada por la ley Nº 2.447, cuya inmediata finalidad es desarrollar científica y prácticamente la actividad agropecuaria, procurando conclusiones que han de cobrar vital importancia en la orientación económica de la provincia.

En pos de esta directiva lleva a cabo en sus diversos campos de experimentación ensayos para determinar las especies vegetales más apropiadas al ambiente y aclimatación de otras de interés. estudia la calidad y composición de los suelos y agua de la provincia para su utilización en múltiples aspectos, y el desenvolvimiento de la colonización agrícolo-ganadera sobre bases geográficas y económicas, haciendo llegar luego a los medios rurales el beneficio de sus conclusiones.

Son cuantiosos los intereses económicos y sociales que representan las industrias del agro en una provincia como la nuestra, en cuya dilatada extensión los feraces campos cultivados la han convertido en uno de los principales graneros del mundo; que cuenta con enormes bosques ricos en su variadísima población de especies forestales de múltiple aplicación; prados naturales de pastoreo, donde la tesonera labor del hombre de campo emprendedor ha ido paulatinamente mejorando las razas ganaderas primitivas, conformándolas al tipo del mercado más exigente y en su vasto litoral de suelos y climas propicios ha suplido la obra de la naturaleza intensificando y saneando la producción frutícola que al presente goza de justo renombre.

La obra de investigación es larga y paciente cuando ella ha de encararse en un centro en que todo está en formación. Ella ha de dar como inmediato resultado práctico jerárquico para enfrentar la época de competencias en la que salen airosos medios industriales de técnica depurada, que se han preocupado fervientemente en las últimas décadas por el adelanto en materia tan significativa.

Conocido es el valor que se asigna al experimento y a la investigación basados en métodos científicos y a las consecuencias benéficas que de ellos derivan cuando se aplican como en este caso al acrecentamiento de la productividad del suelo.

CREACION DE TRES SECCIONES BASICAS

Para llenar el cometido impuesto por la ley de creación y para el logro de las aspiraciones que de aquella emanan, se estructuró la organización interna del Instituto, creando tres secciones básicas flexibles en la conducción de su labor específica, pero que obran de consuno en la obtención de los resultados y su inmediata aplicación. Agronomía, Química Agrícola y Edafología y Economía Rural y Geografía Agrícola, a las que se incorporó posteriormente a los fines de divulgación de la labor la Sección Fomento Agrícolo-Ganadero.

En la parte de Agronomía el problema inmediato —ya que resulta del todo imposible abarcar la materia en toda su extensión—, es el mejoramiento de las especies cultivadas; el estudio de las causas adversas y los medios para superarlas y la creación de variedades nuevas con características de alto rendimiento, resistencia a las enfermedades y de positivo valor de consumo, de manera que representen una garantía para el productor.



SECRETARIO PRIVADO del Ministro de Trabajo y Economía, Sr. Mario Apullán.

Se dedica especial atención a los cereales, oleaginosos y forrajeras más importantes y aptas para la región; a la arboricultura forestal y frutal, esta última especialmente en el género Citrus, complementándose el plan con el estudio de las enfermedades y plagas, su forma de combate y extirpación.

LOS CULTIVOS DE MAIZ, TRIGO, AVENA Y ALFALFA

Ya se han recogido resultados favorables dignos de mencionar. En efecto, en maíz se ha perseguido la obtención y estabilización de líneas endocriadas genéticamente homogéneas por medio de un proceso de selección, a fin de combinarlas luego para la creación de híbridos de alta calidad productiva y adaptables a las condiciones ecológicas. El híbrido comercial colorado obtenido se ha presentado al Tribunal de Fiscalización de Semillas de la Nación, siendo el primero logrado en el país, permitiendo los antecedentes experimentales sindicarlo superior a todos los existentes por su mayor rendimiento que alcanza el 30 o|o sobre el mejor testigo. Este híbrido y otros de no menor importancia serán multiplicados en los campos del Instituto y difundidos en oportunidad.

Del cruzamiento de variedades de trigo se espera obtener otras nuevas superiores a las que se cultivan.

En alfalfa se ha logrado un polihíbrido de características promisorias que se multiplicarán para distribuir semilla.

La avena Santa Fe Nº 1, es ya vastamente conocida y apreciada por los agricultores debido a su rendimiento y resistencia a las royas. La cebadilla Santa Fe Nº 1 es muy solicitada y se espera producirla en cantidad para atender la demanda creciente de semillas. También se han distribuído ya semillas de trébol de Alejandría, vicia, ray-grass, haciéndose conocer otras forrajeras de menor importancia. La difusión dada al empleo de bacilo radicícola, para infectar artificialmente las leguminosas cultivadas más importantes adquiere incremento, siendo numerosos los pedidos de cultivos específicos que deben atenderse.

Prestigio Alcanzado

LOS propósitos para intensificar la obra del Instituto están en gestación y es de esperar que se concreten como consecuencia de la normalización general de las actividades. Por lo pronto se piensa en extender al máximo su campaña de ayuda a asesoramiento al colono, impartiéndole directivas sobre la calidad de semillas a emplear, que traducirá su esfuerzo en un mayor beneficio y más reducido costo.

Para que esta iniciativa pueda llevarse a la práctica con el margen de seguridad necesario para el productor, el Instituto necesita que la semilla aconsejada para cada región ofrezca una garantía de autenticidad; por ello está abocado al planeo de un semillero de multiplicación de las variedades creadas en él que prácticamente se espera, compensará con creces las sumas que en su establecimiento se inviertan.

Por su labor seria y honesta el Instituto ha conquistado prestigio en los centros científicos nacionales y del extranjero donde ya son conocidas sus contribuciones al adelanto de la ciencia. De las más diversas regiones del país las dependencias oficiales instituciones y hombres vinculados a los problemas del agro, adoptan su temperamento o dirigen sus consultas, en procura de solucionar de modo fehaciente los problemas que les atañen que inobjetablemente irán adquiriendo día a día mayor repercusión.

En una nota periodística sintética resulta difícil condensar un programa tan vasto sin que alguna de sus partes no resulte desteñida o no resalten nítidamente los relieves de aquellas llamadas a tener mayores proyecciones. Es por ello que al delinear la labor de una institución que honra a la provincia que la creara hemos procurado hacerlo destacando los puntos más salientes, a cuyo realce contribuyen los que la brevedad del espacio a nuestro pesar nos impone abreviar.

ESTUDIOS SOBRE LOS SUELOS Y AGUAS

En el Departamento de Química Agrícola y Edafología se realizan estudios sobre suelos y aguas. Los primeros, desde el punto de vista agrícola, con el objeto de confeccionar los mapas edafológico y agronómico de la provincia. Se estudian también para el conocimiento de otros tipos de aplicaciones, como las relacionadas con la ingeniería, caminos, etc.

Además se tienen en vía de ejecución varios trabajos de carácter especial, tendientes al examen de suelos de arroceras actualmente en explotación, emprendidos con el objeto de conocer las modificaciones que pudieran producirse en sus propiedades, por el sistema especial de manejo empleado, con respecto a su posterior utilización en la agricultura general. Se colabora con la Dirección de Obras Públicas de la provincia en asuntos relativos a parte del plan que dicha dependencia realiza.

En lo que se relaciona con el aspecto de la química agrícola, se están intensificando los trabajos de carácter aplicado con el objeto de encontrar solución adecuada al problema que plantea el aprovechamiento industrial de productos y residuos agrícolas. La sección Microbiología tiende a desarrollar el aspecto de la microbiología industrial, aparte de lo relacionado con la microflora del suelo.

En la actualidad la importancia de los problemas que afectan a la economía agraria han exigido una mayor concentración en el perfeccionamiento de la captación e interpretación de los antecedentes estadísticos y económicos para facilitar y colaborar en una acción planificada, de acuerdo a los propósitos oficiales.

Por ello el Departamento de Economía Rural y Geografía Agrícola ha organizado un sistema de captación de antecedentes relacionados con los distintos aspectos de la economía agraria en la provincia de Santa Fe, encarándose la tarea en base a una estrecha colaboración con la repartición nacional similar. Producto de ello son las leyes 2.753 y 2.988, que constituyen en la actualidad el sistema legal básico en materia de estadística agropecuaria, sistema que ya ha tenido aplicación en otras provincias argentinas.

LOS PROBLEMAS DEL TRANSPORTE

Se han encarado determinados problemas, como el del transporte de productos agrícolas y de los puertos de la provincia; la conveniencia económica de diferentes obras públicas proyectadas y especialmente la que se refiere a la fundamentación del anteproyecto de frigorífico regional en Santa Fe.

El Vivero: una de las más Importantes Creaciones

La Sección Fomento Agrícola desarrolla un programa amplio, secundada por las delegaciones agronómicas ubicadas en localidades apropiadas. Se realizan inspecciones a las chacras, granjas y explotaciones frutales, asesorando sobre los mejores procedimientos técnicos. Las campañas de profilaxis y sanidad vegetal revisten sumo interés, como así también las de clasificación de semillas, pulverización de plantas, dictado de cursos temporarios, instalación de chacras demostrativas para propiciar cultivos promisorios de determinadas zonas y asesoramiento técnico a las escuelas, referentes a la formación de huertas didácticas.

Está a cargo de la Sección Vivero, la producción en gran escala de árboles frutales, forestales y de ornamento; la introducción de especies arbóreas con vías a su arraigamiento; la colaboración con particulares para conocer el comportamiento de especies en diversos tipos de suelo y clima; con el estado e instituciones privadas en lo referente al arbolado y finalmente lleva a cabo trabajos de forestación y reforestación en tierras fiscales.

Fomento Ganadero interviene en los establecimientos rurales de oficio o a pedido de los interesados en casos de epizootías, para su diagnóstico, profilaxis y tratamiento. Efectúa investigaciones microbiológicas sobre material patológico remitido con fines de diagnóstico, aconsejando las medidas a emplear.

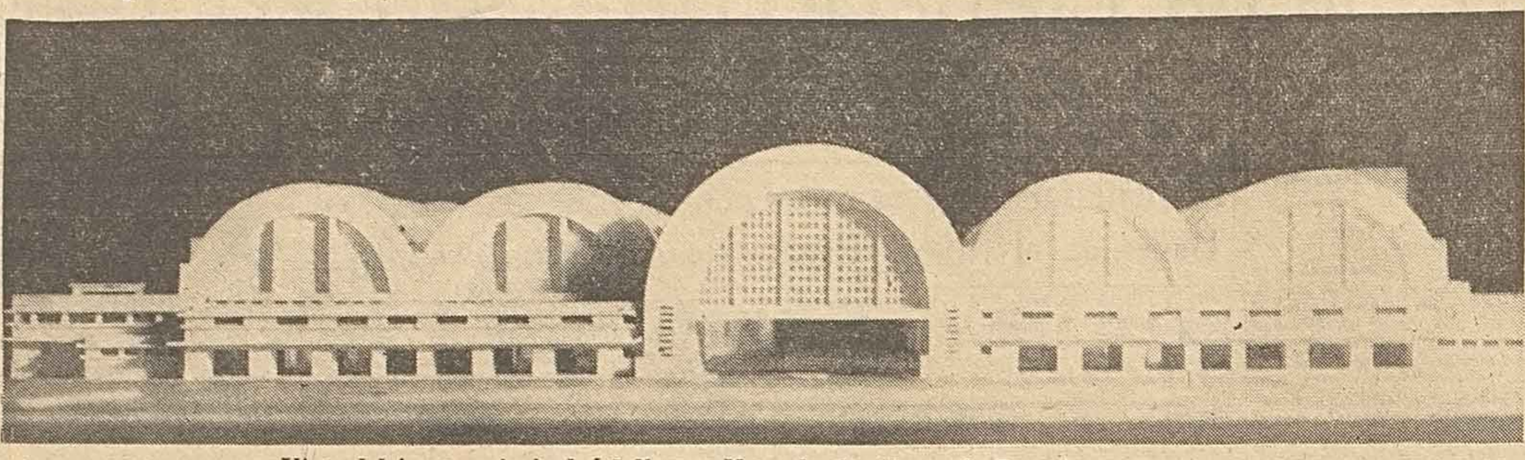
Se efectúan análisis bacteriológicos de las aguas, leche, etc. Se atiende la Estación de Monta de la localidad de San Javier, y se dedica especial atención a la profilaxis de la diarrea blanca bacilar de las aves.

Un puñado de técnicos egresados de las universidades del país, realiza esta amplia tarea, en el edificio central unos y en los distintos campos de experimentación distribuídos en el territorio de la provincia, otros.

La Intendencia Municipal de Rosario Celebra el 4 de Junio Dando a la Ciudad la Certeza que se Cumplirá una Aspiración que se Había Postergado en un Juego de Intereses y de Política

EL actual gobierno de la Nación sujeta su labor a un propósito de realizaciones que trae a la vida del país el principio de la ejecución que siempre avasalla a la promesa que permanece estéril por espacio de años haciendo surgir a la desconfianza y al recelo.

No entra en discusión posible esa característica del gobierno central y coincidiendo con la misma, a la vez que honrando a la fecha que en un doble acontecimiento celebra la República, la Intendencia Municipal de don Ernesto Roberto Schmidt coloca la piedra fundamental del edificio del Nuevo Mercado de Abasto verificándose la consiguiente ceremonia simbólica en Constitución y B. 27 de Febrero.



Vista del frente principal del Nuevo Mercado de Abasto de Rosario.

Las entidades gremiales y en particular manera la Sec. de Quinteros y Agricultores como asimismo la Asociación Vecinal de Zona Sur, en carteles profusamente distribuídos en toda la ciudad, como corresponde a hecho tan auspicioso, han señalado a la población la trascendencia del acontecimiento de referencia exteriorizando que la opinión popular mide el alcance de esa determinación de las autoridades comunales y reconoce espontaneamente sus esfuerzos.

La concepción y la iniciativa del Nuevo Mercado de Abasto, hasta llegar al momento actual, donde todos los obstáculos han sido superados con probidad excepcional, ha originado una secuela de curiosas incidencias supeditándose, en la generalidad de las veces y a través de las intimidades de esos episodios, el supremo interés de la ciudad y de la población a las mezquinas combinaciones políticas y a los juegos de intereses de círculos. La repercusión que oportunamente tuvieron esos hechos hace que se aproximen al recuerdo de este momento en que la ciudad, sin reservas de naturaleza alguna, aplaude a las autoridades municipales que han puesto en el límite mayor de las realizaciones a la proyectada obra del Nuevo Mercado de Abasto que asemejaba distanciarse, cada vez más, de las posibilidades de ser una evidencia de nuestro progreso.

Un cúmulo de promesas que podrían ocupar páginas y páginas, se formularon por parte de autoridades y funcionarios respecto al Nuevo Mercado de Abasto, pero en ningún momento se tuvo conocimiento de la menor y simple tentativa de una tramitación seria y responsable que hiciera suponer su realización. Fué un recurso de índole y naturaleza política y como tal fué originando y haciendo crecer un descreimiento una desconfianza, en el ánimo popular que se habituó a la idea que el Nuevo Mercado de Abasto era un imposible aún tratándose de una necesidad excesivamente sentida y de una gestión verificada por todas las entidades vecinales.

El soplo renovador de las nuevas intenciones reactualizó todo lo concerniente al Nuevo Mercado de Abasto disponiendo la Intendencia Municipal un estudio serio y responsable al respecto que permitió allanar las dificultades, vencer los intereses que pusieron en tensión todas las influencias imaginables para crear impedimentos, amparar las legítimas pretensiones de la población y las aspiraciones de la ciudad.

La Intendencia Municipal, con intervención directa de don Ernesto Roberto Schmidt, con la altamente eficiente colaboración de la Secretaría de Hacienda y Obras Públicas y departamentos especializados, realizó un estudio meticuloso, detenido, detallado y de verdadera discriminación, superando cada dificultad y teniendo como punto cardinal los beneficios que la obra aportaría y representaría para la ciudad.

Observando ese propósito, sirviendo lealmente a esa intención, rechazando todas las pretensiones absurdas y entregándose a una labor cerrada a cualquier influencia nociva, las autoridades municipales ya pueden librar a licitación la obra del Nuevo Mercado de Abasto.

La ceremonia simbólica de la colocación de la piedra fundamental, que con la tradicional asistencia religiosa se cumplirá en el día de hoy, no es un acto de efecto transitorio para concitar la atención del vecindario en este momento y por un rato solamente.

Es la afirmación plena rotunda, que los trabajos comenzarán de inmediato, con la urgencia debida, con la prontitud que reclama el propósito de recuperar tanto tiempo desperdiciado por quienes no han sabido cumplir las promesas dadas al pueblo y retardaron, en todos los aspectos, el desenvolvimiento de la ciudad.

Allanadas las dificultades de todo género y de toda índole, en el proceso normal de las actuaciones relacionadas con tan importante obra se efectuaron los cálculos que han sido celosamente controlados por verdaderas autoridades en la especialización técnica y aprobados después de prolijo examen y de documentado informe.

La ceremonia de hoy, por consiguiente, es el principio de ejecución de la obra. Y esa afirmación, bajo la responsabilidad directa de la información oficialmente suministrada, que se encuentran confeccionándose y dispuesta la impresión de los pliegos correspondientes al llamado de licitación.

Las referencias técnicas, todo el proyecto, en su aspecto integral y en sus detalles, muestran la importancia del edificio del Nuevo Mercado de Abasto cuya maquette anticipa, en la evidencia visual la contribución arquitectónica de esa obra al progreso edilicio. Y a la contribución aludida debe agregarse aquella de haberse contemplado las seguridades de higiene y de transporte que resultan indispensables a todo centro de abastecimiento y de actividad específica como aquella del mercado de abasto.

La descripción minuciosa, los pormenores técnicos de indudable importancia e interés, el aspecto esencialmente profesional de la obra, no atañe a la reseña periodística, de suyo informativa que marca y destaca el acontecimiento de la ceremonia de esta tarde como un hecho significativo en la vida de la ciudad y una prueba palpable, extendida a todas las comprobaciones, de la patriótica preocupación que informa la gestión de las actuales autoridades municipales que con agudo sentido práctico encararon problemas de tanta gravedad como aquel de los desagües pluviales y de tanta transcendencia como éste del Mercado de Abasto.

La Intendencia Municipal de don Ernesto Roberto Schmidt, con la realización de la obra del Nuevo Mercado de Abasto, consolida el concepto dispuesto en la simpatía popular y en el convencimiento de la ciudad por sus actos de buen gobierno que contempla los más opuestos aspectos de las necesidades de la población.

La Municipalidad de Santa Fe ha Dado un Hondo Contenido Social a la Obra que Viene Desarrollando Bajo la Dirección del Señor Benigno Cavigiuri

Importante y Profusa la Obra Cumplida Abarca Todos los Aspectos de la Vida Comunal

El Comisionado Municipal

Por Decreto No. 1345 del Superior Gobierno de la Provincia, fué designado Interventor Comisionado Municipal el señor Benigno Cavigiuri. Venía este decreto a dar término a una difícil situación que se había planteado entre el entonces intendente municipal, señor José Acebal y el personal de la comuna, que había abandonado sus tareas, declarando una huelga que había tenido como consecuencia la paralización total de todos los servicios públicos en la ciudad, creando una gravísima situación para la población santafesina.

La designación del señor Cavigiuri tuvo la virtud de aquietar los ánimos. Conocido actuante en los campos gremiales mereció la inmediata confianza de los servidores de la comuna que le prestaron el apoyo necesario para restablecer de inmediato todos los servicios públicos. La población contó inmediatamente con la atención por parte de la Municipalidad de todas las obligaciones que le eran inherentes y el gremio de empleados y obreros volvió al trabajo confiando en que serían respetados sus derechos, afirmadas sus conquistas y consideradas sus justas aspiraciones.

El señor Cavigiuri se ha forjado a sí mismo las altas posiciones públicas que ha ocupado elevándose a fuerza de honestidad, dedicación y tesonera voluntad.

Hecho en el trabajo más rudo, llega ocupando, imponiendo sus relevantes condiciones personales, cargos de responsabilidad en grandes empresas comerciales y cuando el movimiento revolucionario del 4 de Junio adviene al gobierno, se pone al servicio de la causa de los trabajadores con amplia decisión y generosidad. Ocupó la Jefatura del Departamento San Martín, hubo de abandonar para hacerse cargo de la Municipalidad de la Capital de la provincia. En ambos cargos ha aquilatado relevantes condiciones de hombre de gobierno.

Centenario del Natalacio del Dr. Carlos Pellegrini. — En homenaje al cumplirse el día 11 de octubre el natalicio del Dr. Carlos Pellegrini, decreta la erección de un monolito en la intersección de las calles Avda. Rivadavia y Bvrad. Carlos Pelligrini; acto al que, asistió el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

Conflicto con los carniceros. — Ante la conminación en términos perentorios hechos por los carniceros de Santa Fe, en el sentido de que se les permita un aumento de $ 0.10 por kilo de carne, el D. E. Municipal, rechazó esta acttiud y se ve obligada por Decreto No. 3161 del 6 de Octubre a "declarar servicio público el abastecimiento de carne y sus derivados en la ciudad de Santa Fe. Se autoriza por el mismo a que con personal de Inspección General proceder a vender al público por cuenta de los abastecedores en los puestos y ferias municipales, autorizando a los mismos funcionarios para que se incaute de los útiles y herramientas de los abastecedores y matarifes que se encuentren en cualquier sitio público o privado, en cuanto ellas sean neecsarios para el expendio de la carne. En el mismo Decreto se declaran caducas los arrendamientos precarios de las piezas y puestos en los Mercados Municipales y Particulares de que son ttiulares los abastecedores y cancelar la inscripción y matrícula de los matarifes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correctivas que arbitra la ley No. 12.830.

17 de Octubre - Pronunciamiento Popular. — Conmemorando la gesta histórica de elaboración de una nueva conciencia inspirada en nuevos y elevados ideales de redención social, por Decreto No. 3172, se designa con el nombre de 17 de Octubre a la calle A. Cassanello, como homenaje al aniversario del pronunciamiento popular.

Justicia en el Matadero Modelo. — En virtud de los bajos sueldos y jornales que venían percibiendo el personal le lestablecimiento; en una reunión con los mismos se conviene los sueldos mínimos que tendrán que regir, lo que evidentemente fué en beneficio de la clase trabajadora que de esta manera ha podido palpal las inquietudes que tenía el Interventor Comisionado por que la justicia social llegara hasta esos lugares.

Semana de Santa Fe. — En conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de Santa Fe, ha querido destacarse y recordarse en forma permanente y por ello se designa con el nombre de 15 de Noviembre a la Avenida Aristóbulo del Valle, erigiéndose un monolito en la intersección de Bv. Pellegrini y 25 de Mayo, con la siguiente inscripción: "1573-15 de Noviembre de 1946 - Gobierno y Pueblo de Santa Fe al fundador de la ciudad capital".

Con Decreto No. 3222, y a solicitud de la Comisión Honoraria Permanente de Fiestas Populares se designa con el nombre "Juan de Garay" al parque General Manuel Belgrano, cuyos terrenos pertenecieron a la familia de don Juan de Garay, y porque en ese extremo se emplazó Santa Fe cuando fué trasladada desde la actual localidad de Cayastá y porque esos terrenos fueron escenarios de los principales acontecimientos del pasado histórico. En el mismo Decreto, se designa con el nombre de General Manuel Belgrano al Parque Juan de Garay.

Beneficio a la Población. — Ante el injustificado procedimiento de la Compañía de Tranvías en el sentido de suprimir el boleto de $ 0.15 (por dos viajes) y velando por la población, el D. E. procedió sin dilación alguna a comunicar a la citada empresa que no aceptaba este temperamento y aplicando fuertes multas por la medida tomada, lo que obligó a dicha Compañía a restablecer el boleto, con el consiguiente beneficio para el público.

Navidad en los barrios humildes. — El sentido revolucionario necesariamente se pone de manifiesto en este día y por ello piensa en los niños de condiciones humildes que nada esperaban por que la situación precaria de los padres así lo requerían; pero esa vez no fué así ya que el Jefe de la Comuna utilizando los medios de que disponía y con la colaboración del personal que lo venía secundando hizo llegar la alegría a esos niños indigentes que tan sólo soñaban con su autito o muñequita, siendo únánime el aplauso por el gesto puesto en evidencia.

Bonificación por el mayor costo de la vida. — Inquieto por el problema que venía soportando el personal de la comuna a raíz del presupuesto en vigencia, sancionado en 1944, que no contemplaba el mayor costo de la vida actual, y considerando que el Estado es el que debe velar por el bienestar de sus servidores, manteniendo a los mismos en un nivel tal, que les permita llevar una vida decorosa, lo que basamenta en forma indubitable de función específica del empleado, obtiene del P.E. autorización para acordar bonificaciones desde $ 40 mensuales, a partir del 1o. de Octubre de 1946. La situación angestión con el Sr. Gobernador Dr.



Sr. Benigno Cavigiuri

nicipalidad lo tenía preocupado, pues entendía que el personal a sus órdenes debía gozar del aguinaldo, como lo hacían los de la provincia y Nación, por ella ante gestión co nel Sr. Gobernador Dr. Suárez, pudo obtener la conformidad de acordar aguinaldo en la misma proporción que la Provincia, solucionando de esta manera el problema de muchísimos hogares.

Acción social. — Compenetrado de la situación siempre latente del personal municipal, no quiere dejar de aliviar en parte la inquietud de los mismos y por ello de acuerdo a las facultades que le son propias decreta; ceder con carácter gratuito en el Cementerio Municipal un lote de terreno destinado a todos los obreros y empleados de la Municipalidad sin distinción de ninguna clase o naturaleza.

Becas en la Escuela Naval Militar. — Velando siempre por el mejoramiento de su personal ayudando en lo que las medidas sean posibles, instituye dos becas de $ 120 cada una mensual para hijos de empleados, obreros y funcinarios de la municipalidad, que por sus condiciones puedan estudiar en la Escuela Naval Militar.

IV Censo Nacional. — Inspirado con iguales propósitos que el P.E. no podía faltar la cooperación de la Municipalidad sede de la delegación Gran Ciudad, y por ello por Decreto No. 3365 presta todo su apoyo y colaboración a los fines del relevamiento del IV Censo General de la Nación, obligando al personal de la comuna a prestar los servicios que le sean requeridos.

Ayuda a Deportistas. — Conocedor del deporte en general y vinculado a muchos de ellos por su activa participación, no podía dejar de acudir a la ayuda que un sector de la población hizo en favor de la señora Alicia M. de Meneghetti, esposa e hijos del corredor de automóvil, D. Emilio Meneghetti, fallecido el 27 de febrero en la ciuadd de Rosario, en ocasión de estar probando su máquina para participar del gran Premio Ciudad de Rosario, acordando la suma de $ 800.

Ayuda a los Inundados. — Los graves inconvenientes e innumerables perjuicios social y material que ocasionaron a una gran parte de la población por la crecida de las aguas de los ríos Salado y Paraná, obligaron a tomar medidas extremas por parte de este funcionario, quien contó de inmediato con la decidida cooperación del Sr. Gobernador de la Provincia, quien personalmente y ante el terreno, estudió en forma precisa las medidas a adoptar e impartiendo las órdenes corespondienaes a todos los Ministros a fin de que en conjunto con la Municipalidad pudieran acudir en ayuda de ese núcleo de la población que se encontraba afectado por el aumento de la saguas. Trabajó sin descanso, aliviando a los desheredados de la fortuna, y bajo la lluvia, en forma personal, ya fuera a caballo o en sulky, sinó a pié completamente mojado, socorrió a la mayoría de los afectados, compartiendo con ellos el pedazo de pan o el plato de locro que las tropas del Ejército servían con patriotismo, bajo las órdenes del Sr. Jefe del Regimiento 12 de Infantería, Tcnl. Jorge Adaro. Fué así como se pudo ver rápidamente que los galpones del Puerto de Santa Fe, instalaciones de la Sociedad Rural y albergue de Matadero Viejo, contaban con cerca de 2.000 personas atendidas con toda consideración y en todos los medios de que disponía el Estado.

Aero Club Santa Fe. — Compenetrado de los Planes, Quinquenal y Trienal que en forma expresa se ocupan de la aviación como medio moderno de vinculación y en vista de la situación desesperante del campo de aterrizaje del Aero Club local, al encontrarse imposibilitado de utilizar por motivo de la creciente de las aguas del Salado y ante gestión del Presidente de dicha institución, Dr. Eduardo Eguizú, no demoró en atender con preferencia esa inquietud y por ello obtuvo por intermedio del P. E. la autorización correspondiente para ceder con destino a la instalación del aeródromo con carcter precario y a título gratuito la ocupación de una fracción de terreno, propiedad municipal, sita en la Granja Municipal de unas 70 hectáreas.

Licencias Administrativas. — El personal Municipal gozaba de una licencia incompleta para la época en que vivimos y no se tenía en cuenta razones fundamentales de peso para aplicar; por ello con el decreto No. 3442 se pone en práctica la licencia anual que por disposiciones en vigenvia les corresponda. En cuanto a las empleadas casadas, que se encuentren en estado grávido tendrán derecho a una licencia con goce de sueldo, de treinta días antes y cuarenta y cinco días después del parto. Las empleadas madres de hijos lactantes tendrán derecho a una hora de licencia diaria por una plazo no mayor de nueve meses, salvo el caso de enfermedad del niño.

1o. de Mayo. — Surgido del pronunciamiento de las masas populares no podía dejar pasar por alto este tradicionad día en que los obreros paralizan sus actividades para testimoniar la histórica jornada de reivindicación proletaria y por ello, con Decreto No. 3445 designa con el nombre de "Plazoleta de los Trabajadores" al jardín que da frente al Palacio Municipal.

Problema tranviario. — Como si las inquietudes fueron también la situación angustiosa del personal tranviaria, único gremio sin estar en la Caja de Jubilaciones, lo tenía preocupado pese a sus esfuerzos por que la empresa se afiliara directamente sin el pretendido aumento de tarifas, no lo logró y por ello, de acuerdo a las facultades que le diera el P.E. de la provincia y ante la paralización de los servicios por parte de los obreros como protesta por la negativa de la Compañía, con Decreto No. 3469 del 24 de mayo declara intervenida la Empresa a los solos fines y afectos de restablecer, normalizar y asegurar los servicios tranviarios y de ómnibus (línea "A") y afiliar por cuenta de la empresa a la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y subsidios de Empleados y Obreros de empresas particulares de Servicios Públicos, (Ley No. 11.110.)

Mejoras de Barrios. — Si bien las mejoras en los barrios es lenta, se ve que es efectiva, pues bien sabe la población que la Municipalidad carece de medios de locomoción, como de elementos de trabajos modernos, ya que los actuales se encuentran en regular estado algunos y otros no funcionan por falta de repuestos. La situación financiera es mala, pues las tasas impositivas datan de muchos años atras y como es natural los recursos están por debajo de lo que en realidad tendrían que ser en los momentos actuales. Contando hoy con la cooperación de las Sociedas Vecinales que están todas agrupadas y solidarizadas con el Interventor Comisionado es de esperar que lleven adelante una obra de bien común como está sucediendo con el rellevamiento de las cabas del Barrio Barranquitas que es una obra que merece el elogio de toda la población porque con ello se logrará extirpar los males que en épocas afectaban al centro de la ciudad.

Dignificación del Hombre que Trabaja y Respeto de sus Derechos es el Norte que Orienta la Política Social del Gobierno del General Juan Domingo Perón

La Obra de Recuperación Nacional se ha Traducido en Importantes y Valiosas Adquisiciones

La Voluntad Popular Será Respetada y a eso Tienden las Disposiciones que se han Adoptado



PRESIDENTE DE LA REPUBLICA GENERAL JUAN D. PERON

Cúmplese hoy el primer año de gobierno del general Juan D. Perón, llevado a la primera magistratura de la Nación por voluntad del pueblo, expresada en comicios ejemplares y libérrimos, los que en su hora fueron debidamente juzgados dentro y fuera del país.

Reseñan la amplia labor cumplida en tan corto plazo sería tarea improba y que escapa a la nerviosidad conque el periodismo debe juzgar y narrar tales acontecimiento, pero aún no pasando por alto los múltiples aspectos y beneficios que la gestión del gobierno del general Perón ha reportado a la Nación, pueden ser destacadas las siguientes partes escenciales:

1a. Dignificación del hombre que trabaja y respeto de sus derechos.

2a. Obra de recuperación nacional.

3a. Respeto de la voluntad popular.

HISTORIA RETROSPECTIVA

El 4 de junio de 1943 se abrió un nuevo capítulo en la historia de la Nación. De ella surgió como abanderado el entonces coronel Juan D. Perón· quien al frente de la Secretaría de Trabajo y Previsión comenzó a luchar por la dignificación del hombre que trabaja.

El 17 de octubre de 1945 el pueblo saliendo a la calle ganó una batalla sin sangre para la argentinidad.

Ello permitió decir al líder estas significativas palabras: Mi causa es la causa del pueblo, mi bandera es la bandera de la patria.

Y el 24 de febrero de 1946 en históricos comicios, el general Perón era elegido presidente de los argentinos, asumiendo su alta investidura hace justamente un año hoy, lo que le valió declarar: Retomamos el cauce normal del país, mediante las normas democráticas que rigen sus destinos.

Las bases fundamentales a que se ciñe el gobierno del general Perón son: el concepto de justicia para todos los seres, la recuperación económica rescatando las fuentes de producción y de progreso de manos foráneas, la nacionalización de los servicios y la seguridad de que las conquistas alcanzadas no se verán amenazadas en un futuro inmediato o mediato.

En suma, puede afirmarse que la meta del gobierno actual es la de una nueva y gloriosa Argentina.

DIGNIFICACION DEL HOMBRE QUE TRABAJA Y RESPETO DE SUS DERECHOS

El 24 de febrero del corriente año el general Perón, primer trabajador del país, proclamó solemnemente los Derechos del Trabajador. Dijo en esa oportunidad:

"El presidente de la Nación Argentina, haciéndose intérprete de los anhelos de justicia social que alientan los pueblos y teniendo en cuenta que los derechos derivados del trabajo, al igual que las libertades individuales, constituyen atributos naturales inalienables e imprescindibles de la personalidad humana, cuyo desconocimiento o agravio es causa de antagonismos, luchas y malestares sociales, considera necesario y oportuno enunciarlos mediante una declaración expresa, a fin de que en el presente y en el futuro sirva de norma para orientar la acción de los individuos y de los poderes públicos, dirigida a elevar la cultura social, dignificar el trabajo y humanizar el capital, como la mejor forma de establecer el equilibrio entre las fuerzas concurrentes de la economía y de afianzar en un nuevo ordenamiento jurídico los principios que inspiran la legislación social. Por ello, y de acuerdo con esos propósitos y fines, formula solemnemente la siguiente declaración de los derechos del trabajador:

1o. — El trabajador es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que el derecho de trabajador debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite.

2o. — Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital fruto exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción, en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

3o. — El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu, imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las dirección del conocimiento, e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que en igualdad de oportunidades todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfecionarse.

4o. — La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social, el respecto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que las instituyen y reglamentan.

5o. — El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad, a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilitar la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

6o. — El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuada y satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia, en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expresiones espirituales y materiales impone la necesidad de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos o indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

7o. — Si el derecho de los individuos a ser amparados en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria, destinados unos y otros a cubrir o complementar las deficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgo eventuales.

8o. — La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella genera los elevados sentimientos efectivos, y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

9o. — La capacidad productora y el empeño de la superación hallan un natural incentivo en las posibilidades del mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales, en cuanto constituyen elementos activos de la producción y contribuyen a la prosperidad general.

10o. — El derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores, que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

IDEARIO DE LA REVOLUCION

Quienes quieren que me oígan, dijo en una solemne oportunidad el presidente de los argentinos y de inmediato dió a conocer el ideario de la Revolución, que contiene los siguientes postulados:

Deseamos que, en esta tierra, no haya más que argentinos unidos por el gran sentimiento de la nacionalidad, sin el cual difícilmente llevaremos a buen puerto a este país grandioso y rico, que todos los días debería dar gracias a Dios por haber recibido a manos llenas los bienes y riquezas de que dispone.

* * *

Existe el peligro de que esa riqueza en potencia fructifique, y se transforme, con el tiempo, en miseria y pobreza. Si no somos capaces de cultivar, dentro de nosotros mismos, esa mayor riqueza que representan los bienes espirituales, que son los únicos eterno y los únicos que hacen grande a la patria, esa unidad que anhelamos, ese acendramiento espiritual y esa armonía de las diferencias entre poderosos y humildes, no podrá ser alcanzada.

* * *

El objetivo integral de la libertad es la virtud y no la riqueza. El fin de la riqueza no es simplemente el bienestar material del hombre sino ese mismo bienestar subordinado al Derecho y a la Moral.

* * *

El Estado robustecerá el hogar, la escuela y el trabajo por ser los grandes moldeadores del carácter de los individuos; y, según éstos, serán los hábitos y costumbres colectivos, forjadores inseparables de la tradición nacional.

* * *

El pasado pertenece a nuestra historia y a nuestros héroes. Al presente tenemos la grave responsabilidad de tenerlo en nuestras manos. Pero el futuro, que es lo más valioso, porque es la esperanza de la patria, ése es de los maestros que plasman y modelan diariamente en las escuelas, a los hombres del mañana de quienes depende la grandeza de la nacionalidad.

* * *

Junto al interés material de la properidad de la patria, de su redención económica, del incremento de sus posibilidades productivas, está, sobre todo, el interés de templar, ennoblecer y fortificar al metal humano del pueblo.

* * *

Propiciamos al ahorro como el primer paso de la previsión social, porque consideramos que los pueblos fuertes son, precisamente, los que saben guardar y acumular las economías materiales. Los pueblos virtuosos son los que aúnan esas economías materiales con los valores espirituales.

* * *

Soy de los hombres que guardan profundo respeto a los maestros. No hay país que pueda ser grande, si no son grandes los que forjan y acendran el temple y el alma de sus hijos.

* * *

Entiendo que si la previsión social ha de dirigirse al cuidado del país en su aspecto integral, el primer elemento a considerar es el hombre. Por eso la asistencia social, en todas sus manifestaciones, representa para nosotros, quizás, el más alto coeficiente de la previsión social.

OBRA DE RECUPERACION NACIONAL

En este aspecto, el gobierno del general Perón ha emprendido una vigorosa acción traducida en dos extraordinarias recuperaciones: teléfonos y ferrocarriles.

Mediante operaciones financieras de alto vuelo, y echando mano de los fondos bloqueados en el extranjero, el país ha agregado a su patrimonio estas dos poderosas empresas, sin que los grandes desembolsos hayan gravitado la economía nacional.

A la nacionalización de estos dos imprescindibles servicios públicos seguirán otros de innegable importancia, hasta llegar a la nacionalización completa, meta obligada de esta recuperación.

RESPETO DE LA VOLUNTAD POPULAR

De corte netamente democrático el gobierno del general Perón, hace un culto del respeto de la voluntad popular.

En tal aspecto, puede decirse que en ninguna época del país se ha gozado de más libertades en todos los campos.

Las expresiones de la prensa se vierten sin restricciones y en este sentido, la vehemencia de la pasión ha llegado muchas veces a excesos, tolerados con un sentido exacto de la hora en que se vive. Los reuniones políticas se desenvuelven libremente y en todas las esferas sociales se goza de las más ampilas franquicias.

Tal es a grandes rasgos la obra del gobierno del general Perón y el panorama político-social que presenta el país.

Amplio, Progresista y Revolucionario es el Plan Preparado por el Dr. Suárez

La idea central que mueve la acción del gobierno, es bien conocida. Antepone a todos los intereses que juegan su rol en el mecanismo político y social, por importantes que sean, las sagradas conveniencias de la Patria; ha propugnado que los grandes postulados revolucionarios de la nueva Argentina sean adaptados a las necesidades de la provincia de Santa Fe, dentro de los luminosos derroteros fijados por el excelentísimo señor presidente de la Nación, general de brigada don Juan Domingo Perón.

Todo el empeño de gobierno en el año transcurrido, ha sido afanosamente dirigido a encuadrar esa actuación en forma rigurosa, sin desviación alguna, dentro del concepto rector anteriormente expresado. Aplicando siempre trascendentales principios, las inflexibles normas de bien público, de la gesta revolucionaria iniciada en su faz depuradora el 4 de Junio de 1943.

EL PLAN QUINQUENAL Y LA PROVINCIA

La intensa obra de fomento con que el gobierno nacional concurre al progreso y engrandecimiento de los estados provinciales en una medida anteriormente desconocida, se ha revelado en su máxima amplitud en las numerosas disposiciones que encierra el gran Plan Quinquenal del general Perón, actualmente en plena realización, y que en el capítulo de las obras públicas proyectadas para Santa Fe, contiene muestras sobresalientes de una preocupación que debe ser valorada por los ingentes beneficios de orden económico que ha de rendir en tiempro próximo.

La provincia de Santa Fe, a su vez, en un natural esfuerzo por ajustarse al ritmo de adelanto que impone la ejecución de ese plan, no descuidó el gran deber de la hora y preparó el cuerpo de leyes concurrentes que bajo la designación del Plan Trienal, está destinado a complementar y acrecentar las ventajas de todo orden derivadas del cumplimiento de aquél. Su elaboración requirió, un prolijo y tesonero trabajo de todos los organismos técnicos, los cuales exhibieron capacidad y celo extraordinarios para estudiar los diferentes problemas que oportunamente les fueron planteados, entregando el fruto de sus conclusiones, que sirvieron de base al gobernante para estructurarlo y presentarlo a la Legislatura.

HA SIDO CONTEMPLADA LA SITUACION DEL PERSONAL

Se ha abordado el problema social ofrecido por la situación lamentable del personal de la administración pública, condenado injustamente a recibir emolumentos insuficientes para enfrentarse a las duras exigencias del elevado costo de la vida derivado en parte de la aguda crisis de postguerra que alcanzó al pueblo argentino al igual que a todos los pueblos del orbe, aun cuando en menor grado que a otros menos previsores. El grave problema, fué encarado con firmeza y decisión con la profunda repercusión que tenía en la vida social de nuestro pueblo y que amenazaba con rebajar en forma permanente su nivel económico, con la inevitable secuela de trastornos que acarrearían a las múltiples actividades del comercio y de la industria que reciben ordinariamente su aporte. Fué en tal trance que el Poder Ejecutivo dispuso la elevación racional de los sueldos y salarios en la proporción aconsejada por las expuestas neecsidades. Secundó la iniciativa nacional del sueldo anual complementario, y esta es la hora en que ese vasto sector de la población ha recuperado su nivel económico de la preguerra favoreciendo con su economía saneada el mejoramiento de los índices demográficos convirtiéndose, asimismo, en fuerza concurrente de la expansión tan anhelada de la joven y pujante industria nacional.

EL REGIMEN MUNICIPAL

Se ha sostenido que el régimen republicano federal de gobierno está subvertido, porque los municipios no se encuentran en el pleno goce de la relativa independencia que les establece la Constitución, pero bien es sabido que acabamos de salir de un período en el que esas instituciones fueron sometidas a una enérgica acción de saneamiento que las libró de sus viejas corruptelas, no autorizando el retorno a la vida constitucional el apresuramiento lógico de poner nuevamente en marcha su engranaje autónomo sin haber efectivizado ciertos reajustes que se consideran indispensables.

EL GOBIERNO Y LA CRITICA

Es perfectamente comprensible que la labor del gobernante sea sometida a veces con rudeza, al juicio severo de la crítica; más aun, es absolutamente necesaria la existencia de unaopo sición que en forma constante haga conocer sus opiniones sobre los planes e iniciativas que informen la acción del gobierno. Lejos de temerla, el gobernador ha afirmado que la desea y acepta como preocupación nobilísima de bien público, de quienes militando en campo adverso, entienden cumplir ante su conciencia con sus principios políticos, patriótica y desinteresadamente, per-



GOBERNADOR de la provincia, Dr. Waldino G. Suárez

Mayor Celeridad y Eficacia se Logrará con la Nueva Estructuración del Gobierno Provincial

La Dirección General de Investigaciones Estadísticas y Censos Será un Eficaz Instrumento, de Gobierno

La obra fundamentalmente revolucionaria del gobierno, demostró con toda evidencia la necesidad de un organismo de asesoramiento y estudio que permitiera conocer las necesidades y posibilidad de la provincia para poder impulsar certeramente su desenvolvimiento y progreso.

En el Plan Trienal se contempló esa necesidad. El Poder Ejecutivo, incluyó en él la creación de la Dirección General de Investigaciones Estadísticas y Censos, con esa finalidad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY

Tanto en las tareas permanentes, como en la concepción, ejecución y verificación de planes extraordinarios, las estadísticas son un valioso e imprescindible instrumento de gobierno.

Cuando se afirma que "la dirección económica, el régimen impositivo, la evolución demográfica, el encauzamiento de las fuerzas sociales, el gobierno político, la preparación defensiva, el mecanismo de la administración, no pueden marchar eficientemente sino sobre el terreno firme de las verificaciones estadísticas", se expresa un pensamiento de trascendental proyección.

Tan es así, que el 21 de Octubre ppdo., el Excmo. señor Presidente de la Nación, al exponer ante el H. Congreso el Plan Quinquenal, expresaba: "Mediante un Plan se trata de conocer la situación en que se encuentra el país, fijar los objetivos a que quiere llegarse, y luego ponerse en marcha sobre cada objetivo". Y agregaba: "en primer término hay que distribuir las tareas con inteligencia: el estadígrafo va a exponer la situación, el estadista dará los objetivos y el técnico ha de indicar el camino para alcanzarlos. La distribución del trabajo debe hacerse racionalmente". Para afirmar, por último, que "cuando no se tiene la base matemática para proceder a un estudio perfecto, no se pueden hacer revoluciones".

Coinciden estos conceptos del Excmo. señor Presidente de la Nación, con otros vertidos recientemente por el Consejo de la Real Sociedad de Estadística, en Inglaterra, y por el presidente del Instituto Interamericano de Estadística.

El P. E. de la Nación, por reciente decreto Nro. 7.182, del 14 de Agosto de 1946, creó la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, organismo que ha asumido "la alta dirección de todos los servicios nacionales de estadística". Siguiendo las directivas trazadas en dicho decreto nacional; recogiendo la experiencia hecha en la provincia, especialmente después de la vigencia del decreto-ley 5510/1017, de 1944; y considerando la organización del servicio estadístico existente, entre otros países, en Brasil, Inglaterra e Italia; mi gobierno eleva a la H. Legislatura este proyecto de creación de la Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos de la provincia, organismo técnico que dependerá de la Secretaría Técnica de la Gobernación.

Al estructurar el nuevo organismo, que reviste carácter de servicio público, se ha previsto que es imprescindible asegurar la continuidad del servicio, señalado en la obtención, elaboración e interpretación de los datos, y la publicación — en tiempo oportuno — del material reunido. Además, teniendo presente que es propósito del Superior Gobierno de la Nación realizar Censos periódicos, se ha previsto en el proyecto que la Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos, esté en condiciones de asegurar la máxima coordinación técnica entre el servicio público estadístico provincial y el nacional.

Para alcanzar todos estos objetivos, y en la inteligencia de que la Secretaría Técnica de la Gobernación, encontrará en la Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos, el organismo que suministrará el material estadístico que necesite, material que se califica de utilidad pública, entiende el P. E. que es necesario dotar a este organismo del personal técnico-administrativo necesario y de los recursos imprescindibles.

La sanción del proyecto de creación de la DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, ESTADISTICA Y CENSOS de la provincia, permitirá a mi Gobierno contar con los elementos de juicio necesarios para realizar la obra que debemos llevar a cabo para bien del pueblo que nos exaltara al Poder, y a la vez, para verificar si nuestras previsiones se cumplen al ejecutar nuestros planes.

El P. E. confía que la H. Legislatura prestará su aprobación a esta nueva iniciativa.

Dios guarde a V. H.

WALDINO C. SUAREZ — José María Funes — Tomás E. Vottero — Héctor Daminato — Juan C. Aullán.

PROYECTO

La Legislatura de la provincia, sanciona con fuerza de

LEY

Art. 1º — Créase la Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos de la provincia, organismo técnico que centralizará racionalmente la dirección y supervisión del servicio público estadístico permanente y censal que se lleva a cabo en la provincia y el que se organice en el futuro.

Art. 2º — A los fines técnicos del artículo primero, todas las organizaciones estadísticas existentes en las reparticiones y oficinas de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado y entes autárquicos de la provincia, actuarán como delegaciones de la Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos, en adelante "la Dirección General".

Art. 3º — Como organismo consultivo de "la Dirección General" créase un Consejo Provincial de Estadística y Censos, el cual integrará el Consejo Económico-Financiero-Social dependiente de la Gobernación.

Art. 4º — "La Dirección General" dependerá de la Secretaría Técnica de la Gobernación.

I. — FINALIDADES

Art. 5º — "La Dirección General" deberá:

a) captar, tabular y analizar las estadísticas y distribuciones económicas, financieras, vitales y sociales correspondientes a la provincia, con el objeto de elaborar un barómetro que refleje la situación general de la misma; la labor se ajustará en este aspecto a las directivas señaladas por la ciencia y a las recomendaciones formuladas por la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, los Institutos y Sociedades nacionales e internacionales, así como también a las resoluciones adoptadas por especialistas reunidos en congresos y conferencias;

b) practicar estudios, realizar encuestas y muestras, que permitan documentar proyectos de reforma a la legislación vigente o contribuyan a facilitar al P. E. la aplicación de las normas en vigor; así, como también, hacer conocer con fines educativos las conclusiones a que arribe;

c) compilar orgánicamente la legislación vigente en la provincia, en la parte que se relaciona con las actividades, que se le confían;

d) coordinar racionalmente el servicio público estadístico que se lleva a cabo y realice en el futuro en la provincia, por las reparticiones y oficinas nacionales, municipales y de Comisiones de Fomento, siguiendo la vía que corresponda;

e) contribuir a organizar racionalmente los servicios estadísticos que presten o deban prestar las instituciones y reparticiones provinciales, cuyos datos primarios necesite para documentar los trabajos que inicie, sean estos permanentes o extraordinarios, pudiendo centralizar dicha organización cuando se compruebe la imposibilidad de que dichas Instituciones o reparticiones realicen esa labor;

f) obtener las sucesiones y distribuciones estadísticas que elaboren las reparticiones similares existentes en la Nación y las provincias, a los efectos de realizar estudios comparativos;

g) reunir en conferencia a los Directores de Estadística de las distintas reparticiones de la provincia, pudiendo también invitar a representantes de organismos similares, delegados de Universidades y especialistas en la materia.

El P. E. determinará el objeto, lugar y fecha de la convocatoria, y las conclusiones a que se arribe en dichas conferencias deberán documentarse en recomendaciones;

h) reunir en forma periódica o extraordinaria a funcionarios públicos y dirigentes de organismos representativos de los distintos sectores de la actividad económica, con el objeto de planear en forma objetiva trabajos de investigación estadística;

i) intervenir en la dirección de las operaciones censales (generales o parciales, ya sean periódicas o esporádicas), que ordene realizar el Gobierno de la provincia, y, en cada caso, el de la Nación.

II. — OBTENCION Y CONTRALOR DE LOS DATOS PRIMARIOS.

Art. 6º — Los funcionarios que dirijan las distintas Instituciones o reparticiones dependientes de los poderes públicos de la provincia, Municipalidades y Comisiones de Fomento, están obligados a suministrar a "la Dirección General", los datos e informes de interés público que ésta les solicite. En el mismo deber están las Empresas, Sociedades y administraciones particulares, los profesionales, empleados y obreros, así como también los agricultores, ganaderos e industriales, siempre que con ello no comprometan el servicio de su giro comercial o el éxito de sus negocios.

Art. 7º — "La Dirección General" podrá:

a) destacar el personal técnico-administrativo y comisionar inspectores que verifiquen en la fuente, el material suministrado;

b) suministrar los formularios en los que indicará con claridad, la forma en que las entidades públicas o privadas anotarán los datos primarios que les solicite.

c) recabar del P. E. la designación de delegados "ad honorem" en las distintas localidades de la provincia, a fin de facilitar la obtención de los datos e informes por los que se interese;

d) celebrar convenios con reparticiones nacionales — ad referendum del P. E. — a los efectos de cumplir las finalidades que por esta ley se le confían:

e) compensar las erogaciones que se originen a las reparticiones nacionales, provinciales y comunales, así como también, a las entidades privadas e Institutos de investigación científica, por el personal que distraigan con el objeto de suministrar los datos que, en forma periódica o extraordinaria les solicite. En cada caso deberá, ajustándose a lo que se prevea en recabar autorización del P. E. la ley de Presupuesto General de la Administración.

Art. 8º — El Director de "la Dirección General" solicitará por intermedio del P. E. que el Superior Gobierno de la Nación disponga que las oficinas de su dependencia — tanto civiles como militares existentes en el territorio de la provincia —, faciliten a "la Dirección General" los datos e informes que les solicite, siempre que no revistan el carácter de secretos.

Art. 9º — A los efectos del cumplimiento de los artículos 6o. y 8o., cada Director de repartición u oficina, designará de común acuerdo con el Director de "la Dirección General", el empleado encargado de suministrar periódicamente los datos que le sean solicitados.

Art. 10º — Los organismos provinciales que necesiten estadísticas que no elabore "la Dirección General", lo pondrán en conocimiento de ésta, indicando las características que deban alcanzar. "La Dirección General" adoptará las medidas que considere necesarias para incluirlas en su plan de trabajo.

III. — RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.

Art. 11º — Se declaran cargas públicas las actividades tendientes a facilitar la captación de la estadística permanente y la realización de los Censos.

Art. 12º — Las declaraciones estadísticas se mantendrán en completa reserva por quienes intervengan en su captación o elaboración. El funcionario o empleado que en el ejercicio de su cargo revele datos obtenidos en forma confidencial, incurrirá en las responsabilidades establecidas en el Código Penal, sin perjuicio de su inmediata suspensión o destitución, según la gravedad del caso.

Art. 13º — Los Directores de oficinas públicas y los de Empresas privadas, así, como también los profesionales y particulares, abonarán una multa de cien (100) a un mil (1.000) pesos moneda nacional, cuando no estando comprendidos en la excepción establecida en el artículo 6º "in fine", se rehusarán a suministrar las informaciones estadísticas ordinarias y extraordinarias que les solicite "la Dirección General", o incurran en retardo, información incompleta o falsedad. A los funcionarios o empleados públicos de la provincia, la multa les será descontada directamente de sus haberes mensuales a pedido del Director de "la Dirección General".

En caso de reincidencia se duplicará la multa, y bajo ningún concepto el pago de ésta eximirá al infractor del suministro de los informes solicitados.

Art. 14º — Las Sociedades, Empresas, comerciantes y particulares, no podrán realizar trámite alguno ante cualquier repartición u oficina dependiente del Gobierno de la provincia, sin previa presentación del certificado con que acrediten haber dado normal cumplimiento a los pedidos de datos que les haya solicitado "la Dirección General". Los funcionarios y empleados públicos que no cumplan o hagan cumplir esta disposición, se harán pasibles de la multa fijada en el artículo anterior.

Art. 15º — Las multas que se establecen en los artículos de esta ley, se harán efectivas previa resolución del P. E. y por vía de apremio. Su producido se destinará a la adquisición de libros y revistas especializadas con destino a la Biblioteca de "la Dirección General".

IV. — PUBLICACIONES Y ACCION EDUCATIVA.

Art. 16º — Independientemente de los boletines mensuales "la Dirección General" deberá:

a) editar un boletín trimestral o semestral en el que incluirá las series elaboradas;

b) publicar investigaciones monográficas especializadas, (teóricas y experimentales), realizadas por "la Dirección General" o por especialistas a quienes fueren confiadas;

c) editar anualmente un volumen que intitulará: "Anuario de Investigaciones, Estadística y Censos de la provincia de Santa Fe".

Art. 17º — "La Dirección General" ejercerá la fiscalización de todas las publicaciones estadísticas de carácter provincial que se efectúen en la provincia, las que solo podrán ser divulgadas previa aprobación y autorización expresa de dicha "Dirección General".

Art. 18º — "La Dirección General" organizará ciclos de conferencias tendientes a popularizar, con fines educativos, el material estadístico elaborado. En ningún caso podrá divulgar datos parciales obtenidos con recomendación de confidenciales o reservados.

Art. 19º — "La Dirección General" organizará exposiciones en las que exhibirá, con fines educativos, material estadístico e interpretaciones gráficas.

V. — DIRECCION, ORGANIZACION Y PERSONAL.

Art. 20º — El Director de "la Dirección General" deberá ser doctor en Ciencias Económicas, de ciudadanía argentina, de probada vocación científica, y con cinco años, por lo menos, de residencia inmediata en la provincia. Dicho funcionario (responderá directamente de las investigaciones científicas, publicaciones e informes que practique "la Dirección General".

Art. 21º — Integrarán "la Dirección General" siete Divisiones intituladas, respectivamente: Estudios, Coordinación y Publicaciones; Series Económicas; Estadísticas Vital y Sanitaria; Estadística Social; Interpretaciones Gráficas y Cartografía; y, Censos.

Art. 22º — El Director de "la Dirección General" propondrá al P. E. el nombramiento del personal técnico, administrativo y de servicio que necesite, ajustándose a lo que disponga el presupuesto respectivo.

Art. 23º — Los colaboradores que se designen para desempeñarse en la División "Estudios, Coordinación y Publicaciones", deberán tener título de doctor en Ciencias Económicas, Contador Público Nacional, u otro título que los habilite para cumplir la función que se les confía.

Art. 24º — Los ascensos que se produzcan en "la Dirección General", se realizarán teniendo en cuenta la antigüedad y antecedentes que los candidatos hayan reunido en la repartición.

Art. 25º — Facúltase a "la Dirección General" para coordinar sus actividades con las que realizan Institutos afines de la Universidad Nacional del Litoral, Escuela Superior Nacional de Comercio "Domingo G. Silva", Escuelas de Servicio Social, y otras similares.

Art. 26º — "La Dirección General" podrá gestionar ante el P. E. el envío a otras provincias o al extranjero para su perfeccionamiento, del personal técnico que juzgue necesario. Igual gestión podrá iniciar con respecto a especialistas de probada capacidad científica o experiencia, a quienes interese confiar misiones de estudio, con o sin retribución.

VI. — DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS.

Art. 27º — El Director de "la Dirección General" deberá elevar al P. E. dentro de los ciento ochenta días (180) de promulgada esta ley, el Reglamento Interno de la repartición.

Art. 28º — Incorpórase a la ley de Presupuesto General de la Administración, el siguiente que se asigna a "la Dirección General".

Art. 29º — Los muebles, máquinas, útiles y enseres del Instituto de Estadística e Investigaciones Económico-Financieras pasarán a pertenecer a la Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos de la provincia, previo inventario a practicarse con intervención de la Contaduría General de la provincia.

Art. 30º — Deróganse las leyes Nros. 1159 y 1848, de los años 1903 y 1906; el decreto-ley Nro. 5510-1017, del año 1944; así como también cualquier otra disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 31º — Comuníquese al P. E., etc.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 1946.

A la H. Legislatura de la provincia, Sala de Sesiones.

Por razones varias, ingresa a

(Continúa pág. Once)

Educación, Justicia y Culto - Finanzas Obras Públicas - Economía y Trabajo-Salud Pública, se Denominarán los Cuatro Ministerios en Adelante

Gobierno - Técnica - Bienestar y Seguridad Social - Orientación Profesional y Aprendizaje, son las Secretarías creadas por el Plan Trienal

Se contempla en el Plan Trienal, y tal como ya lo ha hecho el Gobierno de la Nación, una nueva estructuración, referida a la organización y funcionamiento de los actuales Ministerios, a lo que deberá agregarse como importante innovación, la creación de cuatro Secretarías con jerarquía ministerial. Con ello el Gobierno de nuestra Provincia, adquirirá una fisonomía distinta, pero que permitirá encarar los distintos problemas más rápida y eficazmente, aparte de por la índole específica de estas últimas, se incorporarán a la administración pública, los organismos técnicos indispensables para abordar soluciones adecuadas a los múltiples problemas que se plantean en este nuevo ritmo en que está marchando la vida del país, al influjo de los postulados de renovación sustentados por la Revolución de Junio. Santa Fe, de tal modo, se ubica de lleno en el accionar de la Nación, que con su Plan Quinquenal en el orden general, desenvuelve armónicamente todo el maravilloso conjunto de la Patria.

Santa Fe, 28 de diciembre 1946.

A la H. Legislatura de la Provincia.

Sala de Sesiones.

En esta era de la economía planificada, es imprescindible adaptar las instituciones a las directivas que los Estadistas se trazan.

No se plantea en la Provincia el problema constitucional que impide en el orden nacional aumentar el número de los Ministerios. El artículo 93 de la Constitución Provincial es previsor.

Para ejecutar el plan de gobierno que el P. E. eleva a V.H mi Gobierno necesita reestructurar la distribución ministerial actual. Es así como los cuatro Ministerios actuales se transforman en los siguientes: Educación, Justicia y Culto; Finanzas y Obras Públicas; Economía y Trabajo; y Salud Pública. Y simultáneamente, crea cuatro Secretarías de Estado, con jerarquía ministerial, que se denominarán: Gobierno; Técnica; Bienestar y Seguridad Social; e Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje.

A las denominaciones adecuadas se agregan las siguientes ventajas: la especialización de la labor ministerial aumenta la celeridad y eficacia de las instituciones; la nueva estructuración no se traducirá en burocracia; se logra dar unidad, armonía y agilidad a todo el mecanismo estatal.

Al igual que el P. E. de la Nación, estima mi Gobierno que es prudente dar carácter de experimental a las Secretarías de Estado creadas.

Este proyecto de Ley, integra el cuerpo de leyes que forman parte del Plan Trienal, que eleva el P. E. a consideración de la H. Legislatura. Al estructurarlo, se ha procedido a introducir algunas modificaciones a la Ley de organización y funcionamiento de los Ministerios No. 2952 del año 1941, modificada por la No. 3106 del corriente año.

Dios guarde a V.H.

Será Fomentada Eficazmente la Agricultura y la Ganadería por Medio del Crédito Agrario del Branco Provincial de Santa Fe

EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO SOBRE CREACION DEL CREDITO

1. La ley No. 2721, promulgada el 12 de julio de 1938, creó una Sección de Crédito Agrícola-Ganadero en el Banco (Art. 36 y 37), habiéndose cumplido por la misma una importante acción de ayuda y fomento de la economía general en una provincia eminentemente agrícola y ganadera como la nuestra.

Las operaciones que pueden efectuarse en esta Sección deben estar comprendidas dentro del ciclo total de la producción desde el momento de la preparación de la tierra hasta la liquidación del producto. Se trata, pues, de préstamos a corto plazo en general, salvo algunas formas que pueden incluirse dentro de la categoría de crédto a plazo medio. Los préstamos con garantía hipotecaria para la adquisición de la propiedad rural no pueden hacerse por esta Sección.

2. En la fecha de la sanción de la ley No. 2721, el crédito agrario con garantía hipotecaria no podía funcionar dentro de la Sección bancaria, atento a lo dispuesto en el Art. 16 de la ley de Bancos No. 12.156 que establece la separación de las operaciones hipotecarias.

En esta oportunidad se hizo lo único que se podía hacer: Se organizó el crédito agrícola-ganadero de plazos cortos y medianos en la Sección Bancaria y el crédito agrario con garantía inmobiliaria se llevó a la Sección Crédito Hipotecario.

Las operaciones de esta última Sección prevén los préstamos rurales y los especiales para compra de inmuebles rurales y ganaderos o agricultores que los exploten personalmente, o para la construcción de galpones y graneros o para la adquisición de lotes destinados al desarrollo de la granja y del sistema mixto de explotación agrícola-ganadera, o para el fomento ganadero en obras y mejoras a efectuarse en la explotacinó del acmpo; pero los préstamos hipotecarios de esta Sección están sujetos a limitaciones o restricciones que impiden dar al crédito agrario el desarrollo y agilidad convenientes a la característica de producción señalada para nuestra Provincia.

3. La nueva estructura del régimen bancario, y en especial las disposiciones que contiene el Decreto - Ley No. 14.957|46 sobre carta orgánica del Banco Central de la República Argentina, hacen posible la incorporación con carácter específico, del crédito agrario inmobiliario dentro de las operaciones que realiza la Sección Bancaria del Banco Provincial de Santa Fe, las cuales se efectuarán de acuerdo con la ley a dictarse y los convenios que se celebrarán con el Banco Central de la República Argentina. La disposición del citado Decreto-Ley, que se refiere especialmente al caso, es la contenida en el Art. 33 que dice: "Los Bancos de las Provincias y Municipios, oficiales o mixtos, así como los Bancos particulares, podrán participar en los planes de fomento que desarrollan los Bancos Oficiales de la Nación, caso en el cual gozarán, a ese efecto de los beneficios y privilegios reconocidos a estos últimos. El Banco Central de la República Argentina, al cual los Bancos deberán solicitar la participación de esos planes, los aceptará en la medida que lo permitan las reservas acumuladas para cubrir por su cuenta los quebrantos totales o parciales que pudieran ocasionar dichas operaciones. A tal efecto se celebrarán convenios especiales.

4. El Banco Provincial de Santa Fe está sujeto a un doble régimen legal. En primer lugar, debe obrar dentro de la competencia que le señala su estatuto, o sea la ley orgánica No. 2721. En segundo lugar debe desenvolver su acción dentro de las disposiciones legales generales que rigen todo ordenamiento bancario de la Nación. No le es posible, en consecuencia, participar en los planes de fomento que desarrollen los Bancos Oficiales de la Nación, si las operaciones correspondientes no están autorizadas por su propio estatuto.

El proyecto de ley adjunto tiende a dar al Banco Provincial la competencia que actualmente no tiene en su ley orgánica para efectuar operaciones de crédito agrario de carácter inmobiliario

Después vendrá el convenio con el Banco Central para concretar los medios con los cuales se realizará la participación en los planes generales de fomento.

5. El Art. 1o. del proyecto establece que los beneficiarios de estos préstamos son los agricultores o ganaderos y fija el destino de los capitales obtenidos en préstamo, que no debe ser otro que al adquisición de la tierra o la cancelación de deudas originadas por la compra de tierra. El plazo de estas operaciones se limita a diez años, por ser éste el plazo máximo dentro del cual debe desenvolverse el crédito hipotecario de acuerdo con nuestras leyes de fondo.

Los préstamos no podrán exceder de $ 50.000, por persona, límite que se eleva a $ 100.000 en los casos de préstamos a cooperativas. Los máximos de estas operaciones coinciden con los fijados por la ley nacional No. 12.389 y no pueden considerarse excesivos en la actualidad debido al aumento que ha experimentado el valor de la tierra.

Se establece que el Banco no aceptará solicitudes de créditos destinados a cancelar gravámenes constituídos a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco Provincial de Santa Fe, Sección Crédito Hipotecario, cuyos plazos sean superiores a los créditos que se acuerden en virtud del proyecto para coordinar el desenvolvimiento de sus actividades de manera que no se superponga en forma inconveniente su acción dentro de una misma zona bancaria o plaza, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto-Ley No. 14.957|46.

Las restantes disposiciones del proyecto tienen por objeto impedir que el crédito agrario con garantía hipotecaria pueda ser desvirtuado o aprovechado con fines de especulación.

6. La sanción de este proyecto pondrá en manos del Banco Provincial de Santa Fe —que es un Banco del Estado— un instrumento eficaz para lograr que el hombre del campo sea propietario de la tierra que trabaja, con los inmensos beneficios que derivarán de ello para él, para su familia y para la sociedad.

PROYECTO

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de

LEY

Artículo 1o. — Autorízase al Banco Pronvincial de Santa Fe para efectuar a agricultores y ganaderos y cooperativas de agricultores o ganaderos, préstamos con garantía hipotecaria de primer grado o por plazos no mayores de diez años para la adquisición de inmuebles rurales destinados a la explotación agrícola, ganadera o tambos y para la cancelación de deudas provenientes de saldos de compras de inmuebles rurales en explotación.

Art. 2o. — El Banco antes de conceder los préstamos autorizados por la presente ley, constatará: a) que los solicitantes sean agricultores o ganaderos que exploten directamente sus propiedades y que las adquieran para explotarlas en la misma forma; b) que las cooperativas funcionen de acuerdo con el régimen de la Ley Nacional No. 11.388; c) el valor productivo de la tierra que se explota y la adecuada organización de la producción; d) que los títulos de dominio sean perfectos.

Art. 3o. — El Banco no aceptará solicitudes de crédito destinados a cancelar gravámenes constituídos a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina Sección Crédito Agrario y Banco Provincial de Sta. Fe. Sección Crédito Hipotecario, cuyos plazos sean superiores a los créditos que se acuerden en virtud de la presente ley.

Art. 4o. — Los préstamos no podrán exceder de $ 50.000 m|n (cincuenta mil pesos moneda nacional) por persona. Cuando los préstamos se otorguen a cooperativas podrán elevarse hasta pesos 100.000 m|n (cien mil pesos moneda nacional).

Art. 5o. — El Banco fijará periódicamente el interés de las operaciones previstas en la presente ley, teniendo en cuenta el estado de las industrias rurales, el destino y los plazos de los préstamos.

Art. 6o — Todas las operaciones que efectúe el Banco con arreglo a la presente ley, estarán exentas de todo impuesto

Art. 6º El Banco podrá exigir en cualquier momento garantías supletorias o el pago anticipado del crédito acordado cuando se compruebe una disminución de la garantía o el incumplimiento de los requisitos exigidos por esta Ley

Art. 8o. — El Banco Provincial de Santa Fe realizará las ventas de la tierra que adquiera en lo sucesivo en defensa de sus créditos, como también las las gravadas con hipotecas a su favor, es parcelas adecuadas para cada cultivo, producción y zonas, en superficies suficientes para el trabajo de una familia, otorgando esas adquisiciones facilidades de pago en un plazo máximo de diez años; o por medio de los préstamos especiales de la Sección Crédito Hipotecario.

Art. 9o. — El Banco Pronvial de Santa Fe dará a esta Ley amplia difusión para que lleguen a conocimiento de agricultores y ganaderos los beneficios comprendidos en la misma. Corresponde al director general dictar la reglamentación de estos préstamos asignándoles el límite disponible, así como las resoluciones generales o especiales que considere convenientes para asegurar el cumplimiento de la ley.

Art. 10. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 11. — Comuníquese al P.E.

Dentro de los Tres Años Próximos se Cumplirá una Amplia Obra Social

Santa Fe va a desarrollar sus actividades orientadas desde el Gobierno de la Provincia, bajo el armónico desenvolvimiento de un elemento nuevo entre nosotros, que se incorpora como factor decesivo en la mejor función y realización gubernativa. Se trata del Plan Trienal, con el que el gobierno del doctor Suárez, podrá cumplir el trienio que le resta de actuación, amoldando la marcha administrativa al sentir de las reales necesidades de sus gobernados. Se trata de un plan revolucionario, desde luego, y eminentemente social, ya que la faz económica está precisamente contemplada y con toda amplitud en el Quinquenal de la Nación, del que es complementario en el orden local en algunos aspectos. Por primera vez tendremos un nuevo conjunto, que en acción integral, podrá obtener el real provecho de lo mucho que en beneficio del pueblo puede y debe dejar el Gobierno. A los proyectos de ley que se incluyen en esta edición, se agregarán otros oportunamente

A Fines de Acción Social Serán Destinados 75 Millones de Pesos

Aspecto realmente importante es este que contempla en la debida forma el Plan Trienal; ocupa, en efecto, lugar destacado cuanto tenga relación con la acción social integral, en mérito a que podrán lograrse soluciones de asuntos que no pueden seguir dilatándose por más tiempo. Mediante un empréstito interno de setenta y cinco millones de pesos, se construirán y se instalarán: Centros Maternales e Infantiles con guarderías y baños públicos; centros complementarios de salud y consultorios odontológicos; servicios públicos de suministros y alimentarios; Servicios Sociales; Institutos de Orientación y selección profesional; Bolsas de Trabajo; instalación de fábricas; talleres y explotaciones rurales tipo hogar con capitales, mixtos o cooperativoss expropiaciones por razones de utilidad pública; Universidades Populares; Colonias de vacaciones y campamentos para niños y familias obreras; equipos rodantes y sonoros para cumplir fines educativos y de recreo.

La Dirección General de Investigaciones, Estadísticas y Censos Será un...

(Viene de pág. Diez)

la Administración Pública personal cuya formación es incompleta. El problema que crea esa falta, de idoneidad debe completarse, a fin de que no se traduzca en la deficiente prestación de servicios, que conspira contra el rendimiento individual y la organización racional de los servicios administrativos.

Estima mi Gobierno que la ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA, cuyo proyecto de Ley eleva el P. E., llenará una sentida necesidad de la administración provincial y municipal.

Existe un antecedente que es propósito de mi Gobierno superior, aspirando, así, a formar expertos en administración pública e inclusive, organizar cursos de perfeccionamiento para los que egresen de dicha Escuela y para los profesionales en ejercicio.

Por todo ello, descuenta el P. E. que la H. Legislatura se dignará prestar preferente atención al proyecto de Ley adjunto.

PROYECTO

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de LEY:

Art. 1º — Créase, dependiente de la Secretaría Técnica de la Gobernación, la Escuela de Administración Pública.

Art. 2º — La Escuela de Administración Pública cumplirá las siguientes finalidades: a) facilitar la formación o perfeccionamiento técnico del personal que se desempeñe en los cargos administrativos; b) capacitar a los aspirantes que deseen incorporarse a la administración pública.

Art. 3º — La enseñanza será teórico-práctico, estando preferentemente a cargo del personal idóneo de la administración.

En el plan de estudios se incluirán asignaturas básicas y complementarias vinculadas a la administración pública, discriminadas en un ciclo de tres años.

En la Escuela de Administración Pública, se dictarán cursos especializados, que podrán comprender inclusive, al personal técnico egresado de Universidades o Institutos Superiores.

Art. 4º — Podrán inscribirse quienes hayan aprobado el ciclo básico de la enseñanza secundaria, o tengan aprobado el tercer año en escuelas secundarias.

ra3:p cıpa

Art. 5º — La inscripción será obligatoria para todos aquellos que deseen incorporarse a la administración pública provincial o municipal, y facultativas para el personal de ambos sexos que se desempeñe en cargos administrativos.

Las asistencias será obligatoria.

Art. 6º — La Escuela de Administración Pública expedirá un certificado de "Expertos en Administración Pública" para los que egresen de los cursos ordinarios.

Dicho certificado de estudios se tendrá preferentemente en cuenta a los fines de las designaciones y ascensos.

Cuando existen dos o más empleados en condiciones de ser ascendidos, se tendrá en cuenta al que haya egresado de la Escuela de Administración Pública.

Art. 7º — Facúltase al P. E. para organizar la Escuela de Administración Pública y aprobar el plan de estudios.

Art. 8º — Los fondos que fueron necesarios para cumplir esta Ley se tomarán de rentas generales, incorporándose el Presupuesto de Sueldos y Gastos el de la Administración.

Art. 9º — Derógase el Decreto Nº 11.783 (S. P. 1.126), del año 1945.

Art. 10º — Comuníquese al P. E., etc.

La Represión del Juego en la Provincia

No estará demás insistir sobre este particular. Desde su primer momento — según lo destacara la prensa en general — en la provincia de Santa Fe, se impartieron severas y terminantes instrucciones a los señores Jefes de Policía. Con ello se dió, por parte del Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública, adecuado cumplimiento a los deseos de S. E. el señor Gobernador, que comparte en un todo el señor Ministro, doctor José María Funes. La ley 2.606, relativa a los juegos de azar, es interpretada y muy vigilada en toda la provincia de Santa Fe, por parte del personal policial. El señor Ministro ha reiterado cuantas veces lo creyó oportuno, las primeras directivas impartidas. En reuniones con los señores Jefes, se conversó sobre este particular, insistiéndose acerca del fiel y rígido cumplimiento de la expresada ley. Podemos asegurar que ello se hace. Bien se sabe, por lo demás, que extirpar totalmente el juego, es tarea sumamente difícil. Pero, dentro de lo mucho que es posible hacer, se hace.

Asimismo, las instrucciones del Ministerio a los señores Jefes, se refieren a otros aspectos tan importantes que justamente — como el anterior — deben considerarse verdaderas lacras sociales, que causan terribles daños a la salud moral y material de los habitantes. Velando, pues, por la seguridad de los mismos, en la parte que le toca, el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública, ha recomendado especialmente, la persecución del clandestinismo en todo el territorio de la provincia. Igual cosa podemos decir de la vagancia. De tal suerte, que en estos aspectos, el Ministerio ha cumplido adecuadamente con las funciones que le competen. Al mismo tiempo, y con el fin de lograr una eficaz solución a muchos de estos problemas, se vigila en coordinación con otras dependencias oficiales y privadas, la faz moral, tan valiosa como correctivo y tan firme en sus resultados duraderos. El señor Ministro de Gobierno e Instrucción Pública, doctor José María Funes, ha apoyado en todos los casos, todas las iniciativas que especialmente por el conducto de entidades privadas, han llegado hasta su despacho en busca de ayuda, seguro de que solucionado este aspecto, pueden esperarse soluciones para los otros.

GOBIERNO de la PROVINCIA de SANTA FE

GOBERNADOR

Dr. Waldino C. Suárez

Ministro de Gobierno e Instrucción Pública

DR. JOSE M. FUNES

Secretario de I. Pública	*Subsecretario de Gobierno*
Dr. Pedro García Marcó	**Dr. Dorando G. Ghiara**

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

SR. TOMAS E. VOTTERO

Subsecretario de Hacienda	*Subsecretario de Obras Públicas*
Dr. Luis E. Beaugé	**Ing. Aldo Ghiglioni**
Ministro de Salud Pública	Ministro de Trabajo y Economía
Dr. Héctor Daminato	**Sr. Juan C. Apullán**
Subsecretario de Salud Pública	*Subsecretario de T. y Economía*
Dr. Enrique A. Cárcamo	**Sr. Mario Pierotti**

Se Invertirán 300 Millones de Pesos en Construcción de Obras Públicas

Contempla el Plan Trienal una sentida necesidad en la Provincia. La realización de grandes obras públicas, detenidas desde hace mucho entre nosotros. Darán trabajo a muchas personas y llenarán vacíos evidentes a su término. Una emisión de trescientos millones de pesos, permitirá encarar de inmediato la construcción de obras viales, desagües y saneamiento urbano, paseos, parques, balnearios, edificios escolares y públicos en general, obras monumentales, comisarías y juzgados de paz, hospitales, campos de aterrizaje y Frigorífico Regional en Santa Fe. La provincia, pues, marcará rumbos decididamente en nuestro país, y se colocará como avanzada en la cooperación hacia el progreso general de la patria en que nos hallamos empeñados los argentinos, al influjo del movimiento renovador que rige actualmente sus destinos. Y esta será la obra que cumplirá el primer Gobierno Laborista en los anales de la vida institucional santafesina.

Fundamentales Modificaciones en el Regimen de los Transportes Introduce una Sanción de la Cámara de Diputados de la Provincia

Los proyectos presentados por el diputado Angel Marini contemplan las medidas necesarias para que el transporte ofrezca todas las seguridades

Los derechos de los trabajadores del transporte automotor han sido plenamente considerados en las reformas a las leyes 2.449 y 2.499

Texto de los Fundamentos y de los Proyectos que han Sido Sancionados

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1o. — Introdúcense a la ley No. 2499, las siguientes modificaciones:

a) Sustitúyese el Art. 9o. por el siguiente:

"Art. 9o. — Las concesiones "que se otorguen para el servi-"cio de líneas regulares y per-"manentes de transportes de "pasajeros y cargas, tendrán "el carácter de "servicios pú-"blicos" y serán otorgadas por "plazos no menores a diez años "y prorrogables por igual pe-"ríodo.".

b) Sustitúyese por el siguiente, el Art. 12:

"Art. 12. — Tiénese por Ley "Reglamentaria de la presen-"te, la Ley No. 2499, la que "podrá ser objeto de modifi-caciones y reglamentaciones".

c) Agregar al final del Inciso g) del Art. 11,: "Todo previa jus-"ta indemnización".

d) Sustitúyese el Art. 15 por el siguiente:

"Art. 15. — Las empresas o "particulares pagarán como "único gravamen fiscal a la "Dirección de Obras Públicas "de la Provincia, las tasas que "establezca la Ley 2499 y sus "modificaciones".

e) Reemplázase el Art. 16, por el siguiente:

"Art. 16. — Las empresas o "personas que presten servi-"cios, continuarán de pleno de-"recho a la explotación de los "mismos, por el término de "diez años, prorrogables por "igual término, contados des-"de la promulgación de la pre-"sente ley, debiendo dar cum-"plimiento a las disposiciones "de la Ley 2499, sus posterio-"res reformas y decretos re-"glamentarios".

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ANGEL C. MARINI.

Señores Diputados:

Al cabo de casi una docena de años de vigencia de la ley 2499, la experiencia ha demostrado que ha menester de algunas reformas. Esta Ley es reglamentaria de la No. 2449, pero a su vez, deja, por ejemplo en el Art. 23 cuando habla entre las obligaciones de los concesionarios con respecto al personal, de la provisión de vestuarios, de la fijación de jornadas máximas de trabajo y de salario mínimo, que el Poder Ejecutivo dicte nuevas normas que forjen los detalles precisos.

El seguro de pasajeros fué así materia de sucesivas reglamentaciones a raíz de hechos sensibles que adquirieron contornos de catástrofes. (Decretos Nos. 3173, 3591, 6109 y 7245).

Sólo en 1943, a fines de ese año, la Intervención Federal dictó el decreto 2157 de Hacienda, fijando entre otras cosas el sobresueldo anual, la asignación familiar, la jornada de trabajo y ciertas disposiciones sobre vacaciones y libreta del personal.

A ritmo con la hora y ante justas reclamaciones del gremio, el Poder Ejecutivo acaba de certificar una conquista; los sueldos y el escalafón, en base a un anteproyecto de la Asociación del Transporte Automotor.

En este mismo recinto, a raíz de un proyecto de comunicación que considerara insalubre las tareas de conductores y guardas, se vió la justicia de la causa; y en este mismo año, la Municipalidad de Santa Fe ha concedido con la firma de un convenio colectivo, la jornada de seis horas para el personal de tráfico del transporte urbano de pasajeros. Otras provincias ya lo han considerado así Y debe verse en ello razones de seguridad para los mismos pasajeros, evitando que sean conducidos por personal agotado en largas horas de trabajo.

Por ello, y para que tenga fuerza legal, he substituído en el texto de la ley, su Art. 23 por el de este proyecto, dando allí las bases necesarias, que incorpora expresamente, leyes y disposiciones vigentes para que los concesionarios las cumplan efectivamente. Una de ellas, la provisión de uniformes, también provocó sanciones en esta misma Cámara.

Con ciertas modificaciones a los artículos, se ha actualizado la ley de transporte, suprimiéndose disposiciones que ya no tienen objeto de ser.

No era posible contemplar la situación de una sola de las partes — la obrera — y por eso, a la patronal, que debe soportar mayores cargas, se le ha dado también mayores derechos, uno de ellos, el del mayor plazo de las concesiones, y dando normas precisas para la fijación de tarifas, en forma tal que reporten ganancias justas y razonables, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que prestan y de los riesgos que soportan.

No voy a entrar a analizar cada uno de los cambios, cosa que haré en el momento oportuno.

Tan sólo quiero luego de un minucioso estudio, aportar con este proyecto de trascendencia social, mi grano de arena, dejándolo en manos de mis colegas y de la opinión pública, en la certeza de que en su hora, ha de recibir sanción favorable.

ANGEL C. MARINI.

La Legislatura de la Provincia, sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1o. — Modifícase la Ley No. 2499, en la siguiente forma:

a) El artículo 2o., queda redactado así:

"Art. 2o. — Esta ley y sus modificaciones posteriores y los decretos y resoluciones que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo, se considerarán como reglamentarios de la ley 2449, conforme lo determinado en su art. 12".

b) El artículo 4o. se substituye por el siguiente:

"Art. 4o. — Quedan excluídos de estas disposiciones los servicias urbanos o combinaciones dentro del límite de los municipios".

c) Modificar el artículo 10 en la siguiente forma:

"Art. 10. — Estas concesiones serán otorgadas en forma tal que el recorrido de una cualquiera de ellas no se superponga a otra u otras, buscando siempre de asegurar la estabilidad económica de las empresas preexistentes, salvo que las necesidades del servicio así lo requieran, en cuyo caso se dará preferencia a la que efectúa el servicio".

d) Agregar al final del artículo 16, las siguientes palabras: "todo previa justa indemnización".

e) Substitúyese el artículo 20 por el siguiente:

"Art. 20. — Los empresarios no podrán aumentar, disminuir, ni modificar los recorridos y horarios aprobados por la Dirección de Obras Públicas sin autorización".

f) Substitúyese el artículo 23 por el siguiente:

"Art. 23. — Los concesionarios tendrán que observar las siguientes disposiciones respecto a su personal:

1o.) La duración normal del trabajo del personal de tráfico (guardas y conductores) ya sea en servicios continuos discontínuos, será de seis horas diarias o en ciclos que no debrán exceder en ningún caso la duración del trabajo de veinticuatro horas o cuarenta y ocho horas. No debiendo exceder en ningún caso la duración del trabajo de veinticuatro jornadas por mes y un total de ciento cuarenta y cuatro horas. Podrán preverse prestaciones continuas o discontínuas de mayor duración cuando así lo justifique la necesidad del servicio o de llegar al punto de destino.



ANGEL MARINI

2o.) La duración normal del trabajo de los lavadores y engrasadores, será de seis horas diarias.

3o.) El empresario deberá acompañar un diagrama que indique los turnos, relevos y descansos que se acuerda al personal.

4o.) El trabajo extraordinario, fuera de las horas normales de trabajo o de las previsiones de los diagramas, será remunerado en la forma indicada por la ley 11.544 con el 50 o|o de los días hábiles —entre las cinco y las veinticuatro horas— y con el 100 o|o entre las cero y la cinco horas; y en los días feriados en cualquier hora.

5o.) En todo lo que no esté expresamente previsto en esta ley, se estará a lo dispuesto por la ley 11.544, su reglamentación provincial del 20 de noviembre de 1934 y al decreto de Hacienda No. 2157 del 30 de diciembre de 1943.

6o.) En lo relativo a accidentes del trabajo, deberá cumplimentarse la ley 9688 y su reglamentación provincial.

7o.) En lo relativo a asignaciones familiares se cumplimentara la ley 3131, con el agregado de una bonificación de $ 40 por cada parto de la esposa.

8o.) El régimen de la ley 11.729 se aplicará en lo relativo a despidos, vacaciones pagas e indemnizaciones.

9o.) Los sueldos y el escalafón serán los determinados en el decreto No. 02891; T. No. 217 del 30 de abril de 1947.

10) Abonar una bonificación de veinticinco centavos la hora, para el desayuno, almuerzo, cena y hospedaje, desde la toma del servicio en el lugar de residencia hasta que lo deje en el mismo punto.

11) Cumplimentar las disposiciones de la ley de la Silla No. 12.205 y su reglamentación del 11 de agosto de 1936.

12) Liquidar el sobresueldo anual o aguinaldo en la forma determinada por la ley 12.921.

13) Otorgar pases especiales, pases gratuitos y órdenes de rebaja para el personal y familiares.

14) Proveer gratutitamente al personal de tráfico, dos trajes anuales, uno de verano y otro de invierno; y al de talleres dos over-all y dos saco-blusas, anuales. A todo este personal se le entregará un sobretodo cada tres años y un empermeable cada cinco años y todo el material de trabajo indispensable, y elementos personales que preserven la salud, como botas y guantes de gomañ

15) Someter al juicio arbitral de la oficina regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, los conflictos individuales o colectivos que surgieran. Los inspectores de esa repartición tendrán libre acceso a los vehículos y a las oficinas de la empresa concesionaria para el contralor de las presentes disposiciones de las leyes del trabajo.

16) Las infracciones serán penadas con multa de $ 20 a $ 50, por cada persona en infracción; duplicándose en caso de reincidencia. La reiteración de infracciones, la falta de pago de las multas aplicadas o el incumplimiento a las resoluciones tomadas por las Juntas Paritarias o acuerdo en Junta de Conciliación el Poder Ejecutivo podrá declarar la caducidad de la concesión.

g) En el Artículo 27 reemplazar las palabras "Gobierno de la Provincia" por las siguientes: "Superintendencia de Seguros".

h) Substituír el artículo 33 por el siguiente:

"Art. 33. — Los servicios en tránsito que puedan otorgarse no podrán hacer movimientos de pasajeros dentro de las rutas ya servidas".

i) Suprímise totalmente el Capítulo "VI — De las líneas regulares existentes"; con sus artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.

j) Suprímese la segunda parte del artículo 49.

k) Modifícase el artículo 54 en lo siguiente forma:

"Art. 54. — Cuando los servicios se realicen por caminos pavimentados, podrán aplicarse tarifas de ida y vuelta tomando como base el pasaje de ida más el 70 o|o. Para servicios especiales de turismo o excursiones, la Dirección de Obras Públicas podrá autorizar pasajes especiales a precios reducidos. Los niños menores de cinco años que no ocupen asiento no pagarán boletos y los de cinco a doce, abonarán medio pasaje. Las empresas propondrán las tarifas especiales a regir para abonos semanales mensuales o anuales".

l) En el artículo 58 se suprime en el primer párrafo la palabra "íntegra" y se agrega al final del mismo párrafo "previa deducción del 10 o|o".

m) Substituir el artículo 60 por el siguiente:

"Art. 60. — La capacidad del transporte de los vehículos de pasajeros setá limitada al número de asientos habilitados. Sin embargo se tolerarán viajeros de pié cuando las neecsidades del servicio así lo exijan".

n) En el artículo 61, 2o. párrafo substituir las palabras "cincuenta por ciento" por las siguientes: "treinta por ciento".

o) El artículo 63 queda redactado así:

"Art. 63. — El P. E. podrá efectuar la revisión de las tarifas autorizadas, tendiendo siempre a la disminución de las mismas, siempre que estén de acuerdo con el costo de explotación y dejen un márgen razonable de utilidades al capital invertido".

p) Agrégase un nuevo artículo a continuación del 79, que diga:

"Art.... Las exigencias determinadas en los artículos de estos capítulos, no regirán en los casos que por adelantos técnicos en los vehículos pueden suplirse de manera distan con tal que llenen la misma finalidad".

q) El artículo 83 se suprime.

r) El artículo 93 se suprime.

s) Suprímense del artículo 97 las siguientes palabras: "aparte de la patente municipal que podrá imponerse si no rigiera una patente única provincial."

t) Reemplázanse en los artículos 30 y 108 las palabras "Ley 2424" por las siguientes: "Leyes 2556 y 2955".

u) Suprímense los artículos 109, 110, 111, 112 y 113.

La Normalización Integral de la Política Santafesina Propugna el Doctor José María Funes Desde el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública

Se han Iniciado los Trámites Pre- Electorales para Restablecer las Autonomías Municipales



MINISTRO de Gobierno e Instrucción Pública, Dr. José María Funes

Decreto Dictado en Acuerdo de Ministros con la Finalidad de Restablecer el Regimen Municipal

SE FIJA FECHA PARA EL SORTEO DE LOS MAYORES CONTRIBUYENTES

Consciente de la importancia que la realidad de la vida municipal tiene en el desenvolvimiento administrativo y político de la provincia el doctor José María Funes se dedicó de lleno a lograr su restablecimiento integral cumpliendo a la vez con la promesa de normalizar totalmente la vigencia de la Constitución.

Consecuente con esa finalidad encaró decididamente el problema de las autonomías de los municipios elaborando un proyecto de ley cuyos fundamentos y parte resolutiva se transcriben más abajo el que fué remitido a la Honorable Legislatura en el mes de mayo pasado.

Fruto de esa preocupación es el acuerdo de ministros del 28 de febrero originado en el Ministerio de Gobierno en el que se dispuso la iniciación de los trámites necesarios para poner la provincia en condiciones de elegir los Concejos Deliberantes de las Municipalidades de acuerdo a lo preceptuado por la Ley Orgánica de las Municipalidades en vigencia.

El absoluto convencimiento de la impostergable necesidad de restablecer la vida autónoma de los municipios ha hecho que el doctor José María Funes haya dispuesto con esas medidas todo lo necesario para que antes de finalizar el corriente año pueda el pueblo de la provincia restablecer en elecciones intachables la perfecta estructuración del regimen municipal.

DECRETO No. 1019:

Santa Fe, 28 de febrero de 1947.

CONSIDERANDO:

Que la administración comunal (Ley 2439) se encuentra a cargo de delegados del Poder Ejecutivo de la Provincia, hasta tanto se constituyan las Comisiones de Fomento electivas;

Que corresponde arbitrar las medidas del caso para devolver a esos organismos, el imperio de su administración propia, de acuerdo al Art. 85 y subsiguientes de la ley No. 2439 "Comisiones de Fomento", Por ello, El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros DECRETA:

Artículo 1o. — Disponer que la Dirección General de Rentas, por intermedio de sus oficinas receptoras formen las listas de las Juntas de Mayores Contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 de la ley 2439, las que serán remitidas a las Comunas de la Provincia, antes del 31 de marzo próximo.

Art. 2o. — Los señores delegados del Poder Ejecutivo en las Comunas, tomarán las disposiciones pertinentes, para la prosecución de los trámites pre-electorales, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 2439 (Arts. 85 a 146).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.- SUAREZ. J. M. Funes, Juan C. Apullán, Héctor Daminatto, Aldo E. Ghiglione.

..DECRETO No. 1020.

SANTA FE, febrero 28 de 1947.

VISTOS:

La necesidad de procederse a la constitución de los Concejos Deliberantes a los efectos de establecer el régimen del gobierno de las Municipalidades de la Provincia y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (No. 2756) establece en su artículo 85 que la Junta Inscriptora del padrón de extranjeros y mujeres, debe constituirse un mes antes de su funcionamiento y el Art. 87 dispone que la misma funcionará del 1o. de julio al 15 de agosto, debiendo, en consecuencia constituirse dicho organismo el 1o. de junio.

Por ello y a los efectos de la organización de los trámites pre-electorales, el gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros, DECRETA:

Artículo 1o. — Fíjase el día 1o. de junio próximo, para el sorteo y constitución de la Junta Inscriptora del padrón de extranjeros y mujeres, de conformidad con lo establecido en el Art. 85 de la Ley No. 2756; debiendo continuar los trámites pre-electorales establecidos en la expresada ley 2756 "Orgánica de las Municipalidades" para la constitución de sus Concejos Deliberantes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.- SUAREZ,- J. M. Funes, Juan C. Apullán, Héctor Daminatto., A. E. Ghiglione.

MENSAJE No. 51:

SANTA FE, mayo 21 de 1947.

A las HH. Cámaras Legislativas- Sala de Sesiones:

Por decreto No. 1020 dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 28 de febrero ppdo., este Poder Ejecutivo dispuso la iniciación y prosecución de los trámites pre-electorales, para formar los Concejos Deliberantes de las Municipalidades de la Provincia, fijando el día 1o. de junio próximo para el sorteo y constitución posterior de la Junta Inscriptora del Padrón de Extranjeros y Mujeres (Art. 85, Ley 2756).

Los Arts. 85 y 90 de la Ley Orgánica de las Municipalidades" determinan que las listas de los diez mayores contribuyentes —de las que han de surgir las Juntas Inscriptoras— deben ser aprobadas por los Concejos Deliberantes y, que la Junta de Tachas debe estar integrada con el presidente de este mismo Cuerpo.

Ante la ausencia de estos organismos, corresponde resolver esta situación institucional de hecho; en primer término por ser requisito indispensable para la continuidad de los trámites y segundo por no especificar la expresada ley, quien debe suplirlos en caso como el presente.

Para resolver el primer punto (Art. 85) este P. Ejecutivo estima que, por la ingerencia que le acuerda el Art. 131 Inc. 6o. de la Constitución Provincial —iniciativa y participación en la designación del titular de la rama ejecutiva del gobierno municipal— está en condiciones de ser él quien puede aprobar las listas de los mayores contribuyentes y en cuanto al Art. 90 que dispone la integración de la Junta de Tachas con el presidente del Concejo Deliberante; por su vinculación directa con los problemas locales y encontrarse unidos estrechamente a la representación y defensa de los derechos del electorado municipal, es oportuno designar a tal efecto, al mismo presidente que resulte electo para la Junta Inscriptora.

Por ello, tengo el honor de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, para poder así, en término, continuar con dichos trámites pre-electorales y en su oportunidad, dejar debidamente constituídos los Concejos Deliberantes de todas las Municipalidades de la Provincia.

Dios guarde a V. H.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase al P. E. para que por esta vez y como caso de excepción, apruebe las listas de los diez mayores contribuyentes que especifica el Art. 85 de la Ley "Orgánica de las Municipalidades" —2756—, de las que surgirán las Juntas Inscriptoras.

Art. 2o. — Iguaimente por esta vez y como caso de excepción, el Jurado de Tachas estará integrado por el presidente de la Junta Inscriptora en reemplazo del presidente del Concepo Deliberante (Art. 90 de la expresada ley).

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Mensaje del Poder Ejecutivo, enviado a las Cámaras en el mes de mayo.

Hermandad Argentino Uruguaya

Recientemente arribó a la capital de la provincia, una nutrida delegación deportista del vecino país oriental. En efecto, la integraban delegados y jugadores del Montevideo Basket Ball Club. Tuvieron la gentileza de concurrir a la Casa de Gobierno. Allí saludaron al señor Ministro de Gobierno e Instrucción Pública, doctor José María Funes, quien los recibio de inmediato, departiendo con ellos muy animadamente. Entusiasmados los visitantes uruguayos ante la franca y cordial acogida dispensada por el señor Ministro, le hicieron objeto de múltiples agasajos. Se pudo vivir en dos días, jornadas de verdadera hermandad argentino-uruguaya, que presidió y dió realce con su presencia el señor Ministro de Gobierno e Instrucción Pública.

Sabemos que las atenciones dispensadas a los visitantes, no sólo como deportistas, sino como extranjeros, han tenido repercusión en las esferas oficiales del país hermano, comentándose por otra parte, en la prensa del vecino país, la satisfacción por el cordial recibimiento que se tributó a la embajada deportiva de referencia.

Rasgo muy común en el Ministro de Gobierno e Instrucción Pública. Ser caballero y ofrendar su ayuda y colaboración con la mayor llaneza, al par que con una franqueza y diligencia, que no ha dejado de llamar la atención a los visitantes uruguayos. Un caso si se quiere aislado de la vida diaria de un Ministerio. Lo destacamos por lo que significa.

El Ministro de Gobierno Apoya una Interesante Iniciativa en la Cárcel de Las Flores

A poco de hacerse cargo las actuales autoridades de la provincia, se resolvió la situación de intervención que tenía la Cárcel de Encausados y Contraventores de Las Flores, en la ciudad de Santa Fe. Al frente del establecimiento se colocó a un joven que llevaba ya varios años de actuación en el mismo, por ocupar allí cargos docentes y por tanto, compenetrado de la vida diaria, de los problemas, de las necesidades del penal. Tal es el señor Alejandro Ulla. Este funcionario, de inmediato se abocó a resolver los casos presentados. El problema del edificio, en primer lugar. Como se sabe, la Cárcel de Las Flores, ubicada en viejos galpones, totalmente inadecuados para las finalidades a que se le destina, tiene ante sí el problema serio de su inmediato traslado a un edificio que reuna las condiciones más elementales requeridas en un penal. No fué nunca extraña esta situación tan anormal para el señor Ministro de Gobierno e Instrucción Pública doctor José María Funes. A poco de hacerse cargo y en oportunidad de una visita al establecimiento — el que recorrió detenidamente — adoptó de inmediato las primeras providencias que luego concretadas ante Su Excelencia, el señor Gobernador, traerían como resultado la solución radical del problema edificio; y para esto, el gobierno de la provincia, proyectó el nuevo penal para esta ciudad, obra de indudable trascendencia y largamente esperada, que preocupó también a todos los gobiernos anteriores pero que fué dilatándose largamente. En el Plan Trienal del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se incluye la construcción de los edificios para las Cárceles de Santa Fe y Rosario. De esperar es, que tan pronto él comience a desarrollarse, la Cárcel de Las Flores, vea por fin dotada de un edificio adecuado. Con ello, se habrá cumplido una aspiración del señor Ministro de Gobierno e Instrucción Pública, que prometió trabajar desde su elevada posición para dejar concretamente solucionada esta vieja cuestión. Se dará así cumplimiento a lo que estatuye la Constitución Nacional cuando habla de que las Cárceles serán sanas y limpias y además se habrá obrado en perfecta concordancia con los propósitos que sobre materia carcelaria, lleva dados el Gobierno Nacional por intermedio de sus respectivas reparticiones. La Revolución ha de llegar también con su valioso contenido de reparación, en este aspecto que venimos refiriendo. Y tanto Santa Fe como Rosario, podrán contar con sus establecimientos carcelarios en otras condiciones. No habrá que olvidar cuando esto sea realidad, cuanta ha sido la participación del actual Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública en lo que deberá juzgarse como una excelente y oportuna obra de gobierno.

UN INTERESANTE ENSAYO EN LA CARCEL DE LAS FLORES

Corresponde al nombrado director de Las Flores, señor Ulla, una interesante iniciativa, que viene a demostrar cuánta es su preocupación desde las delicadas funciones que se le han confiado por parte del Superior Gobierno. Tanto en este caso, como en todas sus innovaciones y mejoras que ha introducido en el penal, no ha hecho sino hacerse eco muy fiel de las directivas y consejos emanados desde el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública.

Concretando, esa iniciativa a que aludimos, es la que ya comenzó a tener principio de ejecución y que habla elocuentemente del nuevo espíritu que reinan en la actualidad en aquellos antes fríos y descuidados pabellones.

Preside la acción realizada, el mayor deseo de contribuir a la recuperación del asilado. Hacer de él un hombre realmente útil, cultivar las muchas buenas cualidades que tiene cada uno de los detenidos. Que no sean al tiempo de su egreso de la Cárcel, hombres amargados y, muchos de los cuales no harán sino seguir por la senda equivocada que los llevara al penal. Para esto, se trabaja por lograr la recuperación total del preso, su recuperación moral y material, en lo que sea posible. Y la iniciativa de referencia, es la de hacerles conocer la responsabilidad que tienen, le ponerlo sfrente a esta responasbilidad y de que actúen en consecuencia. A muchos de los asilados, se les permite trabajar fuera del establecimiento sin ninguna guardia. Y resultado de ello, es la completa transformación que se observa actualmente en las inmediaciones del establecimiento y en este mismo, que se muestra ahora más limpio, mejor presentado, si se quiere un poco más alegre, más cálido en sus distintos y viejos ambientes. En sus alrededores, lo que antes fué tierra inculta y yuyales, se ha convertido en la actualidad — por este trabajo voluntario del penado — en extensas huertas donde se han sembrado numerosas especies de hortalizas y frutales, que significarán una apreciable economía a la provincia, pues permitirá su utilización en la comida diaria del penal. A ellos han de agregarse los criaderos de animales, vacunos, cerdos, conejos, gallinas, etc. Como se ve, la transformación de que hablamos es real. Y es interesante destacar que todo esto lo hacen los presos trabajando libremente. Por cierto, que en reciente visita, el señor Ministro de Gobierno e Instrucción Pública, no ha hecho sino comprobar personalmente que sus directivas son fielmente interpretadas por un hombre que ha desterrado la burocracia de su establecimiento, poniendo en cambio, su alma.

CINCUENTA PENADOS EN EL DESFILE DEL 25

Siguiendo con ese mismo plan, obtuvo el director de la Cárcel, la conformidad del señor Ministro, para llevar desde la Cárcel al centro de la ciudad a cincuenta penados en ocasión de la conmemoración de la fecha Patria. Por cierto que tampoco había guardia alguna con ellos. A hora temprana, llegaron a la Casa de Gobierno y saludaron al señor Gobernador y demás autoridades presentes. Luego oyeron misa en la iglesia de Nuestra Señora de los Milagros y finalmente se ubicaron en un palco, frente al oficial, para presenciar el desfile, que con tanto brillo y concurso de público se realizara el 25 de Mayo pasado. Ni una dificultad. Nada anormal. Todo se desarrolló en la forma prevista. Volvieron al penal, por cierto satisfechos.

Con esto, los lectores podrán advertir, aun a través de esta breve reseña, cómo se cumple en nuestra provincia, con un aspecto de tanta importancia, perfectamente informado en los ricos contenidos de los postulados revolucionarios.

Podemos asegurar que esos viejos galpones pronto serán substituídos por las modernas instalaciones carcelarias, a tono con la avanzada posición de nuestra provincia en tantos otros aspectos. El Plan Trienal, se ha dedicado a ello. Y según expresara reiteradamente el primer mandatario provincial, ese Plan, se desarrollará para el bien de los habitantes, llenando viejas y sentidas necesidades. Una de las realidades, ha de ser precisamente la nueva edificación para las Cárceles de Santa Fe y Rosario, que contarán además, con todo el terreno necesario,- para el debido cumplimiento de las necesidades de las mismas y de sus asilados, para quienes se busca su total recuperación.

Fomento de la Cultura Popular

NUMEROSAS BIBLIOTECAS POPULARES DE LA PROVINCIA RECIBIERON EN DONACION, LIBROS DIVERSOS

Dentro del programa trazado para su labor de gobierno, el Dr. José María Funes presta especial interés al acrecentamiento de la cultura popular. Es así, que en fecha reciente dispuso que se distribuyera una importante partida de dinero en la compra de libros de textos diversos que fueron donados a numerosas bibliotecas populares de nuestra provincia, contribuyendo así a enriquecer en cantidad y calidad el acervo de las mismas. Se tuvo especial cuidado en favorecer a bibliotecas de escasos recursos y en manera especial a las situadas en barrios obreros y en particular en seleccionar los textos entre aquellos que contribuyen a la formación espiritual y patriótica del pueblo, no descuidándose, por supuesto, los de enseñanza y conocimientos útiles, en especial para las llamadas "universidades" obreras de barrios.

AUMENTO DE LA PARTIDA DE SUBSIDIOS

Por gestiones directas del Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública, la partida para subsidios a entidades oficiales o particulares encargadas de la difusión de la cultura ha sido considerablemente aumentada. Es así, que numerosas instituciones beneméritas que silenciosamente vienen desarrollando una ponderable acción en beneficio de las manifestaciones artísticas recibirán del Gobierno de nuestra Provincia une sensible ayuda económica que servirá para acrecentar su labor cotidiana. En lo tocante a las artes plásticas, la acción del Ministerio ha llegado más lejos aún: la subvención a particulares de probadas condiciones artísticas con cursos abiertos para perfeccionamiento, y en los que pueden continuar sus estudios los hijos de obreros, becados por la Provincia.

La accion ponderable que viene desarrollando la Comisión Provincial de Cultura se verá así considerablemente engrandecida por la acción de instituciones y particulares meritorios que vivian sin el calor oficial, tan necesarios para estas obras ponderables.



EL Sr. MINISTRO DE GOBIERNO E INSTRUCCION PUBLICA, Dr. José María Funes, a quien acompañan los Subsecretarios de su departamento y algunos legisladores, en momentos de recibir en su despacho a la delegación deportiva uruguaya, que le designó socio honorario de la misma, en reconocimiento a las atenciones que le dispensara el mencionado Secretario de Estado durante la estadía en Santa Fe. Los integrantes de esa delegación, son el Persidente y jugadores del Montevideo Basket Ball Club.

Se dió el Nombre de "General Dn. Pascual Echague" a la Escuela de Oficios para Mujeres y del Hogar No. 9 de Barrio Alberdi

Respondiendo a un pedido de profesores y alumnos de la Escuela de Oficios para Mujeres del Barrio Alberdi, por intermedio del Ministerio de Gobierno se dió a conocer el decreto Númer., 03323, por el que se confiere el nombre de "General Doctor Pascual Echague" a dicha escuela. A continuación se transcribe el decreto respectivo y la nota que con el mismo ha sido remitido por el Ministro doctor José María Funes a la Dirección de la mencionada escuela.



Personal docente y alumnas de la Escuela "General Don Pascual Echagüe" de Barrio Alberdi, Rosario

"Santa Fe, Mayo 16 de 1947

Visto el pedido de los profesores de la Escuela Industrial de Señoritas, de Alberdi, (Departamento Rosario), oficializada recientemente como Escuela de Oficios para Mujeres y del Hogar No. 9, sobre nominación de la misma y de su aula principal; y

CONSIDERANDO:

Que en estas designaciones se rememora comúnmemente a prohombres que, por su actuación general o por un especial fomento de la instrucción pública se hicieron acreedores a esta clase de homenajes; pero, mientras se repiten con frecuencia los nombres de figuras nacionales, suelen postergarse los de los hombres del interior; y entre ellos — como en diversos dictámenes sobre asuntos similares lo observó el Director del Archivo Histórico — uno de los más olvidados es el General Dr. Pascual Echague (único militar de su tiempo con título universitario), que actuó en el escenario argentino alrededor de treinta años, siendo el primer santafesino que ocupó el Ministerio Nacional de Guerra.

Que como consta en los archivos del claustro carolino y de esta provincia, se graduó de abogado en Córdoba, dictó clases en el Colegio Montserrat y fué Director de Escuela en Santa Fe. Que como gobernante de ésta, reorganizó el Gimnasio de La Capital, reinstaló el Instituto Literario de San Gerónimo (pronunciando en él la clase inicial de filosofía) y fundó la primera biblioteca oficial; y tanto en nuestra Provincia como en la de Entre Ríos, reglamentó la enseñanza primaria, creó escuelas, abrió cátedras superiores y estableció imprentas.

Que además de fomentar la cultura, fundó pueblos, construyó puertos, creó el primer leprosario, reorganizó nuestro Archivo, apadrinó templos, defendió la moral pública, procuró la vangelización de los indios, y con gran espíritu de tolerancia (excepcional en su tiempo), concedió indultos políticos y llamó a los emigrados; mereciendo este juicio histórico: "Diez años en Entre Ríos, otros diez en Santa Fe, gobernó Echague con prudencia, religión, bondad, clemencia y sabiduría".

Que como militar, defendió el territorio argentino de invasiones extranjeras; como delegado de Santa Fe, propendió a la unión del país, subscribiendo tratados interprovinciales, y entre ellos, el primero de los preliminares del Pacto Federal; y como parlamentario, representó a Rosario en la Sala Santafesina, y a la Provincia en el Congreso Nacional; presidió el Senado Argentino e integró la Convención Reformadora de 1860.

Que es destacable, sobre todo, su ideario argentinista y democrático, caracterizante de toda su gestión y revelado en su sencillez republicana, en su compasión por los humildes y en su interés por los obreros criollos; inspirado en cuyos sentimientos, regularizó la situación de los trabajadores de la ribera y dispuso que se prefiriera a los nativos en las industrias fluviales; decreto con el que impidió los abusos de los constructores extranjeros y se adelantó, en lo que era dable entonces, a los actuales postulados de justicia social.

Que por otra parte, es digna de consideración, la labor de los docentes que silenciosa, pero meritoriamente, transmiten sus conocimientos y aptitudes, sin el aliciente de una remuneración equitativa; encontrándose en esas condiciones la extinta Srta. Luisa D'Aglio, quien fué fundadora, doce años ha, de la Escuela Industrial de Alberdi, en la que trabajó con entusiasmo y desinterés, sin más premio que la satisfacción de beneficiar a las jóvenes de ese distrito con la enseñanza de las artes manuales.

Que el personal docente y el alumnado de la casa, en el acto de su incorporación al Estado, expresaron su anhelo de que en ella se recuerde perpetúa y oficialmente a la profesora que, por su temprano fallecimiento, no alcanzó ver el premio de sus esfuerzos y afanes.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Denomínase "Gral. Dr. Pascual Echague" a la Escuela de Oficios para Mujeres y del Hogar No. 9 de Alberdi (Ciudad de Rosario).

Art. 2o. — Denomínase el aula principal de dicho establecimiento "Profesora Luisa D'Aglio".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

(Fdo).: SUAREZ —
J. M. Funes.—

Santa Fe, 19 de Mayo de 1947.
Sr. Directora de la Escuela
de Oficios para Mujeres
y Hogar No. 9.
Darragueira No. 2231
Rosario.—

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que el Poder Ejecutivo, por Decreto No. 03323 del 16 del corriente, denominó a ese establecimiento "General Dr. Pascual Echague", santafesino que, en el siglo pasado, gobernó esta provincia y la de Entre Ríos, y en ambas, entre otras muchas actividades, fundó escuelas y cátedras de enseñanza superior, instaló academias literarias, abrió la primera Biblioteca oficial y fomentó la cultura pública en diversas formas; como podrá ver en los considerandos de aquella resolución, cuya copia autenticada acompaño.

Al mismo tiempo, defiriendo a lo solicitado por los docentes y educandos sobre recordación de la señorita LuisaD'Aglio, profesora fundadora, fallecida antes de la oficialización de ese instituto en el mismo decreto se da su nombre al aula principal.

Aprovecho para comunicarle que el señor Ministro de Gobierno e Instrucción Pública, doctor José María Funes, donará la placa de bronce que ha de colocarse en el frente del edificio con el nombre de la escuela.

Saluda a Ud. y a todo el personal muy atentamente. Fdo.: Pedro L. García."